



Manual para los Equipos de Tareas Marítimos de las Misiones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas

2ª edición, 2024





Manual para los Equipos de Tareas Marítimos de las Misiones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas

Elaborado por:

Oficina de Asuntos Militares,
Departamento de Operaciones de Paz
Secretaría de las Naciones Unidas
One UN Plaza, Nueva York, NY 10017
Tel. +1-917-367-2487

Aprobado por:

A blue ink signature of Jean-Pierre Lacroix, written in a cursive style.

Jean-Pierre Lacroix,
Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz
Departamento de Operaciones de Paz (DOP)

Fecha de aprobación: 4 de marzo de 2025

Contacto: Equipo de Elaboración de Proyectos/Oficina de Asuntos Militares/Departamento
de Operaciones de Paz

Fecha de revisión: abril de 2029 (o según necesidad)

Número de referencia: 2025.06

Impreso en las Naciones Unidas (Nueva York)



© Naciones Unidas, 2024. La presente publicación está sujeta a derechos de autor en virtud del Protocolo 2 de la Convención Universal sobre Derecho de Autor. Ello no obsta para que las autoridades oficiales o los Estados Miembros fotocopien libremente cualquier parte de esta publicación con vistas al uso exclusivo en sus institutos de capacitación. No obstante, no podrá reproducirse ninguna parte de esta publicación para su venta ni publicación a gran escala sin el consentimiento expreso, por escrito, de la Oficina de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas.



Manual para los Equipos de Tareas Marítimos de las Misiones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas

Prefacio

Nos complace presentar la segunda edición del Manual para los Equipos de Tareas Marítimos de las Misiones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, el cual constituye una guía imprescindible para los mandos de capacitación marítima y los miembros de Estado Mayor desplegados en el entorno operacional marítimo de las Misiones de mantenimiento de la paz. Este Manual es también una fuente de referencia importante para los países que contribuyen a operaciones marítimas y los responsables de la planificación marítima de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Desde que comenzaron las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, su complejidad ha evolucionado de forma notable. Ahora hay desplegadas Misiones de mantenimiento de la paz en ámbitos y entornos nuevos que son cada vez más adversos e inestables. De hecho, en las operaciones de mantenimiento de la paz contemporáneas están afrontándose conflictos asimétricos y está combatiéndose con grupos armados no estatales en grandes extensiones de zonas terrestres y, en ocasiones, en el mar. Las realidades operacionales y las capacidades únicas que conlleva el mar, a diferencia de las empresas terrestres y aéreas, dieron lugar a la demanda de un componente marítimo de las Naciones Unidas.

Con el fin de atender los retos emergentes en el entorno operacional marítimo de las Naciones Unidas, el Departamento de Operaciones de Paz, en colaboración con expertos militares de varios Estados Miembros, ha elaborado la segunda edición del Manual para los Equipos de Tareas Marítimos de las Misiones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Esta iniciativa se ha emprendido con el propósito de prestar asistencia en la preparación del estado de disponibilidad operacional de los contingentes marítimos y reforzar el desempeño de los Equipos de Tareas Marítimos de las Naciones Unidas. En este documento revisado se reúnen las orientaciones y recomendaciones pertinentes sobre el empleo de los elementos, las capacidades y las funciones de los Equipos de Tareas Marítimos de las Naciones Unidas en una sola fuente de referencia coherente.

En reconocimiento a la excelente labor realizada por todos los participantes en este proyecto, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los Estados Miembros que se ofrecieron voluntarios y dedicaron grandes volúmenes de tiempo, energía y pericia a la actualización de este Manual. También quisiera manifestar mi reconocimiento a la Oficina de Asuntos Militares por haber puesto en marcha y producido este Manual.



Jean-Pierre Lacroix

Secretario General Adjunto
de Operaciones de Paz

Prólogo

Es para mí un honor presentar la segunda edición del Manual para los Equipos de Tareas Marítimas de las Misiones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. En este Manual revisado se ofrece orientación integral sobre la planificación, el despliegue y la integración de elementos de los Equipos de Tareas Marítimas (ETM) en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Dado que las fuerzas navales desempeñan un papel cada vez más necesario en operaciones de paz complejas y multidimensionales, en este Manual se pone de relieve su creciente importancia. El Manual incorpora información operacional, mejores prácticas y enseñanzas extraídas del terreno a fin de velar por que los ETM conserven su adaptabilidad y estén listos para las misiones en entornos marítimos complicados.

Esta segunda edición es producto de un proceso de colaboración riguroso que ha reunido a expertos en la materia de distintos Estados Miembros, misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas y profesionales del mantenimiento de la paz especializados en operaciones marítimas. Sus aportaciones, sumamente valiosas, han reforzado la pertinencia y la aplicación prácticas del presente documento.

Quisiera expresar mi más hondo reconocimiento a la totalidad de los Estados Miembros, las misiones sobre el terreno y los colaboradores que han dedicado su tiempo y sus conocimientos a perfeccionar este Manual. Confío en que este Manual suponga un impulso notable para nuestra capacidad colectiva de mantener la paz y la seguridad en todo el mundo.



General de División Cheryl Pearce

Asesora militar interina
Oficina de Asuntos Militares
Departamento de Operaciones de Paz

Índice

Prefacio.....	iv
Prólogo	v
Índice	vi
Finalidad y alcance	ix
Historial.....	x
Referencias.....	x
1. Concepto de empleo con respecto a un Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas	1
1.1 Integración plena con las Fuerzas Terrestres de las Naciones Unidas.....	1
1.2 Ventajas para las Fuerzas Terrestres y la Misión de las Naciones Unidas	1
1.3 Interoperabilidad con otros agentes de la Misión.....	2
1.4 Funciones clave	2
1.5 Reglas de Intervención y directivas sobre el uso de la fuerza.....	4
1.6 Mando y control.....	4
2. Capacidades y tareas de un Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas	5
2.1 Capacidades básicas	5
2.2 Capacidades únicas de las plataformas marítimas en apoyo de las operaciones terrestres y marítimas	6
2.3 Tareas del Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas.....	8
2.3.1 Apoyo a las operaciones terrestres	8
2.3.2 Protección de las instalaciones	9
2.3.3 Protección del transporte marítimo en tránsito	10
2.3.4 Remoción de minas marinas	11
2.3.5 Búsqueda y salvamento	11
2.3.6 Interceptación de buques de interés.....	12
2.3.7 Intercambio de información	12
2.3.8 Operaciones de estabilización.....	13
2.3.9 Creación de capacidad.....	13
2.3.10 Traslado de personal.....	16
3. Organización del Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas	18
3.1 Consideraciones sobre la planificación organizativa.....	18
3.2 Estructuras orgánicas de los dos tipos de operaciones marítimas.....	18
3.3 Estructura orgánica “en apoyo de las operaciones terrestres”	18
3.4 Consideraciones para los puestos de mando a bordo o en tierra	20
3.5 Estructura orgánica de las operaciones marítimas de las Naciones Unidas “autónoma”	21
3.6 Estado Mayor del Cuartel General de un ETM de las Naciones Unidas	21
3.6.1 Oficina de Personal (U1)	22

3.6.2	Sección de Inteligencia en el Mantenimiento de la Paz (U2)	22
3.6.3	Sección de Operaciones (U3)	23
3.6.4	Oficina de Logística (U4)	25
3.6.5	Célula de Planificación (U5)	25
3.6.6	Sección de Comunicaciones (U6)	25
3.6.7	Célula de Capacitación y Evaluación (U7)	26
3.6.8	Célula de Cooperación Civil-Militar (U9)	26
3.6.9	Oficina de Información Pública	26
3.6.10	Célula Jurídica	27
3.6.11	Célula Médica	27
4.	Apoyo a un Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas	28
4.1	Expectativa de apoyo	28
4.2	El papel de la Comandancia de un Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas	28
4.3	Autonomía logística	29
4.4	Autonomía logística	30
4.5	Apoyo médico y para CASEVAC y MEDEVAC	31
4.6	Apoyo de ingeniería de mayor envergadura	31
4.7	Responsabilidad de las instalaciones portuarias y el aprovisionamiento	32
4.8	Autonomía logística de la Sede de las Naciones Unidas	32
4.8.1	Generación de fuerzas y planificación logística coordinadas	32
4.8.2	Apoyo en materia de tecnología de la información y las comunicaciones	33
4.9	Asistencia y propiedad de equipos	33
4.10	Arrendamiento con y sin servicios	34
4.11	Procedimientos de verificación y notificación	35
4.12	Reembolso financiero	35
4.13	Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas	36
4.14	Elementos nacionales de apoyo	37
5.	Capacitación de un Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas	38
5.1	Responsabilidades y expectativas en materia de capacitación	38
5.2	Necesidades de capacitación	39
5.3	Capacitación especializada recomendada para los ETM	40
5.4	El Mecanismo de Coordinación Ligera (MCL)	41
6.	Evaluación de los Equipos de Tareas Marítimos de las Naciones Unidas	42
6.1	Autocertificación o autoevaluación previa al despliegue	42
6.2	Validación de destrezas militares (VDM) durante las visitas previas al despliegue (VPD) o las visitas previas a la rotación (VPR)	43
6.3	Evaluación en misión por los Cuarteles Generales de las Fuerzas y los Cuarteles Generales de los Sectores	44



6.4	Papel de la Sede de las Naciones Unidas y de la dirección de la Misión en la evaluación y mejora del rendimiento.....	44
6.5	Normas de evaluación (TNI).....	45
Anexo A:	puestos y funciones clave del Estado Mayor del Cuartel General de un Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas.....	47
Anexo B:	normas de rendimiento militar de las Naciones Unidas para las funciones y tareas, las normas y los indicadores de las unidades marítimas.....	52
	Función 1 de una unidad militar marítima de las Naciones Unidas: conciencia situacional, mando y control.....	52
	Función 2 de una Unidad Militar Marítima de las Naciones Unidas: personal, administración y equipo de autonomía logística.....	62
	Tarea 1 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: apoyo a las operaciones terrestres	75
	Tarea 2 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: protección de las instalaciones	79
	Tarea 3 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: protección del transporte marítimo en tránsito	82
	Tarea 4 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: remoción de minas marinas	85
	Tarea 5 de la Unidad Marítima de las Naciones Unidas: búsqueda y salvamento	88
	Tarea 6 de la Unidad Marítima de las Naciones Unidas: interceptación de buques de interés (BI)	91
	Tarea 7 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: intercambio de información	94
	Tarea 8 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: operaciones de estabilización	96
	Tarea 9 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: creación de capacidad	99
	Tarea 10 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: traslado de personal....	101
Anexo C:	referencias.....	107
Anexo D:	glosario.....	110

Finalidad y alcance

En este Manual se describen las capacidades y el desempeño que se exigen a un Equipo de Tareas Marítimo (ETM) de las Naciones Unidas en apoyo de las Misiones¹ de las Naciones Unidas y los Cuarteles Generales de las Fuerzas². El tamaño y la composición de un ETM de las Naciones Unidas dependen del mandato, el tamaño, la composición y las necesidades de la Misión de las Naciones Unidas a la que presta apoyo y las características físicas de la zona de la Misión; el equipo siempre puede ampliarse, sus funciones se dividen en módulos y se adapta a las características de la misión. En las operaciones de un ETM de las Naciones Unidas es fundamental contar con una noción común de los términos, las normas y los procedimientos para que la Misión sirva a sus fines. Numerosas naciones marítimas ya conocen bien los procedimientos y procesos marítimos internacionales, pero es posible que desconozcan las normas necesarias para interactuar con otros componentes marítimos en el marco de un ETM de las Naciones Unidas combinado. Este manual se ha diseñado con el fin de atender esa necesidad.

A los países que contribuyen a operaciones marítimas (PCOM)³ y sus contingentes en despliegue les resultará útil este documento, como también resultará útil al Estado Mayor de las fuerzas armadas y navales, los centros de capacitación y los elementos marítimos de esos países. Además, gracias al Manual, los PCOM podrán atender mejor la reorientación de sus elementos marítimos de las tareas nacionales a las operaciones conjuntas plenamente integradas en las Misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los PCOM con experiencia en operaciones de mantenimiento de la paz pueden utilizar este Manual para completar y complementar sus manuales nacionales, mientras que los recién llegados al mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas o a un ETM de las Naciones Unidas pueden utilizar este Manual como guía para desarrollar y desplegar sus propios elementos marítimos.

El presente Manual no sustituye las doctrinas militares nacionales de los distintos Estados Miembros o PCOM. Consecuentemente, en este Manual no se trata ninguna táctica, técnica ni procedimiento nacional, ya que ello sigue siendo prerrogativa de cada Estado Miembro.

En este Manual se brinda a los mandos de un ETM de las Naciones Unidas y los responsables subordinados orientación sobre la planificación, la preparación y la ejecución de las tareas asignadas. En el capítulo 1 se explica el concepto de empleo de un ETM de las Naciones Unidas y sus componentes militares dentro de la Misión. En el capítulo 2 se ofrecen más detalles sobre las capacidades y tareas que se esperan de un ETM de las Naciones Unidas. En el capítulo 3 se describe la organización de un ETM de las Naciones Unidas. Los mandos y el Estado Mayor de un ETM de las Naciones Unidas pueden planificar y gestionar las necesidades de asistencia a su unidad en función de la información facilitada en el capítulo 4, mientras que en los capítulos 5 y 6 se ofrece orientación sobre la capacitación y la evaluación con vistas a que un ETM de las Naciones Unidas alcance y mantenga un desempeño operacional mayor (eficiencia operacional).

¹ A lo largo de todo este documento se emplea una “M” mayúscula en la palabra “Misión” (como en “la Misión de las Naciones Unidas”) con el fin de diferenciar la palabra en cuanto referente a una *organización* de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de la palabra con “m” minúscula (como en “misión militar”) para indicar una *tarea* o una *operación*.

² El presente manual se aplicará también, *mutatis mutandis*, a las unidades constituidas desplegadas en misiones sobre el terreno de la competencia del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (DAPCP).

³ El término “países que contribuyen a operaciones marítimas” (PCOM) se acuñó en la Sede de las Naciones Unidas en 2006 con la creación del ETM de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). El término “países que contribuyen a operaciones marítimas” se emplea en documentos oficiales de las Naciones Unidas y se refiere a los países que aportan buques y tripulaciones navales al servicio de las Naciones Unidas, pero no un ejército de tierra.



Además de constituir una guía para los PCOM y sus contingentes, en este Manual se ofrecen unos criterios uniformes con los que orientar a los responsables de la planificación de la Sede de las Naciones Unidas y de la Misión sobre el terreno en cuanto al empleo de las capacidades y funciones de un ETM de las Naciones Unidas. Por consiguiente, este Manual está diseñado para que lo utilicen como documento de referencia los responsables de planificación de las Naciones Unidas que redacten los requerimientos de fuerzas o la declaración de necesidades de las unidades (DNU), que, junto con el memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y los PCOM, constituye la base del despliegue de un ETM de las Naciones Unidas.

Los responsables de planificación de las Naciones Unidas hallarán las descripciones de las capacidades, las tareas y la organización de un ETM de las Naciones Unidas a medida que adapten una unidad a las necesidades de una misión y las normas descritas en los capítulos 2 y 3.

La amplia gama de tareas asignadas a las operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas ha crecido de forma significativa en respuesta a la variación de los patrones de conflicto, la evolución de los riesgos y la aparición de riesgos. A medida que se expanden la naturaleza y el ámbito de los conflictos armados, es imperativo poder ampliar la gama de opciones militares de las Naciones Unidas en las operaciones marítimas. El entorno marítimo tiene una importancia estratégica para la ejecución de los acuerdos, la protección de las fronteras y el reaprovisionamiento del personal de mantenimiento de la paz. Con las operaciones marítimas también pueden reforzarse de forma significativa la protección del proceso de paz y brindarse seguridad a los asociados para el desarrollo y humanitarios. La presencia de una capacidad marítima constante brinda a los altos cargos de las Naciones Unidas flexibilidad operacional y opciones eficaces para afrontar las dificultades que conlleva el mantenimiento de la paz.

Este Manual se basa en orientaciones de las Naciones Unidas en que se reflejan las enseñanzas extraídas, la información obtenida de las misiones sobre el terreno y las observaciones aportadas por profesionales del mantenimiento de la paz con experiencia en las operaciones de un ETM de las Naciones Unidas. Este Manual debe leerse junto con otras políticas y manuales de las Naciones Unidas a fin de poder conocer a fondo las normas, las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas asociados a las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, todos los aspectos del concepto de la Misión pueden estudiarse en profundidad en la doctrina principal de las Naciones Unidas⁴. Se ha velado todo lo posible por que este Manual fuese preciso. En caso de que se produzcan discrepancias fortuitas entre este Manual y las decisiones de la Asamblea General, prevalecerán estas últimas.

Historial

Este Manual sustituye la primera edición del “United Nations Peacekeeping Missions Military Maritime Task Force Manual” (septiembre de 2015).

Referencias

Este Manual debe leerse junto con las directrices pertinentes de las Naciones Unidas a fin de poder conocer a fondo las normas, las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas

⁴ Véase: “United Nations Peacekeeping Operations, Principles and Guidelines (UN Capstone Doctrine)”.



en relación con las funciones de los Equipos de Tareas Marítimas de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Todos los documentos de orientación de las Naciones Unidas a los que se hace referencia en el Manual para los Equipos de Tareas Marítimas están a disposición del personal de las Naciones Unidas en las direcciones siguientes:

- **Base de datos de Políticas y Prácticas de las Operaciones de Paz**

<https://unitednations.sharepoint.com/sites/PPDB>

- **Knowledge Gateway**

<https://unitednations.sharepoint.com/sites/APP-Gateway>

Knowledge Gateway es la referencia principal de todos los documentos de orientación relacionados con la construcción y la ingeniería civil.

y a disposición del público general en:

- **Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz**

<https://peacekeepingresourcehub.un.org>

1. Concepto de empleo con respecto a un Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas

En este capítulo se describe el trasfondo conceptual de un ETM de las Naciones Unidas, la forma en que un ETM se integra con otros componentes y agentes de las Misiones y las funciones y el concepto de empleo de un ETM de las Naciones Unidas. Un ETM de las Naciones Unidas permite que se lleven a cabo operaciones terrestres y marítimas de las Naciones Unidas al facilitar el acceso y diseñar operaciones desde el mar. Los Equipos de Tareas Marítimas de las Naciones Unidas desempeñan un papel activo en la configuración del entorno operacional al brindar presencia, elementos disuasorios, control del mar, proyección del poder militar, seguridad marítima y asistencia humanitaria.

1.1 Integración plena con las Fuerzas Terrestres de las Naciones Unidas

Los Equipos de Tareas Marítimas de las Naciones Unidas están destinados a constituir un elemento plenamente integrado del componente militar de una Misión de las Naciones Unidas cuando se despliegue. Además de las capacidades militares terrestres y aéreas existentes que suelen constituir la fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el ETM añade una tercera dimensión crítica al recurso operacional de la Comandancia de la Fuerza con vistas a que puedan ejecutarse con eficacia y exhaustividad las tareas asignadas. Esto tiene una importancia crucial para el cumplimiento de la misión habida cuenta de que la mitad de la población mundial reside en un radio de 60 kilómetros del mar y tres cuartas partes de todas las grandes ciudades se ubican en la costa.

1.2 Ventajas para las Fuerzas Terrestres y la Misión de las Naciones Unidas

Un ETM de las Naciones Unidas tiene la capacidad de llegar con rapidez a una zona de crisis en el espacio marítimo de operaciones y presentar con ello una respuesta internacional oportuna y elocuente. Un ETM de las Naciones Unidas puede permanecer en el espacio marítimo de operaciones durante períodos prolongados, siempre que pueda reaprovisionarse en el mar o el puerto. Un ETM también puede evitar el contacto directo con agentes locales (si así se le indica) al tiempo que dirige patrullas a distancia por vía marítima o terrestre, lo cual brinda capacidades de mando, control y comunicaciones con las que aumentar la conciencia situacional y la protección tanto de las fuerzas terrestres como de las navales.

Además, un ETM puede vigilar y hacer cumplir las sanciones y los embargos de las Naciones Unidas⁵ y velar por el cumplimiento de acuerdos políticos específicos fundamentales para el éxito de una misión. Si se le ordena que colabore con agentes locales, un ETM de las Naciones Unidas puede llevar a cabo operaciones que abarquen un espectro amplio de requisitos y entornos. Si así se autoriza, y en coordinación con la Comandancia de la Fuerza terrestre de las Naciones Unidas, un ETM de las Naciones Unidas puede interceptar a los agentes generadores de amenazas en la tierra o el mar, desempeñar funciones de policía con la vigilancia de los ceses al fuego en las zonas costeras y velar por el cumplimiento de las líneas de demarcación marítimas⁶.

⁵ Varios buques de guerra autorizados por las Naciones Unidas cumplieron esta función en el puerto mozambiqueño de Beira y en el golfo Pérsico.

⁶ Las Fuerzas Navales desempeñaron funciones de policía en Camboya, el golfo de Fonseca y durante la operación de la Autoridad Ejecutiva Provisional de las Naciones Unidas (para la administración de Nueva Guinea Occidental) en Nueva Guinea Occidental.

Un ETM de las Naciones Unidas puede patrullar dentro y fuera de las aguas territoriales⁷ si el Estado carece de capacidad marítima propia, y prestar apoyo a la creación de capacidad de los Estados emergentes. Además, un ETM de las Naciones Unidas puede prestar asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre. Un ETM no se limita a los efectos marítimos en el mar. Los buques de un ETM pueden ofrecer plataformas avanzadas para la aviación militar, las comunicaciones, los fuegos y el apoyo médico a las fuerzas terrestres. Estas capacidades marítimas refuerzan la capacidad de la Comandancia de la Fuerza con mejores elementos disuasorios, conciencia situacional, recursos médicos y transporte militar, lo cual ayuda a mantener las operaciones y la ejecución de las tareas asignadas en la costa y en el mar.

Los ETM de las Naciones Unidas pueden servir de plataforma crítica de mando, control y comunicaciones en apoyo de las operaciones de las Naciones Unidas en tierra. Esta función de mando, control y comunicaciones es especialmente importante si la infraestructura de comunicaciones terrestre es escasa o inexistente.

1.3 Interoperabilidad con otros agentes de la Misión

Se espera que un ETM de las Naciones Unidas tenga interoperabilidad con sus homólogos militares y no militares, incluidas las organizaciones internacionales, regionales, gubernamentales y no gubernamentales. Todas las actividades de los Equipos de Tareas Marítimos de las Naciones Unidas en el ámbito de las operaciones marítimas se llevan a cabo de conformidad con el derecho internacional, incluidos todos los tratados aplicables, el derecho consuetudinario y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

1.4 Funciones clave

Los Equipos de Tareas Marítimos de las Naciones Unidas tienen capacidad para ejecutar cualquier operación en el mar, así como para mejorar las operaciones en tierra al brindar presencia, elementos disuasorios, control del mar, proyección del poder militar, seguridad marítima, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre.

- **Presencia**

La presencia de un ETM de las Naciones Unidas es un factor clave de la estabilidad regional, ya que ofrece una competencia marítima creíble para cumplir los objetivos de la Fuerza y supone un apoyo para las actividades de paz y seguridad en tierra. Un ETM de las Naciones Unidas puede actuar a partir de indicios y alertas y ofrecer una respuesta oportuna para prevenir, impedir y resolver conflictos en el mar o procedentes de él que también puedan afectar a las operaciones terrestres. Un ETM de las Naciones Unidas desempeña un papel activo en la configuración del entorno operacional y presta apoyo a los esfuerzos humanitarios y las operaciones de socorro en casos de desastre.

⁷ Durante el mandato de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya, se desplegaron fuerzas navales en patrullas costeras y fluviales con el propósito de eliminar el contrabando de armas. Pueden desplegarse aeronaves navales desde buques para obligar a respetar las zonas de exclusión aérea. También se desplegaron fuerzas navales en Timor Oriental para que cumplieren la misma función bajo la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental, mientras Timor Oriental era todavía un Estado en espera y no disponía de capacidad naval permanente para proteger sus recién adquiridos mares territoriales y recursos en alta mar.

- **Elementos disuasorios**

Un ETM de las Naciones Unidas ofrece elementos disuasorios creíbles para hacer frente a los retos de seguridad existentes y puede llevar a cabo operaciones de disuasión con el fin de alejar posibles amenazas. Las operaciones de disuasión eficaces precisan de un enfoque global para lograr un uso innovador y eficiente de la competencia marítima. Esas operaciones incluyen el mantenimiento de la capacidad de presentar una respuesta creíble y eficaz a las posibles amenazas.

- **Control del mar**

El control del mar es un precursor y un ingrediente necesario del éxito de cualquier operación marítima. El control del mar se consigue principalmente mediante el uso demostrado de activos marítimos y el mantenimiento de capacidades superiores en la superficie, bajo la superficie y en el espacio aéreo dentro de la zona de operaciones marítimas. El control del mar se establece mediante operaciones marítimas conjuntas o combinadas diseñadas para velar por el uso del mar por parte de un ETM de las Naciones Unidas e impedir su uso por parte de agentes generadores de amenazas. Como tal, cabe esperar que un ETM de las Naciones Unidas lleve a cabo operaciones de control del mar para velar por la libertad de acción de las Naciones Unidas, permitir la proyección de fuerzas de mantenimiento de la paz en la costa o facilitar el flujo seguro y sin trabas del transporte marítimo comercial.

- **Proyección del poder militar en tierra y mar**

Un ETM de las Naciones Unidas puede organizarse para configurar y controlar el entorno operacional en tierra y mar e influir en él. Un ETM es capaz de desplegarse temprana y rápidamente en el desarrollo de una posible crisis y puede proyectar poder en el mar y en la costa y, con ello, prestar apoyo a las actividades de paz y seguridad en tierra. Un ETM de las Naciones Unidas también puede ofrecer capacidades de mando, control y comunicaciones a las fuerzas proyectadas en la costa. La presencia sólida y oportuna de la competencia marítima es una señal clara de la determinación internacional que puede mantenerse durante períodos de tiempo prolongados, al tiempo que permanece preparada para responder a corto plazo a cualquier amenaza emergente.

- **Operaciones de protección marítima**

El vasto tamaño y la vasta complejidad del ámbito marítimo dan lugar a dificultades en la protección especialmente críticas que afectan a las fuerzas de las Naciones Unidas en tierra y mar. Los terroristas, los piratas y los delincuentes transnacionales pueden sacar partido de la inestabilidad nacional o regional y emplear el tráfico marítimo mercante legítimo para enmascarar sus actividades. Estas actividades ilícitas suponen una amenaza creíble para la protección y los esfuerzos de reconstrucción de las Misiones de las Naciones Unidas, lo que se suma a las dificultades a que se enfrentan todas las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En cuanto tal, puede encomendarse a un ETM de las Naciones Unidas que lleve a cabo operaciones de protección marítima con el fin de materializar las condiciones de un entorno seguro y protegido. Como ejemplos de operaciones de protección marítima cabe citar, entre otras, las misiones de lucha contra la piratería, mitigación de los riesgos de las minas marinas y prevención del tráfico ilícito de armas. Las operaciones de protección marítima implican una coordinación estrecha entre los gobiernos, el sector privado y las organizaciones internacionales y no gubernamentales para mantener la conciencia situacional y llevar a cabo operaciones de interceptación y de aplicación de la ley en el mar.

- **Asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre**

Los desastres naturales episódicos o antropogénicos a menudo dan lugar a niveles catastróficos de sufrimiento humano y destrucción. Dado que la mayor parte de la población mundial se concentra cerca de los mares, los océanos y las principales vías fluviales, un ETM de las Naciones Unidas es una opción eficaz y con capacidad de respuesta para prestar asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre, ya que puede operar durante períodos prolongados y brindar, por ejemplo, capacidades e instalaciones médicas cruciales, apoyo logístico y técnico, transporte aéreo y naval táctico y transporte naval estratégico limitado. La asistencia humanitaria y el socorro en casos de desastre abarcan diversas actividades proactivas y reactivas que realizan cada vez más las fuerzas navales a fin de reducir el sufrimiento humano, incluido el apoyo a las autoridades civiles, la asistencia humanitaria y civil, la ayuda al desarrollo y determinados aspectos de la asistencia en materia de protección.

1.5 Reglas de Intervención y directivas sobre el uso de la fuerza

Al comienzo de una Misión, la Sede de las Naciones Unidas emite una directiva técnica destinada a cada componente uniformado. En esa directiva se exponen instrucciones específicas que rigen el uso de la fuerza armada y no armada en el cumplimiento del mandato de la Misión. En el caso del componente militar, la directiva se conoce como Reglas de Intervención (Rdl)⁸. La Comandancia de la Fuerza o la Jefatura del Componente Militar tienen la responsabilidad de velar por que los miembros de la Fuerza, incluidos el componente naval y el ETM de las Naciones Unidas, reciban la capacitación adecuada sobre el espíritu y los elementos técnicos de las Rdl, estén versados en ellos y los cumplan. Las Rdl de los ETM de las Naciones Unidas pueden ser independientes de las Rdl de la Fuerza terrestre según el papel de la Misión. Si bien son los mandos de todos los niveles los responsables de velar por el conocimiento, la aplicación y el cumplimiento de las Rdl, la Comandancia de la Fuerza o la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas son responsables en última instancia del cumplimiento de las Rdl de un ETM.

1.6 Mando y control

El Representante Especial del Secretario General (RESG), en calidad de Jefe de la Misión, ostenta la autoridad general sobre todos los aspectos de la Misión, incluido el componente militar de la Misión. El RESG ejerce la autoridad operacional sobre todas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluidas las fuerzas militares navales y terrestres, así como la policía y el personal civil. En cuanto tales, la Comandancia de la Fuerza o la Jefatura del Componente Militar dependen del RESG.

La Comandancia de la Fuerza de las Naciones Unidas o la Jefatura del Componente Militar ejercen el control operacional del componente militar de la Misión. La Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas, cuando se le delega, ejerce el control operacional de las Naciones Unidas sobre todos los elementos de un ETM de las Naciones Unidas.

⁸ <https://peacekeepingresourcehub.un.org>.

2. Capacidades y tareas de un Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas

En este capítulo se explican en profundidad las capacidades de un ETM de las Naciones Unidas y las tareas específicas que un ETM de las Naciones Unidas puede llevar a cabo en apoyo del esfuerzo militar total de las Naciones Unidas en tierra y mar. Las capacidades de un ETM de las Naciones Unidas dependen del tipo y el papel de las plataformas navales en uso. Los elementos marítimos nacionales se incorporan a un ETM de las Naciones Unidas con una serie de capacidades que ofrecen a la Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas una flexibilidad operacional considerable. Las capacidades necesarias para las distintas tareas marítimas de las Naciones Unidas se basan en el mandato que el Consejo de Seguridad encomiende a cada Misión.

2.1 Capacidades básicas

Las capacidades básicas se comunican a los Estados Miembros que estudian la posibilidad de participar en la Misión de las Naciones Unidas mediante un requerimiento de fuerzas o una DNU. Un ETM de las Naciones Unidas suele ofrecer las siguientes capacidades básicas:

Mando, control y comunicaciones para operaciones en el mar (y la tierra)

- Ejercicio de un mando y control efectivos de todos los elementos de la Fuerza Marítima de las Naciones Unidas (y, si procede, de los elementos marítimos en tierra) mediante equipos de mando, control y comunicaciones convencionales, fiables, con capacidad de respuesta y dinámicos, adaptados a los entornos de mantenimiento de la paz. Esta capacidad es aplicable a plataformas marítimas de mando seleccionadas que incluyen, entre otros, los buques insignia.
- Establecimiento de una cadena de mando y control clara con responsabilidad y rendición de cuentas para todos los elementos subordinados, y la asignación de recursos en función de la tarea.
- Mantenimiento del control efectivo de las operaciones en curso de acuerdo con los planes, las directivas y las políticas, y la dirección de los actos mediante la emisión oportuna de órdenes para conseguir los efectos necesarios.
- Mantenimiento de las comunicaciones de voz y datos entre los buques de un ETM de las Naciones Unidas y la costa mediante comunicación por satélite (SATCOM) (primario), alta frecuencia (HF) de voz (secundario), muy alta frecuencia (VHF) y frecuencia ultraalta (UHF) de voz (táctico).

Potencia de fuego en apoyo de las operaciones en la tierra y el mar

- Se presta en función de las Rdl.
- Disponibilidad de armas letales y no letales orgánicas y adscritas para proteger, impedir, controlar o mitigar los riesgos probables en la tierra y el mar en coordinación con las fuerzas terrestres.
- Autosuficiencia en la disponibilidad de sensores orgánicos para controlar y dirigir la potencia de fuego, de día y de noche, 24 horas al día, 7 días a la semana, en su zona de operaciones marítimas.

Maniobrabilidad y dominio del área

- Realización de patrullas marítimas, operaciones de interdicción marítima, vigilancia marítima y aérea para controlar la zona de operaciones marítimas, vigilar y verificar los acuerdos de paz, mantener una presencia visible en zonas de posible riesgo y prestar apoyo al marco de protección de la Misión al ofrecer una Imagen Marítima Reconocida⁹.
- Ejercicio de una libertad de circulación sin trabas, segura y protegida, de día y de noche, 24 horas al día, 7 días a la semana, en la zona de operaciones marítimas, en coordinación con otros componentes militares en tierra.

Conciencia situacional independiente

- Integración y optimización del apoyo tecnológico con el fin de obtener ventajas tácticas y operacionales y respaldar la adopción de decisiones oportuna y coherente para promover los objetivos de la Misión.
- Mantenimiento de una conciencia situacional permanente para planificar y ejecutar tareas de mantenimiento de la paz, protección de las fuerzas y protección de los civiles.
- Adquisición, procesamiento, análisis y transmisión de información táctica de forma proactiva entre buque y buque, y entre buque y tierra.

Sostenimiento

- Emprendimiento de operaciones de día y de noche, 24 horas al día, 7 días a la semana, en una zona designada de operaciones marítimas a fin de llevar a cabo tareas esenciales para la Misión.
- Estado de autosuficiencia absoluta al menos el 50 % del tiempo de la tarea (incluidos alimentos, agua, alojamiento, higiene y saneamiento, recursos de movilidad, reparación y recuperación, mantenimiento preventivo, apoyo médico a bordo, bienestar y gestión de residuos).
- Prestación de apoyo a las operaciones de un ETM de las Naciones Unidas y realización de estas mediante el aprovisionamiento, el almacenamiento y la reposición oportunos, eficaces y duraderos.

2.2 Capacidades únicas de las plataformas marítimas en apoyo de las operaciones terrestres y marítimas

Además de las capacidades básicas necesarias de un ETM de las Naciones Unidas, a continuación se indican los principales buques de superficie y activos de aviación de un ETM de las Naciones Unidas y sus capacidades únicas para las plataformas:

⁹ La Imagen Marítima Reconocida es una trama compilada con el fin de representar la actividad marítima. Con el término “reconocida” se indica que la imagen se ha evaluado antes de su difusión. Es decir, en lugar de que las estaciones se limiten a pasarse datos entre ellas, existe una autoridad central a la que se remiten los datos para que los compile, evalúe y difunda como imagen *reconocida*: la evaluación de una Comandancia de lo que está ocurriendo en una zona determinada.

- **Buque insignia**

El buque insignia suele designarse para la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas, que debe ejercer el mando y control sobre los activos asignados dentro de la zona de operaciones marítimas. El buque insignia debe ser capaz de funcionar como nodo de mando, control, comunicaciones y ordenadores para el ETM de las Naciones Unidas y, en caso necesario, ofrecer la misma capacidad a la Fuerza terrestre de las Naciones Unidas. La designación de buque insignia suele asignarse a un buque de superficie capaz de cumplir estos requisitos.

- **Buque de superficie**

A los buques de superficie (destructores, fragatas, corbetas, patrulleras) pueden encomendárseles numerosas tareas marítimas, dada la versatilidad de sus capacidades orgánicas. Esas tareas pueden clasificarse de la manera siguiente:

- Operaciones de seguridad marítima (por ejemplo, patrullaje, interceptación de buques de interés (BdI), visita, abordaje, registro e incautación (VARI) de buques sospechosos, escolta y operaciones de protección.
- Vigilancia e intercambio de información.
- Interacción y creación de capacidad.
- Operaciones de búsqueda y salvamento.

- **Buque de transporte naval**

Debido a la función específica y al equipamiento técnico necesario, los buques de transporte naval suelen utilizarse exclusivamente para el transporte logístico y de personal en apoyo de las operaciones terrestres o de los buques de un Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas en la zona de operaciones marítimas.

- **Buque auxiliar o de reaprovisionamiento**

Debido a su función específica, su equipamiento físico y técnico y su diseño, esta categoría de buque se utiliza para el reaprovisionamiento de los buques de un Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas en la zona de operaciones marítimas.

- **Buque hospital**

El buque hospital puede prestar asistencia médica avanzada *in situ* a toda la Fuerza de las Naciones Unidas, incluidas las Fuerzas terrestres estacionadas en tierra, así como al personal de un Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas que se encuentre embarcado. Los buques hospital tienen la clara ventaja de prestar asistencia médica desde un lugar relativamente seguro y sirven como refugio médico temporal para el personal que espera una evacuación médica de seguimiento. El buque hospital también puede prestar apoyo a operaciones de asistencia humanitaria, socorro en casos de desastre y evacuación o traslado de personal.

- **Buque cazaminas**

Los buques cazaminas son propios de su tipo y con ellos se realizan labores de remoción de minas, con lo que cumplen una función vital de protección de las fuerzas

terrestres y navales y sus operaciones y líneas marítimas de comunicación necesarias para el reaprovisionamiento. Los buques cazaminas también pueden servir como plataformas de vigilancia e intercambio de información. En función de su equipamiento técnico, los buques cazaminas también pueden considerarse plataformas de apoyo a operaciones submarinas, como las de buceo.

- **Activos aéreos**

Los helicópteros embarcados o con base en tierra, los sistemas aéreos no tripulados y las aeronaves de patrulla naval ofrecen capacidades valiosas tanto para las fuerzas terrestres como para los ETM. Los activos aéreos son idóneos para la vigilancia y la recopilación de información, las patrullas, la vigilancia de operaciones de interceptación, el transporte de personal y material, la prestación de apoyo de fuego y de asistencia a las operaciones de búsqueda y salvamento y el reparto de funciones. Pueden utilizarse conjuntamente con las fuerzas terrestres y navales de las Naciones Unidas en la ejecución de evacuaciones médicas y de bajas.

2.3 Tareas del Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas

Las tareas típicas se enumeran a continuación y se explicarán en párrafos posteriores:

- Apoyo a las operaciones terrestres.
- Protección de las instalaciones.
- Protección del transporte marítimo en tránsito.
- Remoción de minas marinas.
- Búsqueda y salvamento.
- Interceptación de buques de interés.
- Intercambio de información.
- Operaciones de estabilización.
- Creación de capacidad.
- Traslado de personal.

2.3.1 Apoyo a las operaciones terrestres

Neutralización de las amenazas procedentes de las zonas costeras

Las fuerzas terrestres pueden verse amenazadas por la inestabilidad en tierra o por amenazas procedentes de zonas costeras a las que pueden hacer frente mejor las plataformas marítimas. Un ETM de las Naciones Unidas lleva a cabo tareas con que se anticipan, detectan y —de autorizarse— neutralizan dichas amenazas. Las tareas incluyen actividades de vigilancia y control realizadas por buques o aeronaves de superficie, intercambio de información con unidades terrestres, apoyo de potencia de fuego y apoyo médico o evacuación en caso de bajas en tierra. Los planificadores militares designan la zona de operaciones marítimas en relación con las operaciones terrestres y toman nota de:

- Las posibles amenazas marítimas a la operación terrestre y las zonas probables de influencia del ámbito marítimo en relación con los sectores de patrulla o vigilancia designados.

- Los tipos de apoyo necesarios (vigilancia, patrullaje, capacidades de mando, control y comunicaciones, logística, etc.) en relación con la distancia necesaria para posicionar los elementos de un ETM de las Naciones Unidas frente a la costa.
- Los peligros para la navegación cerca de la costa.
- Las implicaciones jurídicas y la autoridad del mandato para operar dentro de las aguas territoriales y el espacio aéreo del Estado anfitrión (si procede).

Apoyo al mando y control

La Comandancia de un Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas vela por que se establezcan enlaces eficaces de información y comunicaciones con la fuerza terrestre a fin de mejorar la conciencia situacional mutua y la reacción oportuna ante las amenazas. A los buques insignia o designados con las capacidades de mando, control, comunicaciones y ordenadores requeridas puede encomendárseles, en cuanto plataformas de mando, la prestación de esos servicios para la fuerza, mientras que a otros buques, en caso de que estén equipados con aeronaves orgánicas, pueden encomendárseles misiones de protección o patrulla.

Asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre

Un ETM de las Naciones Unidas también puede desempeñar un papel importante en el apoyo a los esfuerzos humanitarios y las operaciones de socorro en casos de desastre. Además de los buques hospital especializados, todos los buques de un ETM de las Naciones Unidas poseen una capacidad médica acorde con su tamaño y función. Los buques con la capacidad de almacenamiento y transporte naval necesaria pueden servir para transportar suministros médicos y bienes vitales (por ejemplo, alimentos, agua, etc.) a las zonas costeras y los puertos más cercanos a las zonas afectadas por los desastres.

Apoyo logístico a las operaciones terrestres

Un ETM de las Naciones Unidas puede comprender plataformas logísticas para el transporte de personal, equipos y suministros necesarios para mantener las operaciones en tierra y mar. Las embarcaciones anfibas, junto con sus embarcaciones anfibas de apoyo, son muy adecuadas para las funciones que requieren la proyección hacia tierra de los suministros y la logística. Un ETM de las Naciones Unidas con sus respectivos buques también puede prestar apoyo a las operaciones terrestres al ofrecer apoyo logístico con base en el mar y actuar con ello como depósito logístico en alta mar en los casos en que la zona afectada en tierra no sea segura o haya sufrido daños graves y no sea funcional.

2.3.2 Protección de las instalaciones

Un ETM de las Naciones Unidas puede proteger las instalaciones costeras y emplazadas mar adentro amenazadas de la fuerza terrestre de las Naciones Unidas, la Misión de las Naciones Unidas o el Estado anfitrión. La protección de las instalaciones favorece el desarrollo económico del país afectado y su transición a la normalidad. Tras un conflicto, las amenazas de sabotaje y ataque a instalaciones clave pueden desestabilizar a un Estado vulnerable. La protección de las instalaciones se lleva a cabo mediante un sistema de defensa por capas con el que se gana tiempo de respuesta y se brinda una respuesta calibrada ante un posible ataque. El sistema de defensa por capas incluye buques de superficie que vigilan los sectores asignados, a los que se suman aeronaves que ofrecen una respuesta rápida y la detección de buques sospechosos.

Un ETM de las Naciones Unidas normalmente llevará a cabo una vigilancia de área amplia con la intención de obtener una imagen marítima completa. Una vigilancia marítima más específica tiene por objeto determinar la intención y la identidad para descubrir buques y actividades sospechosos. El área protegida puede dividirse en zonas para ayudar a las fuerzas navales a intensificar su respuesta contra los buques que se aproximen a una instalación. Las respuestas de un ETM de las Naciones Unidas pueden ser:

- Aviso visual y sonoro.
- Alerta con bengalas o armas de fuego.
- Interceptación de buques sospechosos.
- Neutralización de buques hostiles (cuando sea necesario y si se autoriza).

2.3.3 Protección del transporte marítimo en tránsito

La protección del transporte marítimo en tránsito garantiza la seguridad y protección de los buques a su paso por aguas amenazadas por la piratería en alta mar o el robo a mano armada dentro de las aguas territoriales de un Estado¹⁰. Los actos de piratería y robo a mano armada ponen en peligro a los navegantes e interrumpen la navegación y el comercio. Además del robo de buques o cargamentos, estos actos delictivos pueden provocar daños físicos, la toma de rehenes o la pérdida de vidas. Los ataques de piratería tienen ramificaciones generalizadas que impiden la asistencia humanitaria y aumentan el costo de futuros envíos a las zonas afectadas.

En la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) de 1982 se establece el marco para reprimir la piratería con arreglo al derecho internacional¹¹. En los casos de robo a mano armada contra buques que se encuentren en aguas interiores o territoriales de un Estado determinado, la responsabilidad principal del cumplimiento recae en el Estado anfitrión. No obstante, en caso de que el Estado anfitrión necesite ayuda para proteger sus aguas territoriales, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas puede emitir un mandato para que un ETM de las Naciones Unidas preste asistencia.

La protección del transporte marítimo en tránsito se consigue mediante el establecimiento de Zonas de Patrulla de Seguridad Marítima. Los buques y aeronaves de superficie asignados al patrullaje de estas zonas disuaden a los elementos hostiles al mostrar la presencia de las Naciones Unidas y responder a las llamadas de socorro o a las notificaciones de actividades sospechosas. Se hace hincapié sobre todo en obtener una evaluación exhaustiva de la situación marítima, así como en vigilar las “zonas críticas” en que suelen originarse la piratería y los robos. Las tareas de seguimiento tras la notificación de una actividad sospechosa pueden ser:

- Interceptación de buques sospechosos.
- Visita, abordaje, registro e incautación (VARI) de buques sospechosos.
- Escolta de un buque en una situación precaria (por buques de ETM de las Naciones Unidas o destacamentos de protección de buques)¹².

¹⁰ Véase: <https://www.imo.org/es/ourwork/security/pages/piracyarmedrobberydefault.aspx>.

¹¹ *Ibid.*, véanse los artículos 100 a 107 y 110 del Convenio.

¹² Un destacamento de protección de buques autónomo también puede operar a bordo del buque sin escolta de un buque de guerra.

Para reforzar la labor de mantenimiento de la paz, el ETM de las Naciones Unidas se pone en contacto con los navegantes de la zona de operaciones y les alienta a que adopten buenas prácticas que refuercen significativamente su protección frente a piratas y ladrones armados¹³. El ETM de las Naciones Unidas interactúa con la comunidad naviera local a fin de obtener una valoración de las pautas marítimas a lo largo del tiempo. Dada la amplitud habitual de la zona de operaciones marítimas, las falsas alarmas ocasionales o las lagunas en la vigilancia pueden superarse aprovechando la asistencia internacional para obtener una cobertura completa.

2.3.4 Remoción de minas marinas

La remoción de minas marinas consiste en retirar o detonar minas marinas de una zona con el fin de eliminar la amenaza que suponen para la vida y la actividad marinas. Los dragaminas o cazaminas son los mejores para este propósito y pueden reforzarse con buzos navales o vehículos submarinos autónomos para llevar a cabo la búsqueda, la remoción o la detonación.

Puede ser crucial para los elementos de un ETM de las Naciones Unidas recopilar información como las características topográficas submarinas, el tipo de minas y toda información sobre zonas que puedan estar minadas con el fin de analizar y reducir la zona del estudio de remoción de minas. En función del tamaño de la zona de operaciones y de los recursos disponibles, la Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas puede determinar que no es factible llevar a cabo operaciones extensivas de remoción de minas. Si la remoción de minas no puede llevarse a cabo de inmediato, o si la remoción total es imposible, deberán señalizarse la zona minada y recomendarse rutas seguras a la comunidad marítima en general a fin de posibilitar el tránsito seguro a través de la zona afectada.

2.3.5 Búsqueda y salvamento

Por operación de búsqueda y salvamento se entiende la búsqueda y prestación de ayuda a personas que se encuentran en una situación precaria o en peligro inminente, ya sea en la tierra o en el mar. Las operaciones de búsqueda y salvamento pueden tener lugar en función de las necesidades, pero la Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas debe convertirlas en una parte integral de la planificación de las operaciones, dado que en las operaciones de las Naciones Unidas en el mar se afrontan riesgos inherentes. En virtud de la CNUDM, los Estados de abanderamiento, los Estados ribereños y los capitanes de los buques tienen la obligación de prestar asistencia a las personas que se encuentren en una situación precaria en el mar. Dependiendo del lugar, cabe esperar que numerosos buques y aeronaves se unan a la operación de búsqueda y salvamento dentro de la zona de la Misión de las Naciones Unidas.

Las operaciones de búsqueda y salvamento se desarrollan normalmente en cuatro fases: detección, localización, identificación y rescate. Los medios implicados pueden ir desde buques de superficie hasta buques auxiliares de apoyo, buques comerciales de rescate, aeronaves de patrulla naval y helicópteros. Con los medios complementarios con que se refuerzan las fuerzas existentes, se necesitan un mando y un control claros y un uso eficiente de los recursos a fin de velar por la eficacia y la pertinencia temporal de la búsqueda. Los

¹³ Véase: OMI, “Best Management Practices West Africa, Best Management Practices to deter Piracy and Enhance Maritime Security off the Coast of West Africa including the Gulf of Guinea” (marzo de 2020): <https://www.imo.org/en/OurWork/Security/Pages/PiracyArmedRobberydefault.aspx>.

mandos en el lugar deben buscar información de todas las fuentes posibles para determinar la zona de búsqueda.

2.3.6 Interceptación de buques de interés

Entre los buques de interés figuran los que no respetan las líneas de demarcación marítimas, así como los sospechosos de contravenir los mandatos de las Naciones Unidas. La interceptación de buques de interés frena e impide el uso de la zona de operaciones marítimas de las Naciones Unidas en la realización de estas actividades y contribuye a la estabilidad y seguridad de la zona. Al interceptar buques de interés, la Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas aprovecha otros elementos de las Naciones Unidas o ajenos a las Naciones Unidas que trabajan con ese ETM de las Naciones Unidas en la consolidación de recursos y el intercambio de información. La Comandancia de un Equipo de Tareas de las Naciones Unidas debe establecer un protocolo claro para la gestión de los artículos ilícitos incautados y cumplir las obligaciones jurídicas pertinentes tras una interceptación, incautación y detención.

Al interceptar buques de interés, un ETM de las Naciones Unidas puede utilizar varias técnicas: visitas de asistencia y aproximación; visita, abordaje, registro e incautación, y patrullas de interceptación¹⁴.

La Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas brinda una intención clara y Rdl para cada técnica utilizada. Las visitas de asistencia y aproximación son visitas a buques bajo el consentimiento del capitán del buque. Con estas visitas se establece la presencia de un ETM de las Naciones Unidas en la zona de interés y se obtiene información valiosa sobre la situación local. En caso de que se produzca cualquier actividad sospechosa, podría realizarse una actuación de visita, abordaje, registro e incautación (sin el consentimiento del capitán del buque) de los buques sospechosos. Si la vigilancia prolongada y el análisis de los patrones de vida lo indican, los elementos de un ETM de las Naciones Unidas pueden llevar a cabo patrullas de interceptación a lo largo de rutas de contrabando conocidas o sospechosas.

2.3.7 Intercambio de información

La vigilancia, la adquisición y el análisis de información son funciones esenciales de un ETM de las Naciones Unidas. La información recogida debe difundirse con eficacia y alimentar la red más amplia de intercambio de información. La amplitud y eficacia de esa red es una capacidad crítica para las operaciones marítimas de las Naciones Unidas.

La Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas y su Estado Mayor desarrollan un plan de adquisición y gestión de la información (plan de obtención de información). La información recogida por las unidades terrestres de una Misión de las Naciones Unidas y los activos de un ETM de las Naciones Unidas circula al Cuartel General de ese ETM de las Naciones

¹⁴ “Visita, abordaje, registro e incautación” es un término reconocido internacionalmente que emplean las fuerzas policiales y militares, incluidos, entre otros, los servicios navales, marinos, fluviales y marítimos, para designar las actuaciones y tácticas destinadas a inmovilizar los buques hostiles dedicados al terrorismo, la piratería y el contrabando, así como para realizar inspecciones aduaneras, de seguridad y de otro tipo. Las actuaciones de visita, abordaje, registro e incautación se llevan a cabo sin el consentimiento del capitán del buque sospechoso. Al interceptar buques de interés, las Unidades Marítimas y Fluviales de las Naciones Unidas emplean tácticas de visita, abordaje, registro e incautación solo cuando lo autorizan expresamente la Comandancia de la Fuerza, las Reglas de Intervención de la Misión y el mandato de esta.

Véase también: “UN Peacekeeping Missions Military Riverine Unit Manual regarding protecting shipping in transit”.

Unidas y es analizada por el Estado Mayor con el fin de trazar tendencias y formular evaluaciones. Con esta información se orientan las operaciones futuras y se genera una conciencia situacional más completa con las unidades y los centros de operaciones terrestres adyacentes.

Entre las tareas específicas de intercambio de información figuran:

- Obtención de información mediante la vigilancia y el seguimiento de zonas de interés.
- Cotejo de la información con las fuerzas propias.
- Análisis de información para ofrecer evaluaciones de las amenazas y patrones de actividad en la zona de operaciones marítimas.
- Difusión de información para orientar la planificación de futuras operaciones.
- Colaboración constante con otros interesados con el fin de generar una conciencia situacional general de la zona.

2.3.8 Operaciones de estabilización

Esta tarea se centra principalmente en el mantenimiento de las condiciones de seguridad durante la fase posterior al conflicto, y en los esfuerzos humanitarios en curso para mantener las necesidades básicas del Estado afectado. La asistencia a las operaciones de estabilización por parte de un ETM de las Naciones Unidas puede conllevar operaciones marítimas dentro de las aguas territoriales o la zona económica exclusiva del Estado anfitrión a fin de proteger sus recursos marítimos de la explotación.

Esta asistencia suele ofrecerse a los Estados anfitriones que no disponen de sus propias capacidades de aplicación de la legislación marítima. Conjuntamente con el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, los ETM de las Naciones Unidas también pueden ofrecer protección a los buques que transportan suministros alimentarios críticos a través de la zona de operaciones marítimas. Las tareas específicas son:

- Escolta de buques (en particular los buques de apoyo al Programa Mundial de Alimentos).
- Patrullaje.
- Operaciones de aplicación de la legislación marítima.

Estas tareas son principalmente de naturaleza defensiva. Los elementos de un ETM de las Naciones Unidas deben estar preparados para encuentros con agentes que hostiguen la navegación, participen en actividades ilícitas (por ejemplo, la pesca, la minería submarina, las perforaciones o la piratería o el robo a mano armada) u otras actividades de explotación de recursos. La Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas debe coordinarse con las autoridades locales, una fuerza terrestre de las Naciones Unidas y los elementos de la Misión en tierra a la hora de ejecutar esas tareas. La Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas, por conducto de la Comandancia de la Fuerza o por delegación, también podría recurrir a las autoridades y organismos regionales a fin de establecer una red de comunicaciones y apoyo.

2.3.9 Creación de capacidad

Las Naciones Unidas conceden una gran importancia al desarrollo de las capacidades locales. Con el llamado enfoque de “huella mínima” se fomenta el concepto de que el personal

y las actividades de las Naciones Unidas deben limitarse a los que sean apropiados para las necesidades locales y restringirse al mínimo necesario. Según el concepto de huella mínima, las Naciones Unidas ofrecen la creación de capacidad justa para que los ciudadanos locales puedan asumir la responsabilidad lo antes posible.

La Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas debe ayudar a crear capacidad local centrándose en el desarrollo de la capacidad marítima del Estado anfitrión. Los esfuerzos de creación de capacidad deben ser adecuados a las necesidades de la nación, apropiados a su cultura y sostenibles por sus recursos una vez que las Naciones Unidas se retiren.

Durante el período posterior al conflicto, puede encomendarse a las fuerzas navales y al personal naval la tarea de reforzar la capacidad del Estado afectado para gobernar sus aguas territoriales y llevar a cabo eficazmente las tareas de aplicación de la legislación marítima. En los esfuerzos en materia de creación de capacidad debe tratar de implicarse a los organismos del Estado afectado en la aplicación del mandato de las Naciones Unidas y aumentar la capacidad de las fuerzas del Estado afectado para asumir finalmente el control de la seguridad de las aguas territoriales y de la zona de operaciones marítimas. Según la situación existente y el estatus del Estado afectado, el nivel de implicación puede variar.

Las posibles actividades de creación de capacidad abarcan la transferencia de conocimientos y tecnología del plano individual al de los equipos y luego al de los sistemas. En función de las competencias y conocimientos de cada país, puede ser necesario empezar por las competencias y conocimientos individuales.

Capacitación individual. Los conjuntos de actividades de capacitación individual pueden personalizarse en función de las necesidades determinadas por el Estado anfitrión y de los conocimientos especializados disponibles en un ETM de las Naciones Unidas. La capacitación puede adoptar diversas formas: la capacitación individual suele realizarse mediante conferencias, aprendizaje electrónico, aprendizaje autodirigido (por ejemplo, libros de tareas), ejercicios prácticos, simuladores (por ejemplo, formadores profesionales o conjuntos de actividades asistidos por ordenador) y capacitación a bordo (capacitación en el empleo). La atención se centra en generar personas competentes y profesionales en sus funciones específicas.

Conferencias o talleres a cargo de expertos sobre, por ejemplo, la CNUDM, cuestiones jurídicas y políticas, seguridad marítima y aplicación de la legislación. Clases teóricas y prácticas, por ejemplo, sobre el manejo de equipos, técnicas de visita, abordaje, registro e incautación, procedimientos de investigación y detención o gestión médica y de heridos.

Capacitación de equipos y específica de cada tarea. La capacitación de equipos suele llevarse a cabo mediante capacitación a bordo, centros de simulación o simulación a bordo. La atención se centra en la dinámica de equipo y la competencia procedimental con vistas a funcionar como una unidad en estado de operatividad. Este nivel de capacitación tiene por objeto compartir y transferir conocimientos mediante la observación, la exposición y la experiencia práctica progresiva. Esta capacitación puede obtenerse mediante:

- Ejercicios de simulación y debates para desarrollar procesos, por ejemplo, sobre el flujo de trabajo de la gestión de incidentes, los procesos de presentación de información en las fuerzas y la coordinación con los centros de operaciones.

- Visitas a instalaciones y buques para poner de manifiesto la organización, los procesos operacionales y la experiencia de un ETM de las Naciones Unidas y las propias Naciones Unidas.
- Equipo combinado de navegación marítima para compartir conocimientos.
- Ejercicios de perfeccionamiento combinados en tierra y mar entre un ETM de las Naciones Unidas y los organismos del Estado anfitrión.

Transferencia de conocimientos en el plano de los sistemas. En este ámbito de creación de capacidad se brindan conocimientos especializados y asesoramiento a fin de crear sistemas prácticos y sostenibles de capacitación, logística y operaciones. Las actividades son, entre otras:

- Programas de formación de formadores que permitan al Estado afectado alcanzar la autonomía en materia de capacitación y generación de fuerzas operativas.
- Consultas en el desarrollo de estructuras orgánicas, sistemas de mando y control y procesos de flujo de trabajo.
- Consultas en el desarrollo de estructuras de apoyo, por ejemplo, cadena de apoyo logístico, mantenimiento y redes de intercambio de información.

Transferencia de tecnología. Cuando esté debidamente autorizado, un ETM de las Naciones Unidas podrá brindar soluciones tecnológicas para mejorar la capacidad operacional de los organismos del Estado afectado. Algunos ejemplos son:

- Redes de intercambio de información en apoyo del establecimiento de la Imagen Marítima Reconocida entre el Cuartel General de la Fuerza y los elementos marítimos en el mar.
- Procesos de intercambio de información y herramientas tecnológicas, como chats en red y aplicaciones para compartir archivos que faciliten esos procesos.
- Infraestructura y tecnología de comunicaciones comunes para sustentar la interoperabilidad entre un ETM de las Naciones Unidas y los organismos estatales designados.

Los siguientes son ejemplos de temas o cursos de capacitación que se basan unos en otros.

- **Habilidades comunes de los marineros**
 - Marinería.
 - Lucha contra incendios y control de daños.
 - Manejo de armas.
 - Vigilancia de puentes.
- **Formación profesional**
 - Navegación.
 - Comunicaciones.
 - Armas.
 - Procedimientos de visita, abordaje, registro e incautación.

- Ingeniería (mecánica y eléctrica).
- Suministros y logística.
- **Capacidades de capacitación para la cualificación tipificada**
 - Técnicas de visita, abordaje, registro e incautación.
 - Titulación de Oficial de Guardia, Supervisor de Puentes o Técnico de Ingeniería.
- **Capacitación de equipos**

La capacitación de equipos suele llevarse a cabo mediante capacitación a bordo, centros de simulación o simulación a bordo. La atención se centra en la dinámica de equipo y la competencia procedimental con vistas a funcionar como una unidad en estado de operatividad.
- **Capacitación de componentes**
 - Operaciones en cubierta.
 - Lucha contra incendios y control de daños.
 - Manejo de armas.
 - Visita, abordaje, registro e incautación.
 - Búsqueda y salvamento.
 - Reabastecimiento en alta mar.
 - Operaciones de los centros de información.
 - Establecimiento y difusión de la Imagen Marítima Reconocida (IMR) y la Imagen Operacional Común (IOC).
 - Evacuación médica.
- **Capacitación de los mandos y de todo el buque**

Este nivel de capacitación se ofrece a los equipos de tareas, los grupos y las unidades, ya sea en el mar, mediante capacitación táctica naval o mediante ejercicios de puesto de mando. Las competencias tratadas se refieren a las áreas de mando y control, información y flujo de trabajo, reglas de intervención, adopción de decisiones, evaluación de planes y contingencias. El objetivo es garantizar que los elementos marítimos individuales sean capaces de ejecutar las tareas asignadas y trabajar como un ETM, un grupo o una unidad para que la misión tenga éxito. Otros tipos de capacitación para la creación de capacidad en este nivel son:

 - Capacitación orientada a la misión.
 - Capacitación mediante casos hipotéticos.
 - Capacitación de grupos de tareas o equipos de tareas.

2.3.10 Traslado de personal

Un ETM de las Naciones Unidas puede verse obligado a trasladar al personal a una zona segura cuando haya vidas en peligro a causa de un conflicto o desastre. La coordinación de la operación de traslado con el Estado anfitrión y otras entidades correrá a cargo de las Naciones Unidas en los niveles adecuados. Es esencial que la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas reciba información oportuna y adecuada sobre el modo de traslado y los planes de traslado. El traslado por vía marítima puede ser el método más eficaz, sobre todo

cuando se trata de grandes cantidades de personal, pero requiere mucha planificación y preparación.

Normalmente, existen dos modalidades de traslado marítimo:

- **Traslado dirigido por las fuerzas militares.** Se lleva a cabo cuando, en situaciones de mayor riesgo, las fuerzas terrestres o marítimas se trasladan a tierra para realizar operaciones de seguridad y conducir al personal que se traslada a medios de transporte y condiciones de seguridad. En esta situación, las unidades militares también ofrecen asistencia en la extracción y el transporte.
- **Traslado asistido por las fuerzas navales.** Se lleva a cabo cuando hay un organismo en tierra que gestiona la situación y las fuerzas navales ofrecen asistencia logística y en el transporte.

En función del tamaño de la operación, los activos necesarios deberán ampliarse para gestionar la extracción, el traslado y el alojamiento del personal afectado. Normalmente, los buques auxiliares o anfibios son los más adecuados para esta tarea, ya que pueden ofrecer alojamiento, instalaciones médicas y otros servicios. También pueden incluirse buques de superficie para la protección de la fuerza si la zona afectada es inestable o se encuentra en estado de conflicto.

3. Organización del Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas

Las estructuras orgánicas genéricas presentadas en este capítulo pretenden servir de base para la planificación. Estas estructuras son adaptables y modificables de acuerdo con los requisitos específicos de la Misión. En función del alcance del mandato del Consejo de Seguridad, la estructura organizativa y las características de los Equipos de Tareas Marítimos de las Naciones Unidas variarán de una Misión a otra para alcanzar el estado final deseado.

3.1 Consideraciones sobre la planificación organizativa

Las consideraciones organizativas incluyen las capacidades clave de mantenimiento de la paz necesarias, el número de tareas concurrentes, el entorno operacional y la dimensión geográfica de la zona de operaciones marítimas. Los planificadores marítimos también deben tener en cuenta la disponibilidad y la tasa de ocupación de los buques y, en caso necesario, considerar el uso de activos alternativos. La planificación deberá basarse en capacidades de despliegue como la resistencia, el equipamiento (por ejemplo, sensores y comunicaciones) y el sistema armamentístico, y no centrarse necesariamente en el tipo de buque. Al calcular el número y los tipos de activos necesarios para un ETM de las Naciones Unidas, los planificadores deberían buscar lo siguiente:

- Una presencia sólida del ETM de las Naciones Unidas, tanto en calidad como en cantidad, a fin de frenar las dificultades del mandato y velar por la protección de las fuerzas.
- Una mezcla eficaz de elementos en tierra y de buques en el mar adaptados a las necesidades de la Misión.
- Una cobertura adecuada de la zona de operaciones marítimas.
- La eficacia en función de los costos y la disponibilidad de distintos activos para tareas como la vigilancia, la ubicación, la identificación, el seguimiento y la localización de zonas. Estas tareas también pueden llevarse a cabo mediante una combinación de buques, aeronaves, aeronaves no tripuladas, imágenes de satélite y radares costeros.

3.2 Estructuras orgánicas de los dos tipos de operaciones marítimas

Existen dos tipos de estructura funcional de los ETM de las Naciones Unidas en función de si el funcionamiento de un ETM será “de apoyo a las operaciones terrestres” o “autónomo”. En función de cuál de los dos modelos se elija, los planificadores de un ETM deberán centrarse en las *capacidades* necesarias más que en los tipos y el número de buques. Los buques con las capacidades deseadas se determinan con posterioridad, durante el proceso de generación de fuerzas en respuesta a mandatos de Misiones, requisitos y ofertas específicos de Estados Miembros de las Naciones Unidas que se ofrecen a participar en una operación marítima concreta.

3.3 Estructura orgánica “en apoyo de las operaciones terrestres”

Cuando se le encomienda el apoyo a las operaciones terrestres, un ETM de las Naciones Unidas se centra principalmente en ayudar a otro componente civil o militar en tierra a lograr sus objetivos. En cuanto tal, la Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas apoya a la Comandancia del otro componente en el cumplimiento del mandato. En consecuencia, el elemento de enlace en tierra de un ETM de las Naciones Unidas está subordinado al elemento de Estado Mayor del componente que dirige la operación. En el gráfico siguiente (figura 1) se

muestra un modelo de estructura funcional de un ETM de las Naciones Unidas en apoyo de una operación terrestre global de las Naciones Unidas.

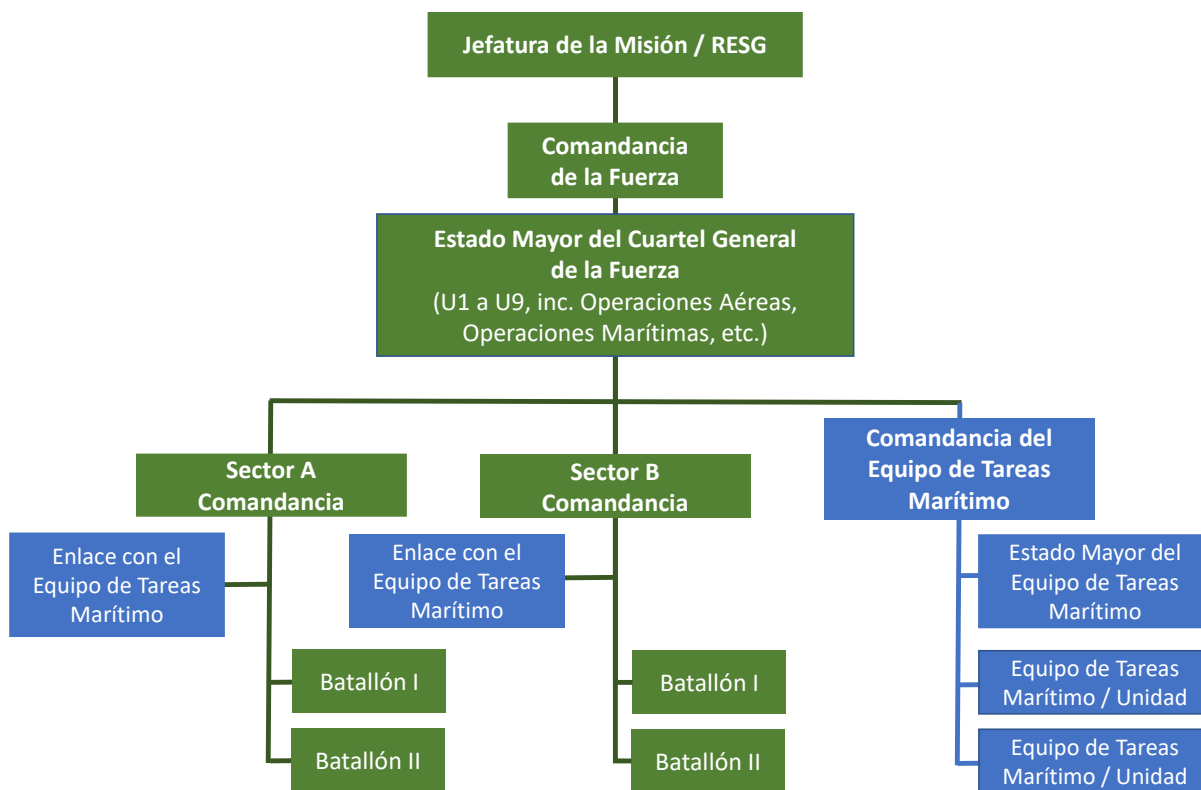


Figura 1: Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas en apoyo de operaciones terrestres

Cuando opera en apoyo de una estructura de operaciones terrestres, un ETM de las Naciones Unidas incluye un Cuartel General del Equipo de Tareas con una Comandancia del Equipo de Tareas, enlaces en tierra del Equipo de Tareas y el Estado Mayor del Equipo de Tareas, incluidos todos los elementos habituales del Estado Mayor. Para prestar apoyo con conocimientos navales a todos los niveles y velar por la integración de las actividades marítimas, los conocimientos marítimos están representados en el Cuartel General de la Fuerza de las Naciones Unidas por el elemento de Operaciones Marítimas (véase la figura 2). El elemento de Operaciones Marítimas no forma parte del ETM, pero ofrece a la Comandancia de la Fuerza los conocimientos marítimos necesarios, especialmente en lo que respecta a la planificación a medio y largo plazo, mediante consulta periódica al ETM.

El Centro de Operaciones Navales (**CON**) supervisa las operaciones marítimas y presta apoyo a la Jefatura de la Misión o la Comandancia de la Fuerza con la conciencia situacional de las operaciones del ETM de las Naciones Unidas (véase la figura 2). Además, el CON facilita el enlace con los organismos del gobierno anfitrión en cuestiones marítimas. El CON también ofrece capacidad de mando, control, comunicaciones y ordenadores del Cuartel General del ETM de las Naciones Unidas con base en tierra para comandar los elementos del ETM de las Naciones Unidas en el mar.

El CON puede establecerse independientemente del Centro de Operaciones Marítimas (COM) o el Centro Conjunto de Operaciones (CCO), en caso de que la ubicación conjunta no sea posible debido a limitaciones de espacio o restricciones operacionales (por ejemplo,

disponibilidad de una fuente de datos para la generación de la Imagen Marítima Reconocida, etc.). En ese caso, debe velarse por un intercambio diario y continuo de información para crear conciencia situacional dentro del Cuartel General de la Fuerza. En la figura 2 se ilustra la integración de los elementos de planificación y operaciones marítimas en la plantilla de la Comandancia de la Misión o la Fuerza.

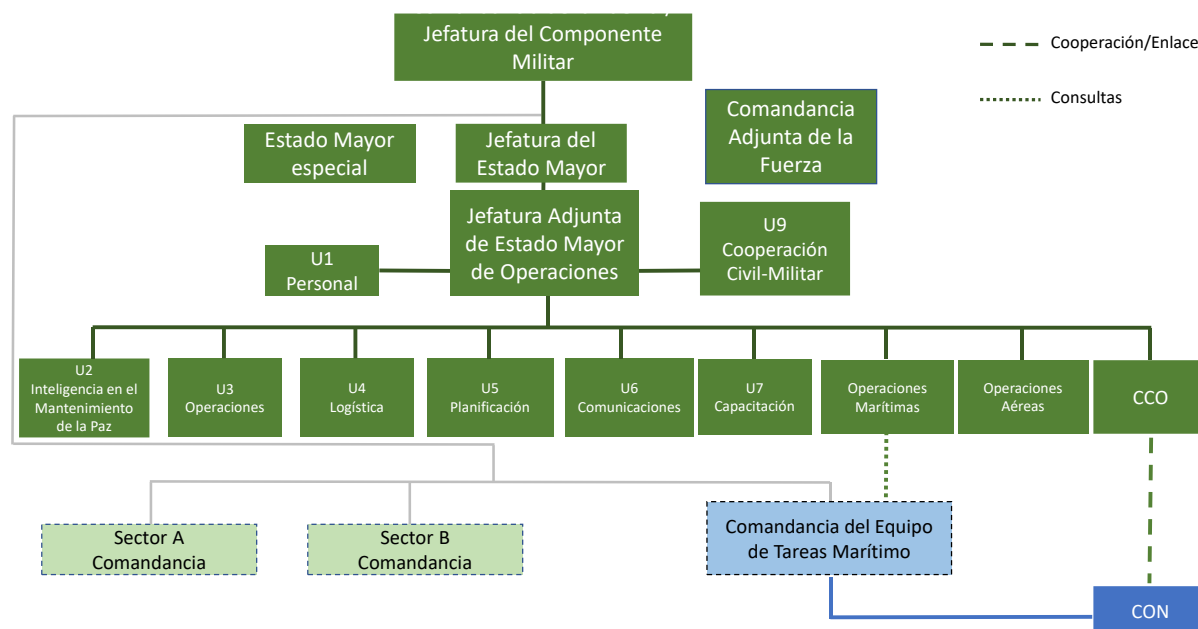


Figura 2: elementos del ETM de las Naciones Unidas dentro de la plantilla de la Comandancia de la Misión o la Fuerza

3.4 Consideraciones para los puestos de mando a bordo o en tierra

La Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas debe tener flexibilidad para establecer el puesto de mando a bordo o en tierra, según la situación de la Misión. Cada lugar tiene sus ventajas y sus inconvenientes:

- Los puestos de mando en tierra ayudan a que la integración con el Cuartel General de la Misión y los organismos del gobierno anfitrión sea más estrecha. Este modelo es beneficioso para una Misión en evolución o para Misiones en fase inicial en las que las consultas con el Cuartel General de la Misión o el gobierno anfitrión sean frecuentes y *ad hoc*.
- Los puestos de mando a bordo brindan presencia de mando avanzada en la zona de operaciones marítimas y son preferibles para Misiones marítimas complejas que requieran una supervisión de mando estrecha. Los puestos de mando de los ETM de las Naciones Unidas a bordo también son apropiados cuando una Misión de las Naciones Unidas sea predominantemente una operación marítima o se encuentre en una situación estable y las consultas con el Cuartel General de la Misión sean menos frecuentes pero se programen con regularidad. El modelo de puesto de mando a bordo requiere un buque insignia que debe estar adecuadamente equipado para prestar apoyo a las funciones de la Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas en el mar. Véase la sección sobre buques insignia en el capítulo 2 de este manual.

3.5 Estructura orgánica de las operaciones marítimas de las Naciones Unidas “autónoma”

Una estructura de un Equipo de Tareas Marítimo de Operaciones de las Naciones Unidas “autónoma” es adecuada cuando una Misión de las Naciones Unidas tiene objetivos militares de naturaleza *total o predominantemente marítima*. En esta situación, un ETM de las Naciones Unidas forma la mayor parte del componente militar de la fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y la Comandancia de ese ETM de las Naciones Unidas puede servir al mismo tiempo como Comandancia de la Fuerza o Jefatura del Componente Militar.

En el Cuartel General de un ETM de las Naciones Unidas, la Jefatura de Estado Mayor, que también puede actuar como Comandancia Adjunta de la Fuerza de las Naciones Unidas, ayuda a la Comandancia de la Fuerza de las Naciones Unidas y coordina al Estado Mayor del ETM.



Figura 3: ETM de las Naciones Unidas para operaciones marítimas autónomas

3.6 Estado Mayor del Cuartel General de un ETM de las Naciones Unidas

En el gráfico de la figura 4 se ilustra la estructura del Cuartel General de un ETM de las Naciones Unidas de “apoyo a operaciones terrestres”, seguida de una breve descripción de cada elemento. La estructura del Cuartel General “autónomo” de un ETM de las Naciones Unidas es similar, aunque podría ampliarse con células adicionales para cubrir las responsabilidades que pudiesen ser necesarias cuando la Comandancia del ETM ejerce también de Comandancia de la Fuerza.

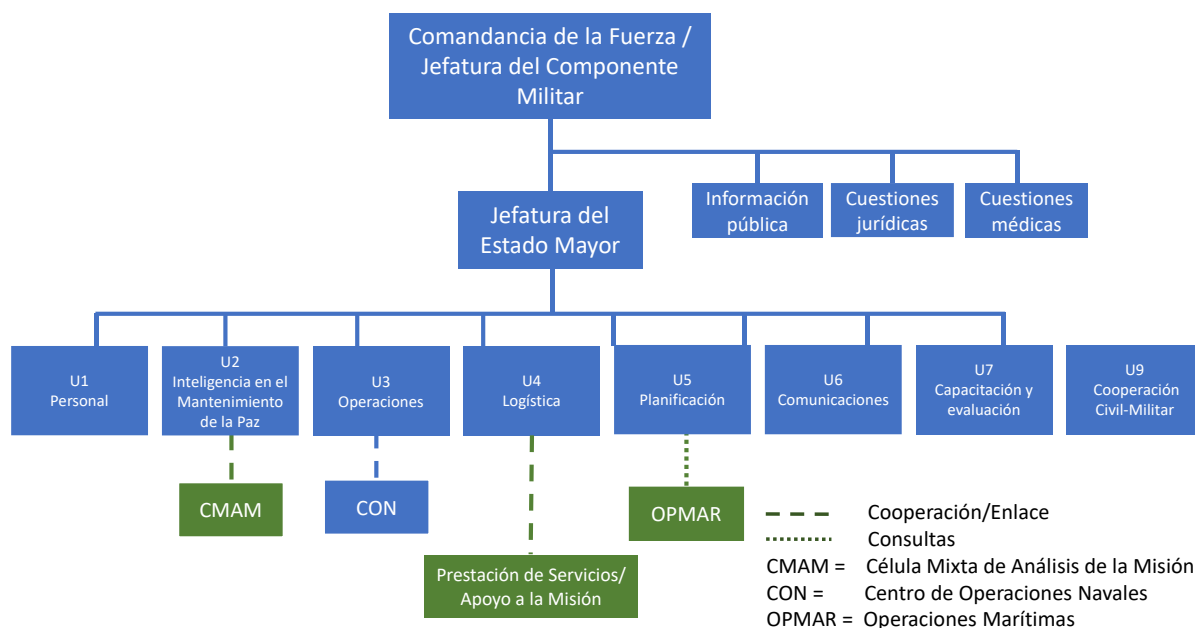


Figura 4: Estado Mayor del Cuartel General de un ETM de las Naciones Unidas

3.6.1 Oficina de Personal (U1)

La Oficina se encarga de la administración de personal y sirve de enlace entre las unidades subordinadas y el Cuartel General en cuestiones de personal como la dotación de personal, la concesión de medallas, las solicitudes de visado y las cartas de recomendación. El Oficial de Personal debe contar con el apoyo de al menos un asistente de personal, pero el tamaño y la composición reales de la sección dependerán de los requisitos del ETM de las Naciones Unidas.

3.6.2 Sección de Inteligencia en el Mantenimiento de la Paz (U2)

La Sección de Inteligencia en el Mantenimiento de la Paz de un ETM de las Naciones Unidas es responsable de planificar, adquirir y analizar la inteligencia en el mantenimiento de la paz relativa al riesgo en la zona de operaciones, en apoyo de los objetivos de la Misión del ETM de las Naciones Unidas. La Sección también ofrece al ETM de las Naciones Unidas previsiones meteorológicas¹⁵ y gestiona los gráficos y las referencias de cuadrícula geográficas pertinentes que se emplean para las operaciones marítimas. En los casos en que sea necesario y se disponga de ellos, los servicios meteorológicos del Estado anfitrión pueden ser la opción principal para ofrecer información meteorológica en la zona de operaciones marítimas. La Sección está dotada de un analista jefe, un analista jefe adjunto (que puede encontrarse en la U2 de la Fuerza a fin de facilitar la integración de las actividades marítimas) y dos analistas de inteligencia en el mantenimiento de la paz más. El intercambio de inteligencia en el mantenimiento de la paz es una parte fundamental de cualquier operación marítima. La Sección de Inteligencia en el Mantenimiento de la Paz mantiene

¹⁵ La U2 obtiene las predicciones meteorológicas para las operaciones aéreas de la Sección de Aviación de la Misión, y de la propia Sección de Aviación del Equipo de Tareas Marítimo, de haberla. Los planificadores deben tener en cuenta las distancias entre las zonas de operaciones terrestres y marítimas, así como las diferentes características meteorológicas en tierra y mar, y velar por que el ETM disponga de su propia capacidad de previsión meteorológica, en caso necesario. Si cuentan con el equipo y la dotación de personal adecuados, los buques en el mar pueden elaborar sus propias predicciones meteorológicas.

vínculos estrechos con la U2 de la Fuerza o la Célula Mixta de Análisis de la Misión con vistas al intercambio integrado de inteligencia en el mantenimiento de la paz y el análisis de misiones.

3.6.3 Sección de Operaciones (U3)

La Sección de Operaciones coordina y controla las actividades operacionales en curso de un ETM de las Naciones Unidas dentro de la zona de operaciones marítimas —incluidos los desplazamientos aéreos—, se ocupa del enlace con el CCO o el COM por conducto del CON y procesa las solicitudes inmediatas de las unidades subordinadas. La Sección de Operaciones de un ETM de las Naciones Unidas trabaja estrechamente con la Sección de Planificación del ETM de las Naciones Unidas (U5) en la gestión de las operaciones del ETM de las Naciones Unidas, la planificación de operaciones futuras y la facilitación de las evaluaciones de capacitación de las unidades del ETM de las Naciones Unidas. La Sección de Operaciones debe estar dirigida por un Jefe de Operaciones en Curso y dotada de un Capitán o Asistente de Guardias y un equipo de vigilantes divididos en distintos turnos o guardias a fin de velar por la operatividad 24 horas al día, 7 días a la semana. Con la guardia se mantiene la Imagen Marítima Reconocida y se integra y difunde información procedente de múltiples fuentes de cara a la conciencia situacional del mando. La guardia también establece y mantiene el enlace con los Equipos de Tareas adyacentes, de haberlos, y con el Cuartel General de la Fuerza o la Misión con vistas a la coordinación y el control de las actividades (por conducto del Centro de Actividades Navales).

Centro de Operaciones Navales (CON)

El CON funciona 24 horas al día, 7 días a la semana, vigilando las operaciones marítimas en curso e informando de ellas. Cuenta con al menos 3 guardias separadas, cada 1 de ellas compuesta por 1 capitán y 1 asistente de guardia. A diario, el CON informa al Estado Mayor del Cuartel General de la Fuerza, a la Jefatura de la U3 y a Operaciones Marítimas antes del informe diario de la Comandancia de la Fuerza. Cuando el Cuartel General de un ETM de las Naciones Unidas está situado en tierra con el Cuartel General de la Misión o la Fuerza, la Célula de Operaciones del ETM de las Naciones Unidas asume las funciones del CON.

En el caso de un Cuartel General de un ETM de las Naciones Unidas a bordo, se necesita más personal para dotar al CON en tierra a fin de mantenerlo en un ciclo de guardia 24 horas al día, 7 días a la semana con vistas a cumplir los requisitos de la Misión. En el anexo A se describe un equipo de guardia de tres personas (el mínimo necesario para 1 turno; para que esté garantizada la operatividad continua se necesitan al menos 2 turnos).

Aviación naval

Las necesidades de aviación naval¹⁶ en materia de helicópteros orgánicos, aeronaves no tripuladas y aeronaves de patrulla naval se solicitan de forma explícita cuando se piden contribuciones de activos marítimos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dado que numerosos activos de aviación operan en la zona de operaciones marítimas, es

¹⁶ Véase: “Manual de aviación” del DAO (versión actual 2020.24) para conocer los requisitos específicos de transporte de armas a bordo de aviones fletados por las Naciones Unidas. Todas las actividades previstas relacionadas con la aviación, como el transporte por vía aérea (en particular la evacuación médica y de bajas), el reconocimiento, la selección de áreas temporales de aterrizaje de helicópteros, etc., deben coordinarse con los elementos de Aviación y Control de Desplazamientos de la Misión para cumplir los requisitos específicos estipulados en las respectivas políticas, manuales y procedimientos operativos estándar de Aviación, Control de Desplazamientos y Seguridad Aérea.

necesario centralizar la gestión del espacio aéreo y la planificación de las operaciones aéreas en aras de la seguridad, la evitación de conflictos en cuanto a los vuelos y el uso eficiente de los activos aéreos. Durante la fase de puesta en marcha de una Misión, es de vital importancia establecer el marco de seguridad aérea, incluidos los procedimientos de control de las aeronaves y la gestión de los ciclos de tareas aéreas.

Como se muestra en la figura 5, todos los activos de aviación militar en apoyo directo de las operaciones militares de las Naciones Unidas, incluidos los del ámbito de las operaciones marítimas, se coordinan de forma centralizada en la Sección de Operaciones Aéreas en el Cuartel General de la Fuerza (de haberlo) o en el Cuartel General del ETM si este es el cuartel general militar superior de la Misión. También participará el Oficial Jefe de Aviación de Apoyo a la Misión.

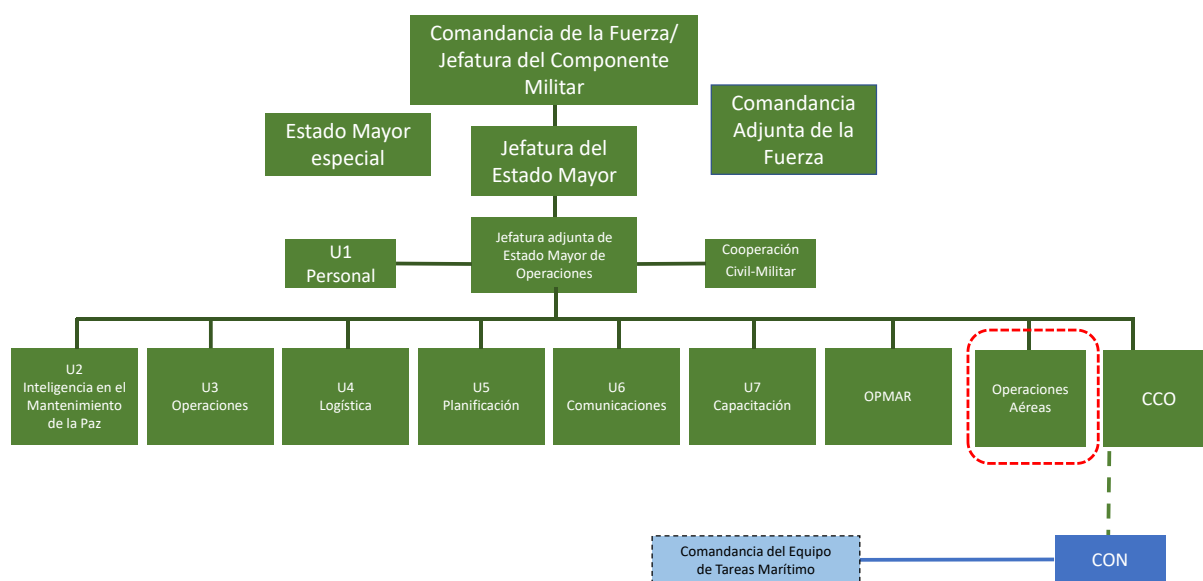


Figura 5: control centralizado de la aviación militar en los Cuarteles Generales de las Misiones

El CON integrado en el Centro de Operaciones Marítimas o el Centro Conjunto de Operaciones, y la Sección de Operaciones (U3) de un ETM de las Naciones Unidas en el Cuartel General del ETM de las Naciones Unidas, se coordinan estrechamente con la Sección de Operaciones Aéreas del Cuartel General de la Misión o la Fuerza con el fin de determinar la disponibilidad de activos de aviación de cara a la respuesta operacional marítima, y para poner de relieve las posibles lagunas en la cobertura. (Las necesidades de personal para establecer un elemento de un ETM de las Naciones Unidas dentro de la Sección de Operaciones Aéreas del Cuartel General de la Fuerza dependerán de las necesidades de la Misión).

Cuando se asignan a operaciones militares de las Naciones Unidas, las aeronaves de patrulla naval, las aeronaves no tripuladas y los helicópteros orgánicos pueden emplearse en misiones de vigilancia para obtener información coherente con las necesidades de información prioritarias o críticas aprobadas. La Subdivisión de Operaciones Marítimas coordina el empleo de activos de aviación marítimos con Operaciones Aéreas.

3.6.4 Oficina de Logística (U4)

La Oficina de Logística supervisa las necesidades logísticas, como los servicios de reaprovisionamiento y reparación, las instalaciones portuarias y el apoyo médico, a fin de velar por que un ETM de las Naciones Unidas disponga de los medios necesarios para cumplir su misión. La dotación de personal de la Oficina de Logística de un ETM de las Naciones Unidas está compuesta por un Oficial de Logística y un Auxiliar de Logística. La Oficina de Logística se coordina con las oficinas del Jefe de Prestación de Servicios de la Misión y del Centro de Apoyo a la Misión con vistas a la planificación logística y la gestión de suministros centralizadas (por medio de la U4 del Cuartel General de la Fuerza). El Oficial de Logística también actúa como Oficial de Finanzas del ETM de las Naciones Unidas.

3.6.5 Célula de Planificación (U5)

La Célula de Planificación de un ETM de las Naciones Unidas es responsable del análisis operacional, la planificación de operaciones futuras a corto plazo, la elaboración de órdenes operacionales y la creación de capacidades regionales. La Célula de Planificación debe contar con un Jefe de Operaciones Futuras, y un equipo de oficiales que actúen como planificador Jefe de Operaciones Futuras, planificador de Operaciones Aéreas, Oficial de Cooperación Regional y Oficial de Gestión del Conocimiento. La Célula de Planificación (U5) de un ETM de las Naciones Unidas se coordina con las Secciones de Inteligencia en el Mantenimiento de la Paz (U2) y Operaciones (U3) del ETM de las Naciones Unidas con el fin de velar por que los elementos del ETM de las Naciones Unidas, incluidos los activos aéreos, estén disponibles y se empleen adecuadamente para minimizar las deficiencias en la cobertura y responder rápidamente a situaciones dinámicas. Los requisitos de inteligencia en el mantenimiento de la paz se tienen en cuenta en los vuelos de vigilancia para apoyar los objetivos generales de la Misión. Como célula de operaciones futuras de un ETM de las Naciones Unidas, la Célula de Planificación coopera con células de planificación paralelas de otros elementos del Estado Mayor con el fin de detectar cambios en la situación y en las necesidades y recomendar ajustes en los planes.

Subdivisión de Operaciones Marítimas

El Estado Mayor de la **Subdivisión de Operaciones Marítimas** del Cuartel General de la Fuerza es responsable de la planificación a medio y largo plazo de las futuras operaciones marítimas. La Subdivisión de Operaciones Marítimas no forma parte de un ETM de las Naciones Unidas, pero mantendrá consultas periódicas para asesorar y apoyar adecuadamente a la Comandancia de la Fuerza en lo relativo a las capacidades del ETM, sobre todo en lo referente a operaciones, planes y comunicaciones conjuntos, y a la coordinación con los organismos del gobierno anfitrión. El personal de la Subdivisión de Operaciones Marítimas debe contratarse además del Estado Mayor del ETM. En el anexo A se describe un ejemplo de una Subdivisión de Operaciones Marítimas de dos personas (insuficiente para mantener las operaciones 24 horas al día, 7 días a la semana) y sus funciones.

3.6.6 Sección de Comunicaciones (U6)

La Sección de Comunicaciones mantiene las comunicaciones de un ETM de las Naciones Unidas, los servicios de tecnología de la información y el protocolo de comunicaciones de las Naciones Unidas durante las operaciones. Se encarga de la resolución de problemas y el mantenimiento preventivo de las comunicaciones y se centra en velar por la disponibilidad de comunicaciones fiables de voz y datos entre los buques, el Cuartel General de la Fuerza o la

Misión y el Cuartel General del ETM de las Naciones Unidas. La Sección cuenta con un Oficial de Comunicaciones y un equipo de Auxiliares de Comunicaciones.

3.6.7 Célula de Capacitación y Evaluación (U7)

La Célula de Capacitación y Evaluación elabora planes de capacitación y evaluaciones de conformidad con las normas de las Naciones Unidas y las normas aceptadas internacionalmente para la Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas. La célula imparte capacitación para mantener los niveles de destreza de las unidades de ETM de las Naciones Unidas hasta el nivel del Equipo de Tareas e integra unidades nuevas en un ETM de las Naciones Unidas. Si el mandato de las Naciones Unidas lo requiere, la Célula de Capacitación y Evaluación planifica y ejecuta la capacitación de las fuerzas del Estado anfitrión o del país designado en el marco de los esfuerzos de desarrollo de capacidades de un ETM de las Naciones Unidas. En el tamaño de la Célula de Capacitación y Evaluación se tienen en cuenta los conocimientos especializados y los recursos de que dispone el ETM de las Naciones Unidas.

3.6.8 Célula de Cooperación Civil-Militar (U9)

La Célula de Cooperación Civil-Militar fomenta la confianza en un ETM de las Naciones Unidas mediante la coordinación con las autoridades locales o los organismos regionales por conducto del Cuartel General de la Misión o la Fuerza para la divulgación comunitaria y humanitaria. La Célula de Cooperación Civil-Militar contribuye a la conciencia situacional, las evaluaciones y los informes relativos al entorno marítimo civil. El tamaño de la Célula de Cooperación Civil-Militar dependerá de la colaboración marítima-civil y de los objetivos de coordinación del ETM de las Naciones Unidas. La Célula de Cooperación Civil-Militar puede implicar cooperación, orientación, asesoramiento y asistencia a la marina mercante. En las operaciones de los ETM de las Naciones Unidas y la marina mercante deben evitarse los conflictos. Por ese motivo, la cooperación, la orientación y la asistencia, así como la mejora de la seguridad y la protección de los buques mercantes, son vitales para que la Misión arroje buen resultado. Según proceda, la Célula de Cooperación Civil-Militar o la Subdivisión de Operaciones Marítimas se coordinan con organizaciones militares como la Naval Cooperation and Guidance for Shipping (NCAGS), el Allied Worldwide Navigation Information System (AWNIS) y el Centro de Seguridad Marítima del Cuerno de África, así como con organizaciones civiles como el Centro de Fusión de Información, por ejemplo, Singapur, o la Organización Marítima Internacional (OMI), para obtener información y establecer relaciones con la industria marítima mercante y fomentar la cooperación con las orientaciones y actuaciones en el mar del ETM de las Naciones Unidas.

3.6.9 Oficina de Información Pública

Con la Oficina de Información Pública se consigue que la población local y la comunidad internacional apoyen y conozcan la Misión de las Naciones Unidas. La Oficina de Información Pública se coordina con otros componentes de la Misión y planifica las actividades de colaboración adecuadas con la población local en el mar y, si es factible, en tierra, mediante medidas de fomento de la confianza, la implicación comunitaria, la gestión de los medios de comunicación y los compromisos de los principales dirigentes. En caso necesario, la Oficina de Información Pública emplea a intérpretes o auxiliares lingüísticos locales. La Oficina de Información Pública cuenta con el apoyo de un equipo de información pública, cuyo tamaño y composición dependen de las necesidades del ETM de las Naciones Unidas y de la Misión para impulsar los esfuerzos de divulgación a los medios de comunicación. La Oficina de Información Pública debe contar con comunicaciones de enlace con la Jefatura de

Información Pública de la Fuerza o la Misión a fin de que la oficina pueda mantenerse informada de la estrategia de información pública, las tendencias de los medios de comunicación en relación con la Misión y la presentación de comunicados de prensa.

3.6.10 Célula Jurídica

La Célula Jurídica es responsable de brindar a la Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas asesoramiento jurídico sobre cuestiones operacionales. La Célula Jurídica representa al ETM de las Naciones Unidas en cuestiones jurídicas y consulta activamente a los asesores jurídicos de la Comandancia de la Fuerza de la Misión. Las Rdl de un ETM de las Naciones Unidas deben ser lo suficientemente robustas y jurídicamente sólidas como para garantizar que el ETM de las Naciones Unidas conserve su credibilidad y libertad de acción en la aplicación del mandato de las Naciones Unidas. Unas Rdl claras y exhaustivas definen los límites operacionales exactos de un ETM de las Naciones Unidas y otorgan a la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas un mayor control en las operaciones de mayor riesgo. Las Rdl también orientan a la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas sobre la idoneidad de los distintos niveles de fuerza disponibles para lograr los objetivos marítimos encomendados. Las Rdl de las Misiones proceden de la Sede de las Naciones Unidas.

3.6.11 Célula Médica

La Célula Médica es responsable de todas las cuestiones operacionales de carácter médico ante la Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas. La Célula Médica puede tener que planificar y coordinar el apoyo médico al ETM de las Naciones Unidas, supervisar el mantenimiento del apoyo médico, elaborar políticas y normas de capacitación médica, y velar por que las unidades del ETM de las Naciones Unidas cumplan las normas aceptadas internacionalmente. El tamaño y la capacidad de la Célula Médica dependen de las necesidades de la Misión.

Las unidades de ETM de las Naciones Unidas pueden desplegarse durante períodos de tiempo prolongados en la zona de operaciones marítimas. Dada la incierta disponibilidad de instalaciones médicas y odontológicas fiables en la zona de operaciones marítimas, se necesitan exámenes médicos exhaustivos previos al despliegue para tener la garantía de que el personal participante sea apto para el despliegue. Las Fuerzas de la Misión deben velar por que los equipos médicos sean autosuficientes a la hora de ofrecer apoyo médico primario y atención de emergencia.

Un apoyo médico sólido es esencial para el éxito de la Misión y garantiza que el ETM de las Naciones Unidas pueda desempeñar sus funciones en un entorno de Misión dinámico. Se requiere una planificación detallada del apoyo médico para los preparativos médicos previos al despliegue, el acceso inmediato a instalaciones quirúrgicas de nivel 2¹⁷ y el traslado posterior a instalaciones médicas de nivel 3 o 4.

¹⁷ Véase: "Manual de apoyo médico para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno".

En este documento figura una descripción de las instalaciones médicas de nivel 1 a 4 de las Naciones Unidas.

4. Apoyo a un Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas

En el capítulo 4 se describe el apoyo a un ETM de las Naciones Unidas y se detalla qué apoyo brindarán las Naciones Unidas y qué apoyo deberá brindar el ETM por sí mismo. Se espera que un ETM de las Naciones Unidas cumpla los requisitos de personal uniformado, autonomía logística, equipos y servicios de acuerdo con los términos del memorando de entendimiento y la carta de asignación entre las Naciones Unidas y los PCOM de acuerdo con las normas aplicables del Manual sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes¹⁸. También se requiere que el contingente desplegado tenga y mantenga los recursos y el personal necesarios para sustentarse administrativa y logísticamente mientras dure la Misión.

4.1 Expectativa de apoyo

De acuerdo con el Manual sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas pueden brindar apoyo logístico selectivo a los buques de un ETM de las Naciones Unidas. En general, los buques de los ETM de las Naciones Unidas y los servicios marítimos asociados están sujetos a los términos y condiciones de la carta de asignación, por lo que el apoyo logístico es responsabilidad de los PCOM. El apoyo logístico puede provenir de un número limitado de puertos autorizados. En consecuencia, se espera que un ETM de las Naciones Unidas cumpla los requisitos habituales de autonomía logística de acuerdo con las normas nacionales, los términos del requerimiento de fuerzas y el memorando de entendimiento o la carta de asignación existentes que hubiesen firmado las Naciones Unidas y el PCOM respectivo.

Para evitar que el personal de un ETM de las Naciones Unidas llegue sin estar preparado para mantenerse a sí mismo o mantener sus operaciones, los PCOM y sus contingentes deben tener claro qué apoyo brindarán las Naciones Unidas y qué apoyo deben brindar ellos mismos. Debe prestarse especial atención a las necesidades detalladas de raciones, agua, refugio, asistencia médica y suministros tanto a bordo de los buques marítimos como para los elementos del ETM que puedan estar estacionados en tierra.

4.2 El papel de la Comandancia de un Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas

Antes de desplegarse en el teatro de operaciones de la Misión de las Naciones Unidas, la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas debe asegurarse de que puede desplegar, mantener y regenerar su Equipo. La Comandancia debe considerar las implicaciones de las bajas, el consumo, la pérdida de material y el lapso de preparación del reaprovisionamiento, y planificar, asignar y equilibrar los recursos en consecuencia. La Comandancia de un ETM de las Naciones Unidas también debe evaluar los riesgos y la seguridad de sus equipos y capacidades de mantenimiento, nodos y enlaces de comunicación, y adaptar sus planes para reducir la repercusión de las limitaciones inevitables de los recursos de fácil disposición. La Comandancia debe considerar cuidadosamente las directrices de las Naciones Unidas y de los PCOM a fin de determinar las necesidades adicionales de mantenimiento.

¹⁸ Véase: "Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz". La versión actual puede consultarse en el sistema de biblioteca digital de las Naciones Unidas (actualmente, A/78/87 con fecha de 21 de agosto de 2023): <https://digitallibrary.un.org>.

4.3 Autonomía logística

Los buques en el mar deben ser capaces de mantener su autonomía logística en cuanto a las necesidades vitales y de apoyo operacional habituales en función de las disposiciones de apoyo y las responsabilidades de distribución estipuladas en el requerimiento de fuerzas o la DNU, el memorando de entendimiento o la carta de asignación. Normalmente, los contingentes (a bordo y en tierra) deben disponer de autonomía logística en los ámbitos siguientes:

- Restauración.
- Comunicaciones¹⁹.
- Oficina.
- Electricidad.
- Trabajos técnicos menores.
- Desactivación de municiones explosivas²⁰.
- Lavandería y limpieza.
- Alojamiento.
 - Alojamiento de la tripulación de un buque: la tripulación se aloja a bordo de un buque. El PCOM debe velar por que el alojamiento, el almacenamiento, las instalaciones sanitarias y médicas y otros elementos sean adecuados.
 - Alojamiento para los componentes en tierra: la Misión de las Naciones Unidas se esforzará por brindar el alojamiento habitual de las Naciones Unidas después del período inicial de seis meses en tiendas de campaña correspondientes al equipo de propiedad de contingentes, a falta de lo cual la Misión de las Naciones Unidas pagará una tasa de reembolso de penalización hasta que puedan ofrecerse módulos de alojamiento prefabricados.
- Tiendas de campaña²¹.
- Equipo básico de lucha contra incendios de un ETM.
- Detección de incendios y alarmas.
- Suministros médicos: botiquín de primeros auxilios administrados por compañeros, botiquines de primeros auxilios comunitarios y apoyo de Nivel 1.
- Suministros generales diversos (ropa de cama, muebles).

¹⁹ La comunicación interna de un contingente es responsabilidad del PCOM. Los contingentes deben contar con equipo adecuado para que con sus comunicaciones internas puedan establecer contacto desde el cuartel general de cada contingente con sus países respectivos y cada una de sus secciones, equipos y destacamentos subordinados a bordo o en tierra. Los PCOM también tienen la responsabilidad de facilitar correo electrónico y acceso a Internet con fines personales o asistenciales.

²⁰ A fin de que en el área interna de los componentes o bases en tierra de un ETM de las Naciones Unidas se vele por la seguridad dentro de las dependencias de asignación. No se aplica a las actividades de remoción de minas.

²¹ Las tiendas de campaña deben tener suelo y opciones de calefacción y refrigeración según convenga, así como redes en las puertas, las ventanas y la mosquitera interior o exterior de las tiendas. Se recomiendan tiendas de campaña de doble capa con armazón de tubos metálicos debido a las condiciones sobre el terreno. También se recomienda montar las tiendas sobre cimientos de cemento o madera a fin de garantizar su estabilidad. Esto no se aplica a los alojamientos desplegables.

- Acceso a Internet.
- Artículos de moral y bienestar.

4.4 Autonomía logística

Si las Naciones Unidas prestan apoyo a un elemento en tierra de un ETM de las Naciones Unidas, la autonomía logística se brinda por medio de la coordinación entre el ETM de las Naciones Unidas y el Cuartel General de la Fuerza (Terrestre), de haberlo. Por lo tanto, el ETM de las Naciones Unidas debe establecer un enlace con la estructura logística del Cuartel General de la Fuerza (incluidos el Jefe de Estado Mayor Adjunto de Operaciones y la Oficina de Personal (U1)), así como con la Oficina del Director o la Jefatura de Apoyo a la Misión correspondientes a la Misión. La Dirección de la Misión o la Jefatura de Apoyo a la Misión podrán satisfacer las necesidades operativas y de apoyo vital del ETM de las Naciones Unidas por medio de la Oficina del Jefe de Prestación de Servicios, si así se estipula en el requerimiento de fuerzas o la DNU, el memorando de entendimiento o la carta de asignación.

Si se determina que la Misión de las Naciones Unidas prestará algún nivel de autonomía logística, el Director o el Jefe de Apoyo a la Misión²² adquiere y proporciona a los elementos que reciban apoyo del ETM de las Naciones Unidas alimentos, combustible y agua para este y para todos los demás componentes de la Misión, aparte de la necesidad inicial de autonomía logística especificada en el requerimiento de fuerzas o la DNU, el memorando de entendimiento o la carta de asignación. Si se acuerda por escrito mediante un memorando de entendimiento o una carta de asignación con el PCOM, las Naciones Unidas podrán facilitar los artículos y servicios siguientes:

- Raciones alimentarias (el almacenamiento, la preparación de los alimentos y, ocasionalmente, el transporte son de la responsabilidad del contingente).
- Agua sin depurar a granel (o acceso a agua sin depurar a granel). Los contingentes de los PCOM se encargan de la depuración, el almacenamiento y el transporte.
- Combustible a granel.
- Desplazamiento estratégico del equipo de propiedad de los contingentes y del personal desde el país de origen hasta la zona de operaciones de la Misión, si no forman parte de un buque marítimo.
- Ruta principal de abastecimiento, mantenimiento de carreteras y otras infraestructuras y remoción de minas. Los trabajos técnicos menores y el mantenimiento rutinario son responsabilidad de los países que aportan contingentes y los PCOM. Los detalles figuran en el memorando de entendimiento correspondiente.
- Sangre y hemoderivados (por ejemplo, plasma sanguíneo).

²² Si el ETM de las Naciones Unidas o elementos de este reciben apoyo logístico de la Misión, el personal del ETM de las Naciones Unidas debe saber que el concepto de apoyo logístico de las Naciones Unidas en la Misión se basa en la integración de recursos de propiedad de las Naciones Unidas, contratados y facilitados por contingentes. Todas las funciones de apoyo o servicio a la Misión, independientemente de su origen, se consideran comunes a las necesidades de la Misión y son responsabilidad de la Dirección o la Jefatura de Apoyo a la Misión, que coordina la logística de todos los componentes y segmentos de la Misión. En las operaciones de mantenimiento de la paz, la autoridad para la asignación de tareas en lo que respecta a los activos y servicios de propiedad de las Naciones Unidas recae en la Dirección o la Jefatura de Apoyo a la Misión. Solo la Dirección o Jefatura de Apoyo a la Misión tiene autoridad para comprometer recursos financieros de la Misión con fines operacionales, incluida la celebración de arreglos contractuales para el uso de recursos y servicios locales.

- Transporte para la evacuación de bajas y evacuación médica (CASEVAC y MEDEVAC)²³ y asistencia en el traslado del personal enfermo y herido a los centros médicos adecuados²⁴.
- Transporte por carretera para los elementos de enlace en tierra y las actividades administrativas.

4.5 Apoyo médico y para CASEVAC y MEDEVAC

Durante la fase de planificación de cada operación, debe prestarse especial atención al apoyo médico y a las capacidades, los procedimientos y los plazos de CASEVAC y MEDEVAC con los oficiales de Estado Mayor correspondientes del Cuartel General del ETM de las Naciones Unidas, que se coordinarán, según proceda, con el Cuartel General de la Misión o la Fuerza.

Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de ofrecer transporte para CASEVAC y MEDEVAC y apoyo para el traslado de personal enfermo y herido a instalaciones médicas más allá del nivel 1²⁵.

Los medios de CASEVAC y MEDEVAC de la Fuerza o la Misión de las Naciones Unidas y las instalaciones de nivel 1, 2 o 3 prestarán apoyo médico (en caso de que no esté disponible a bordo del buque) y deberán formarse con el ETM de la Misión. La capacitación en CASEVAC y MEDEVAC tiene como finalidad la interoperabilidad con los medios, como los medios de transporte aéreo²⁶ y terrestre. Cuando los medios aéreos de CASEVAC o MEDEVAC no estén disponibles o no sean adecuados, se podrá organizar una operación alternativa de CASEVAC o MEDEVAC con los medios y los procedimientos de la Fuerza o la Misión.

4.6 Apoyo de ingeniería de mayor envergadura

Antes del despliegue, las negociaciones entre las Naciones Unidas y los PCOM deben incluir toda necesidad de un ETM de las Naciones Unidas de ingeniería militar de mayor envergadura, como la mejora de las instalaciones portuarias, si procede. La determinación temprana de las principales necesidades de ingeniería es esencial para alcanzar la plena capacidad operacional lo antes posible, especialmente cuando los ETM de las Naciones Unidas están estableciendo su presencia en nuevos lugares. Las tareas de ingeniería militar

²³ Véase: "Manual de apoyo médico para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno".

La evacuación de bajas (CASEVAC) implica la evacuación (por aire o tierra) de un herido desde el lugar de las heridas hasta el centro médico más cercano. Esta categoría de traslado de pacientes se realizará en la hora siguiente a que se produzcan las heridas. La evacuación médica (MEDEVAC) implica la evacuación de un herido entre dos centros médicos, ya sea dentro de la zona de la Misión (en el teatro de operaciones) o fuera de la zona de la Misión. La MEDEVAC debe realizarse en función de la urgencia médica.

²⁴ Véase: "Manual de apoyo médico para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno" para conocer orientación exhaustiva sobre directrices operacionales, logísticas y administrativas médicas para los Estados Miembros, la Sede de las Naciones Unidas y las Misiones sobre el terreno.

²⁵ No todos los buques de un ETM de las Naciones Unidas tienen capacidad para ofrecer su propio dispensario de nivel 1. En esos casos, la Comandancia del ETM organizará el apoyo hospitalario de nivel 1 desde otro buque del Equipo de Tareas.

²⁶ Véase: DOP y DAO, Manual de aviación (versión actual 2020.24)

Todas las actividades previstas relacionadas con la aviación, como el transporte por vía aérea (en particular la evacuación médica y de bajas), el reconocimiento, la selección de áreas temporales de aterrizaje de helicópteros, etc., deben coordinarse con los elementos de Aviación y Control de Desplazamientos de la Misión para cumplir los requisitos específicos estipulados en las respectivas políticas, manuales y procedimientos operativos estándar de Aviación, Control de Desplazamientos y Seguridad Aérea.

de mayor envergadura son responsabilidad de la Misión y se incluyen en el plan maestro de ingeniería de la Misión.

4.7 Responsabilidad de las instalaciones portuarias y el aprovisionamiento

Los puertos marítimos de escala designados (PMED) son necesarios para el reaprovisionamiento de alimentos, combustible y agua. Los PCOM prestan apoyo logístico a sus buques si las Naciones Unidas y los PCOM determinan que hay PMED adecuados cerca de la zona de operaciones marítimas de las Naciones Unidas y los PMED poseen capacidad para satisfacer todas las necesidades de apoyo a los buques. Cuando los PCOM asumen la responsabilidad de prestar su propio apoyo logístico, el Director de la Misión o el Jefe de Apoyo a la Misión no participan en el apoyo a los buques de un ETM de las Naciones Unidas.

En la selección de los PCOM deben tenerse en cuenta consideraciones de capacidad logística, militares, jurídicas y políticas. Los PCOM deben estar relativamente cerca de la zona de operaciones marítimas de las Naciones Unidas a fin de reducir el tiempo fuera de misión. Se permite una extensión limitada de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas a efectos de tránsito. Las Naciones Unidas examinan cuidadosamente las opciones y, junto con el PCOM, determinan un número pequeño de puertos de escala apropiados que cumplan los requisitos básicos para el reaprovisionamiento de los buques. Los PCOM disponibles deben confirmarse durante la Misión de Evaluación Técnica antes del inicio de una Misión de mantenimiento de la paz.

Si un puerto no posee todas las instalaciones logísticas necesarias, la Misión de las Naciones Unidas podrá prestar el apoyo logístico necesario al ETM de las Naciones Unidas mediante contratación comercial. Como alternativa, las Naciones Unidas pueden coordinar el apoyo logístico necesario mediante un acuerdo con los PCOM. Si no hay contratistas comerciales disponibles, o si los PCOM no aceptan los niveles de servicio de los contratistas, el suministro de alimentos, combustible y agua también podría obtenerse directamente de los almacenes en tierra de la Misión mediante el transporte terrestre y marítimo adecuado. Los buques de un ETM de las Naciones Unidas se reaprovisionarán en el mar mientras estén fondeados o navegando. El apoyo logístico a un ETM de las Naciones Unidas es una empresa compleja y requiere competencias especializadas adicionales dentro de la estructura de apoyo a la Misión.

Tanto si las Naciones Unidas prestan apoyo logístico como si no, los PCOM y sus contingentes deben tener muy claro qué apoyo prestarán las Naciones Unidas y qué apoyo prestarán ellos mismos para evitar que el ETM de las Naciones Unidas llegue sin estar preparado para mantenerse. En documentos clave como el requerimiento de fuerzas o la DNU y todo memorando de entendimiento o carta de asignación entre las Naciones Unidas y el PCOM se detallan concretamente las expectativas. En consecuencia, al negociar los memorandos de entendimiento y las cartas de acuerdo, las Naciones Unidas y el PCOM deben prestar especial atención a los requisitos y responsabilidades detallados en cuanto al aprovisionamiento de alimentos, combustible, agua, suministros, alojamiento, tecnología de la información, comunicaciones, transporte, espacio de oficinas y apoyo médico para el puesto de mando de un ETM de las Naciones Unidas y los elementos de enlace situados a bordo y en tierra.

4.8 Autonomía logística de la Sede de las Naciones Unidas

4.8.1 Generación de fuerzas y planificación logística coordinadas

El Departamento de Operaciones de Paz (DOP) y el Departamento de Apoyo Operacional (DAO) de la Sede de las Naciones Unidas prestan apoyo específico a las Misiones de mantenimiento de la paz sobre el terreno en los ámbitos de planificación y supervisión de

Misiones, generación de fuerzas, recursos humanos y administración general, servicios de apoyo logístico, tecnología de la información y las comunicaciones, verificación y reembolsos financieros.

Entre estas responsabilidades de apoyo, la estrecha coordinación de los procesos de generación de fuerzas y planificación logística es un requisito esencial. Esta coordinación se produce en cuanto se ha determinado el PCOM que participará en una Misión específica. Los problemas a los que pueden enfrentarse los PCOM a la hora de equipar o apoyar a sus contingentes se determinan y se dotan de personal para su resolución en la Sede de las Naciones Unidas. Los problemas se evalúan sobre la base de una combinación de los datos facilitados por el PCOM y las inspecciones realizadas por el personal del DOP y el DAO.

El DAO también reconoce que muchos Estados Miembros no poseen todo el equipamiento necesario para una Misión de las Naciones Unidas en particular y, por lo tanto, han establecido arreglos logísticos de mitigación, como la compra de equipo de propiedad de las Naciones Unidas o “arrendamientos con y sin servicios” (véase el párrafo 4.10), memorandos de entendimiento y cartas de acuerdo (véase el párrafo 4.12).

Además, el Plan de Apoyo a la Misión es la base para determinar los recursos que pueden volver a desplegarse desde otros lugares (por ejemplo, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi u otras Misiones sobre el terreno) para ayudar al despliegue de la Misión. Además, el Plan de Apoyo a la Misión constituye una base para las negociaciones con los posibles PCOM en lo que respecta a la aportación de equipo de propiedad de los contingentes que cada uno de esos PCOM debe facilitar a la Misión, junto con los servicios de autonomía logística aplicables.

4.8.2 Apoyo en materia de tecnología de la información y las comunicaciones

La Misión de las Naciones Unidas aporta el equipo para las comunicaciones entre la Misión, el Cuartel General de la Fuerza y un ETM de las Naciones Unidas, a fin de velar por que el ETM de las Naciones Unidas disponga de comunicaciones integrales, seguras y de tipo militar dentro de la red de comunicaciones de la Fuerza o de la Misión. En cuanto a la Misión, las Naciones Unidas establecen enlaces de comunicaciones estratégicos, con lo que ofrecen información geoespacial y permiten el intercambio de información en toda la Misión respectiva.

La Misión de las Naciones Unidas también otorga acceso a la red y al sistema telefónico de las Naciones Unidas a los cuarteles generales de los contingentes. El PCOM y su contingente deben facilitar las comunicaciones tácticas nacionales, operacionales e internas a bordo de un buque y dentro de un contingente nacional, así como toda tecnología de la información para el bienestar, como Internet, en calidad de equipo de propiedad de los contingentes y bajo su responsabilidad, conforme a lo definido en el memorando de entendimiento correspondiente entre las Naciones Unidas y el PCOM.

4.9 Asistencia y propiedad de equipos

Cuando un Estado despliega un elemento de ETM de las Naciones Unidas, la responsabilidad inherente del mantenimiento del buque y del equipo recae en el Estado. Esto puede incluir el suministro de piezas de repuesto especializadas o conocimientos de mantenimiento. Se deben consultar el requerimiento de fuerzas y la DNU, la carta de asignación y el memorando de entendimiento para conocer detalles sobre qué apoyo se puede esperar de las Naciones Unidas, y qué apoyo se espera que brinde el Estado del contingente desplegado. A menos que las Naciones Unidas financien la adquisición de antemano, una nación que contribuya con un elemento de ETM de las Naciones Unidas que se despliegue con su propio equipo conservará la propiedad de ese equipo. Una vez desplegado en la Misión de las Naciones

Unidas, el Estado proveedor, en estrecha coordinación con la Dirección de la Misión o la Jefatura de Apoyo a la Misión, podrá determinar las disposiciones de propiedad para cumplir los acuerdos con el Estado anfitrión, las Naciones Unidas o los acuerdos con los asociados en la coalición.

La responsabilidad de los costos asociados con el despliegue y el redespiegue se establece en el marco del acuerdo de las Naciones Unidas con el PCOM respectivo. Cuando las Naciones Unidas ofrecen a un Estado equipo para cumplir sus responsabilidades en cuanto al ETM de las Naciones Unidas o ayuda para obtener ese equipo, las Naciones Unidas determinan la propiedad de ese equipo junto con el Estado que lo emplea antes de la finalización de la operación.

4.10 Arrendamiento con y sin servicios

En caso de que el PCOM facilite un elemento en tierra como parte integrante del contingente marítimo, puede desplegar equipo pesado de la propiedad del contingente en apoyo de las actividades administrativas y logísticas en tierra. A fin de velar por que el personal y los equipos ofrecidos por los Estados Miembros cuenten con la capacidad necesaria, existen varias opciones para el suministro de equipo pesado y su mantenimiento. Estas opciones se agrupan bajo los epígrafes de “arrendamiento con servicios” y “arrendamiento sin servicios”, y la opción elegida está vinculada a la tasa de reembolso.

En los acuerdos de **arrendamiento con servicios**, un contingente se despliega con equipo de su propiedad y es responsable de su mantenimiento y asistencia. Normalmente, todas las partes prefieren el arrendamiento directo con servicios. Este arreglo se puede materializar de dos maneras:

- La parte que contribuye a operaciones marítimas facilita las plataformas o buques y los equipos, los equipos ligeros asociados, la asistencia de taller, los repuestos y el personal de mantenimiento. Se reembolsa al contingente o la parte que contribuye a operaciones marítimas según unas tarifas fijas.
- La parte que contribuye a operaciones marítimas facilita el equipo pesado y una segunda parte, en virtud de un acuerdo bilateral, presta la asistencia. En ese caso, el país que aporta contingentes o medios marítimos desplegados en la zona de la Misión y que opera el equipo recibe un reembolso de las Naciones Unidas. La segunda parte recibe un reembolso, si acaso, mediante un acuerdo bilateral sin participación ni responsabilidad de las Naciones Unidas.

En los acuerdos de **arrendamiento sin servicios**, un contingente se despliega con equipo de su propiedad, pero las Naciones Unidas se ocupan de la asistencia. Este arreglo se puede materializar de distintas maneras:

- La parte que contribuye a operaciones marítimas facilita el equipo, y las Naciones Unidas asumen la responsabilidad de la asistencia, los repuestos y el mantenimiento. El contingente o la parte que contribuye a operaciones marítimas reciben el reembolso, pero a la tasa de arrendamiento sin servicios.
- La parte que contribuye a operaciones marítimas aporta el equipo, y las Naciones Unidas se ponen de acuerdo con otro Estado Miembro para prestar la asistencia. El primero recibe el reembolso a la tarifa de arrendamiento sin servicios y el segundo según los baremos establecidos para el mantenimiento y la asistencia.

- La parte que contribuye a operaciones marítimas aporta el equipo, recibe el reembolso a la tasa de arrendamiento sin servicios y las Naciones Unidas prestan la asistencia por medio de un contratista comercial.

4.11 Procedimientos de verificación y notificación

Dada la importancia financiera y operacional de velar por que los contingentes estén equipados correctamente, el DOP organiza inspecciones o **visitas previas al despliegue** (VPD). Las VPD suelen llevarse a cabo una vez que la parte que contribuye a operaciones marítimas y la Sede de las Naciones Unidas llegan a un acuerdo en un memorando de entendimiento o una carta de asignación. Este memorando de entendimiento cubre el personal, el equipo pesado y la autonomía logística, mientras que la carta de asignación cubre los buques y los servicios marítimos asociados. Ambos documentos son declaraciones contractuales de lo que cada una de las partes respectivas facilitará y de lo que será responsable.

Una vez que los participantes en un ETM de las Naciones Unidas se despliegan en la zona de la Misión, la alta dirección de la Misión certifica un **Informe de Uso Operativo (IUO)** para verificar la presencia de un buque en el mar o en un PMED. El IUO contiene un registro diario de cada buque y de su presencia en la zona de operaciones marítimas de las Naciones Unidas, los días en puerto y las transferencias. El IUO permite a la División Logística de las Naciones Unidas, así como a la División de Apoyo al Personal Uniformado del DAO, revisar el estado de cada buque de un ETM de las Naciones Unidas. Puede ocurrir que en un IUO se revele un solapamiento de buques cuando un buque de sustitución llegue unos días antes de la transferencia de responsabilidad. Control de Movimientos de la Sede de las Naciones Unidas determinará estos períodos de solapamiento a fin de evitar pagos excesivos comprobando los días que se reembolsarán en función de la carta de asignación y los cuadros de seguimiento del ETM de las Naciones Unidas respectivos.

4.12 Reembolso financiero

La determinación del reembolso financiero a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por el equipo de propiedad de los contingentes (equipo pesado y autonomía logística) se establece por medio del Grupo de Trabajo sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes y los órganos legislativos de las Naciones Unidas. El equipo pesado que no figure en el Manual sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes se tratará como un “caso especial”.

El mantenimiento de este equipo especial es responsabilidad del PCOM si el equipo está en régimen de arrendamiento con servicios. De acuerdo con el Manual sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes, todo equipo ligero especial o consumible que no cubran las tasas habituales de reembolso por autonomía logística puede clasificarse como “equipo singular”. Estos artículos se reembolsarán según los acuerdos bilaterales para casos especiales entre las Naciones Unidas y el PCOM. El memorando de entendimiento cubre el reembolso de los costos de la tripulación y del equipo de propiedad de los contingentes.

El reembolso de los activos marítimos (buques y helicópteros de a bordo) está cubierto por la carta de asignación de conformidad con las tasas establecidas por la Sede de las Naciones Unidas por buque y tipo o clase de helicóptero de a bordo y fijadas por medio del Grupo de Trabajo de Equipos de Tareas Marítimas compuesto por representantes de los PCOM, el Centro de Apoyo a la Misión de las Naciones Unidas y Operaciones Marítimas, el DAO y la Oficina de Asuntos Militares. Así pues, dos documentos con procedimientos de aprobación, verificación y reembolso diferentes cubren la contribución de un solo buque. A continuación

se resumen las normativas que rigen el uso del memorando de entendimiento y la carta de asignación.

Memorando de entendimiento

El memorando de entendimiento está diseñado para cubrir el reembolso de los costos de personal, el equipo pesado y los costos de autonomía logística. El Manual sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes rige todas las políticas y procedimientos de reembolso y control del equipo de propiedad de los contingentes en las Misiones de las Naciones Unidas, incluidas las distintas responsabilidades y el reembolso en caso de pérdida o daño del equipo debido a un acto hostil o al abandono de la Fuerza²⁷.

Carta de asignación

Las Naciones Unidas pueden satisfacer necesidades específicas de activos o asistencia no disponibles en el marco del equipo de propiedad de los contingentes o mediante contrato comercial. Estas necesidades de asistencia pueden satisfacerse mediante un método de contratación conocido como carta de asignación, por el que las Naciones Unidas adquieren suministros o servicios especiales de un Estado Miembro. Las cartas de asignación se utilizan cuando:

- Un PCOM despliega, rota o repatría a su personal y equipo con sus propias capacidades.
- Surge una necesidad especial de equipos o servicios esenciales a los que no se tiene acceso con las fuentes normales de suministro.
- Los artículos o servicios que necesita la Misión no están cubiertos por un memorando de entendimiento.
- Un PCOM aporta buques o aeronaves a una Misión.

La carta de asignación tiene por objeto cubrir elementos como buques, aeronaves o sistemas de radar que no figuren como elementos normalizados en el Manual sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes. En la carta de asignación se estipula que el PCOM asume la responsabilidad. El procedimiento para establecer la carta de asignación garantiza que el Servicio de Adquisiciones de las Naciones Unidas y el Comité de Contratos de la Sede tengan la oportunidad de evaluar las tasas de reembolso ofrecidas al país contribuyente. La carta de asignación es específica y está limitada en el tiempo, y cualquier cambio requiere una modificación de la carta de asignación original. El Comité de Contratos de la Sede de las Naciones Unidas revisa la carta de asignación antes de su aprobación por la Contraloría de las Naciones Unidas.

4.13 Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas

Desde el punto de vista logístico, en el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas (AEF) se especifican las condiciones del apoyo prestado por el Estado anfitrión a la Misión de las Naciones Unidas, así como los derechos reconocidos por la ley del personal y las operaciones de la Misión de las Naciones Unidas. El DOP, en coordinación con el DAO, tiene la

²⁷ Véase: "Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz".

responsabilidad de negociar los AEF con el Estado anfitrión. En los AEF se codifican las relaciones entre la Misión de las Naciones Unidas y el Estado anfitrión y se describen los derechos, privilegios e inmunidades de la Misión y su personal, así como las obligaciones de la Misión ante el gobierno anfitrión.

Los AEF rigen el estatus jurídico del personal militar y civil desplegado en la Misión en el Estado anfitrión y en ellos se especifican la inmunidad jurídica del personal de las Naciones Unidas en lo referente a la resolución de reclamaciones, las modalidades de ejercicio de la jurisdicción civil y penal sobre los miembros militares y civiles de la Misión, así como las disposiciones relativas a la libertad de circulación, los impuestos, las aduanas, los controles de inmigración, las frecuencias de radio, las autorizaciones de vuelo y el permiso para llevar uniformes y armas.

4.14 Elementos nacionales de apoyo

Previo aprobación de las Naciones Unidas, los Estados Miembros que aporten personal militar a las Misiones de las Naciones Unidas podrán aumentar ese personal con un Elemento Nacional de Apoyo. Los Estados Miembros pueden optar por organizar Elementos Nacionales de Apoyo con el fin de prestar a sus contingentes desplegados servicios administrativos y logísticos mediante normas nacionales de apoyo que pueden exceder o diferir de los requisitos de las Naciones Unidas.

Un Elemento Nacional de Apoyo incluye personal y equipos que se suman a los acordados por las Naciones Unidas y el Estado Miembro en virtud de los términos del memorando de entendimiento aplicable, o según lo descrito en la DNU o el requerimiento de fuerzas que correspondan a la Misión sobre el terreno en cuestión. Dado que este aumento es superior a las necesidades de las Naciones Unidas, la organización no ofrece ningún reembolso ni pasivo financiero por los costos, el despliegue, la rotación o la autonomía logística de los Elementos Nacionales de Apoyo.

No obstante, a efectos del estatus jurídico, el personal de los Elementos Nacionales de Apoyo se considera parte del contingente de unidades militares del Estado Miembro.

La dotación total de personal del Elemento Nacional de Apoyo podrá especificarse en las observaciones del memorando de entendimiento aplicable entre las Naciones Unidas y el Estado Miembro y guardará una proporción razonable con la dotación de la unidad del contingente de que se trate²⁸.

²⁸ Véase: "Policy on National Support Element".

5. Capacitación de un Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas

El presente capítulo tiene por objeto ayudar a las Comandancias de los ETM de las Naciones Unidas y a los mandos subordinados en su obligación profesional de concretar la capacitación y el estado de disponibilidad operacional del personal bajo su supervisión. En el capítulo se explican las responsabilidades, las expectativas y los requisitos de la capacitación y se explicita la capacitación militar profesional recomendada.

Las Naciones Unidas reconocen plenamente la soberanía y las prerrogativas de los PCOM en lo que respecta a la capacitación marítima de su personal y sus elementos marítimos. No obstante, la capacitación por parte de los PCOM es la base sobre la que los ETM de las Naciones Unidas pueden aportar y adaptarse al contexto de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los requisitos de capacitación mencionados en este capítulo están orientados a las tareas y no son necesariamente exclusivos del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

La intención es brindar a los mandos de los contingentes marítimos y a los dirigentes subordinados una lista consolidada de temas importantes a medida que preparan sus elementos marítimos para el despliegue de las Naciones Unidas y durante el despliegue.

Las comandancias y los dirigentes subordinados deberán elaborar estos temas de capacitación con mayor detalle para adaptarlos a las necesidades de sus elementos marítimos.

Para satisfacer la necesidad de mayor detalle en la capacitación específica de las Misiones de las Naciones Unidas, el DOP elabora materiales de capacitación especializada con el fin de brindar objetivos de capacitación en mantenimiento de la paz a los PCOM que participan en operaciones de las Naciones Unidas²⁹.

5.1 Responsabilidades y expectativas en materia de capacitación

En virtud de la resolución 49/37 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994, los Estados Miembros son responsables de la capacitación previa al despliegue de todo el personal militar y de policía aportado a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La capacitación se impartirá de conformidad con las normas de capacitación previa al despliegue en mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La capacitación, independientemente del tema, es una responsabilidad de mando en todos los niveles de la organización.

Los mandos y supervisores militares tienen la obligación profesional, jurídica y moral de velar por que su personal y sus elementos marítimos estén capacitados para cumplir sus misiones. Lo ideal es que la capacitación militar nacional se realice dentro de los parámetros establecidos por las Naciones Unidas que se articulan en el presente Manual (a fin de promover la eficacia y la interoperabilidad) y, por lo tanto, es posible que solo se requiera que una unidad desplegada reciba cierta capacitación adicional para conocer mejor las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y los requisitos específicos de una Misión concreta.

El Servicio Integrado de Capacitación (SIC) del DOP, que forma parte de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación de la Sede de las Naciones Unidas, facilita referentes para la capacitación en mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, basados en la

²⁹ Véase: <https://peacekeepingresourcehub.un.org/en/training/stm/maritime>.

doctrina y las políticas desarrolladas, las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas. El SIC difunde los referentes de capacitación necesarios a todos los asociados en la capacitación en mantenimiento de la paz, en particular los Estados Miembros y las Misiones sobre el terreno.

Los planificadores deberían tener en cuenta los requisitos de capacitación al elaborar los calendarios de despliegue y rotación de los buques de navegación marítima, a fin de que los elementos marítimos puedan recibir la capacitación necesaria antes de su despliegue.

A su llegada a la zona de la Misión, el Cuartel General de la Fuerza se encarga de elaborar los cursos de formación de formadores para la capacitación de iniciación impartida en régimen de contingente. La capacitación individual y, sobre todo, colectiva de los ETM de las Naciones Unidas también debe centrarse en la interacción con los distintos elementos de la Misión, los asociados y otros agentes presentes en la zona de operaciones.

5.2 Necesidades de capacitación

La capacitación de los ETM de las Naciones Unidas debe basarse en las necesidades de la Misión contenidas en la DNU, el Concepto de Operaciones, etc. En el *Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas* se analiza ampliamente la capacitación común de las unidades militares de las Naciones Unidas y todos los elementos marítimos que se desplieguen para Misiones de mantenimiento de la paz deberían estudiarlo³⁰.

Las cualidades profesionales clave para el enfoque de la capacitación de los PCOM incluyen la planificación militar, la capacidad de integrar y orquestar diversas fuentes de personal y equipos especializados, las aptitudes de comunicación (tanto orales como escritas), el desarrollo de una mentalidad versátil y flexible, la conciencia y la sensibilidad culturales, las competencias lingüísticas y el conocimiento del sistema de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas.

En el *Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas* se describe la capacitación genérica en mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluidas las diversas fases de capacitación, como la capacitación previa al despliegue, la capacitación de iniciación, la capacitación continua o en las misiones (una responsabilidad de mando vital para velar por el mantenimiento de la eficacia operacional) y la capacitación en el empleo.

Los principios generales del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que en él se describen son aplicables a todos los elementos militares marítimos, independientemente de su especialidad. Aunque parte de la formación marítima puede variar en función de los objetivos y recursos nacionales, existen requisitos fundamentales de capacitación que deben tenerse en cuenta al prepararse para el despliegue a una Misión de mantenimiento de la paz. Los requisitos de capacitación para los ETM de las Naciones Unidas incluyen:

- Las Rdl específicas de la Misión.
- El material básico de capacitación previa al despliegue y el material de capacitación especializada pertinente.
- La protección de los civiles.
- Los equipos y procedimientos operativos estándar específicos de la Misión.

³⁰ Véase: *Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas*.

- El marco jurídico de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
- Los valores básicos de las Naciones Unidas: integridad, profesionalidad y respeto a la diversidad.
- El género (la integración de la perspectiva de género en las operaciones marítimas).
- La agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus resoluciones de seguimiento.
- La protección y promoción de los derechos humanos y la política de diligencia debida en materia de derechos humanos.
- La protección infantil.
- La protección contra la violencia sexual relacionada con los conflictos.
- La conducta y la disciplina en las Naciones Unidas.
- La prevención de la explotación y los abusos sexuales.
- La protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- La desinformación, la mala información y el discurso de odio.
- La protección y la seguridad personal sobre el terreno. Las condiciones geográficas y ambientales específicas de la Misión cuyas características físicas y operacionales únicas planteen ciertos retos operacionales para la eficacia de las operaciones (es decir, comunicaciones, manejo de buques, etc.).
- La orientación específica de la Misión obtenida de documentos publicados por la Oficina de Asuntos Militares del DOP, como el requerimiento de fuerzas o la DNU y las directrices para los países que aportan contingentes y los PCOM, los paquetes de información previa al despliegue de los SIC, y documentos de la Misión sobre el terreno como la Directiva de Capacitación de la Comandancia de la Fuerza.
- Las observaciones derivadas del reconocimiento de la zona de la Misión por parte de la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas entrante y su Estado Mayor.
- Las enseñanzas extraídas del ETM saliente de las Naciones Unidas.
- La capacitación de sensibilización sobre las amenazas asimétricas, en particular el uso de artefactos explosivos improvisados.
- La protección de la Fuerza para los componentes militares.
- La capacitación sobre salud mental.

5.3 Capacitación especializada recomendada para los ETM

Se alienta a los PCOM a que formen dirigentes capaces de trabajar en un entorno y una estructura operacional civil y militar más amplios. Más allá de dominar materias técnicas específicas, los dirigentes de los ETM de las Naciones Unidas deben ser capaces de orquestar todas las funciones de la unidad marítima para lograr una aplicación coordinada de los activos de la unidad.

La capacidad de trabajar con otras nacionalidades es un requisito fundamental en las operaciones de las Naciones Unidas. La formación lingüística³¹ y la familiarización cultural específica de la Misión podrían incorporarse al plan de estudios militares profesionales a largo plazo de los PCOM, y no solo a su capacitación previa al despliegue. Preparar a los miembros clave del contingente para que se comuniquen en inglés o francés les permite integrar su unidad en el conjunto de la Misión. Además, es fundamental asignar al menos dos operadores de radio bilingües a las salas de radio de todos los buques.

Se alienta a los PCOM a que colaboren con los SIC del DOP en el desarrollo de docencia en el aula y ejercicios de puesto de mando que brinden orientación sobre el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que pueda añadirse posteriormente a la capacitación profesional militar específica de los PCOM.

La Comandancia de un ETM debe velar por que la tripulación y el personal conozcan el fundamento jurídico del uso de la fuerza por parte del personal de mantenimiento de la paz que reside en el mandato de la Misión de mantenimiento de la paz respectiva y que se refleja en las resoluciones pertinentes aprobadas por el Consejo de Seguridad. Los contingentes deben conocer muy bien las Rdl específicas de la Misión. En consecuencia, el enfoque de la capacitación para el uso de la fuerza debe concordar siempre con los principios de gradación, necesidad, proporcionalidad, legalidad, distinción, precaución, humanidad y rendición de cuentas.

5.4 El Mecanismo de Coordinación Ligera (MCL)

Con el MCL se facilita la comunicación de las deficiencias en la capacitación, se determinan las oportunidades de capacitación y se posibilitan las asociaciones de capacitación para mejorar la coordinación de las iniciativas de capacitación y creación de capacidad, en particular mediante apoyo financiero, logístico y en materia de equipamiento. Pone en contacto a los PCOM desplegados y registrados en el Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz con los Estados Miembros dispuestos a prestar apoyo en aras de una mayor participación bilateral o, en su caso, multilateral. Por consiguiente, las Comandancias de los ETM de las Naciones Unidas deben determinar las áreas en que se necesita más capacitación o apoyo a la creación de capacidad y comunicar esa información a las autoridades nacionales responsables de gestionar la contribución de su país a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esta información puede darse a conocer después al MCL a fin de realizar un seguimiento adecuado con los proveedores de capacitación y creación de capacidad.

³¹ Como el inglés y el francés son los dos idiomas requeridos con mayor frecuencia en las Misiones de las Naciones Unidas, es muy deseable que el personal de los ETM de las Naciones Unidas domine el idioma inglés o francés (escrito y oral).

6. Evaluación de los Equipos de Tareas Marítimos de las Naciones Unidas

La evaluación de las unidades de ETM de las Naciones Unidas es un proceso crítico que tiene lugar tanto durante la fase de preparación como durante el despliegue. La capacitación previa al despliegue está pensada para velar por que las unidades cumplan las normas necesarias para superar una serie de evaluaciones. La capacitación previa al despliegue debe estar orientada a la consecución de las normas de rendimiento necesarias para superar las evaluaciones requeridas. Además, las evaluaciones de las misiones tienen por objeto valorar si se han mantenido los niveles de capacitación iniciales y si la unidad es eficaz desde el punto de vista operacional, y determinar los ajustes necesarios en la zona de la Misión o para futuras rotaciones. Estas evaluaciones se realizan en distintas fases de la preparación y el despliegue en la zona de la Misión, e incluyen tres tipos de evaluaciones:

- Autocertificación o autoevaluación previa al despliegue según lo dispuesto en la “Política de preparación para la disponibilidad operacional” (2024)³².
- Validación de destrezas militares durante las visitas previas al despliegue (VPD) o las visitas previas a la rotación (VPR).
- Evaluación en la Misión por parte del Cuartel General de la Fuerza o del Sector.

Las evaluaciones son útiles para los PCOM, las comandancias de sus contingentes, los responsables de la planificación de las Naciones Unidas y la dirección de la Fuerza a la hora de organizar, entrenar, equipar, desplegar y emplear al personal militar aportado. Los PCOM llevan a cabo sus evaluaciones (reforzadas por las evaluaciones de los Cuarteles Generales de las Fuerzas y de los Sectores) con el fin de evaluar y controlar el estado de la capacitación individual y colectiva, y verificar el nivel de rendimiento y mantenimiento de los equipos. Por encima de todo, el propósito de la evaluación formal es ayudar a los PCOM y a los contingentes militares a cumplir las normas nacionales y de las Naciones Unidas en materia de rendimiento operacional.

6.1 Autocertificación o autoevaluación previa al despliegue

Esta evaluación se ajusta a la “Política de preparación para la disponibilidad operacional” y a las “Operational Readiness Preparation Guidelines”³³, en que se esboza un marco que incluye plazos de evaluación y autocertificación de las unidades militares de las Naciones Unidas aportadas por los PCOM de conformidad con las DNU, el Manual sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes y otros manuales para las unidades militares de las Misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Las evaluaciones deben seguir un sistema integrado de varios niveles que vaya de los soldados individuales a los mandos y de los equipos y secciones a formaciones de mayor tamaño como compañías y batallones o equipos de tareas, que serían respectivamente sus equivalentes en las Fuerzas marítimas. Con este enfoque se evalúa el cumplimiento de las tareas y la contribución a la eficacia operacional de cada nivel. Este planteamiento orientado a las evaluaciones tiene el fin de desarrollar de forma sistemática los conocimientos especializados e integrar las capacidades, de modo que se vele por que los esfuerzos colectivos se ajusten a los objetivos estratégicos de la misión y arrojen resultados mensurables.

³² <https://peacekeepingresourcehub.un.org>.

³³ <https://peacekeepingresourcehub.un.org>.

Los PCOM deben emplear listas de verificación detalladas de tareas, normas e indicadores (TNI)³⁴ sobre el estado de disponibilidad operacional, centrándose en las operaciones de paz en general y en las tareas de los ETM de las Naciones Unidas en particular, a fin de determinar las capacidades de las unidades que precisan de una mejora. La determinación temprana permite abordar los déficits de rendimiento o equipamiento antes de que se acentúen aún más. En el anexo B figuran las TNI que deben utilizarse a tal efecto.

6.2 Validación de destrezas militares (VDM) durante las visitas previas al despliegue (VPD) o las visitas previas a la rotación (VPR)

El objetivo de la evaluación formal previa al despliegue o previa a la rotación (se refiere a las VDM realizadas en el marco de las VPD o las VPR) es ayudar a los PCOM y a los contingentes militares a cumplir las normas nacionales y de las Naciones Unidas sobre rendimiento o eficacia operacional. El nivel actual de capacitación y preparación se valida con arreglo a normas claramente mensurables y cuantificables que son de carácter específico, factible, realista y sujeto a plazos a fin de ayudar a los PCOM a detectar los déficits de preparación en una fase temprana, de modo que puedan adoptar medidas paliativas antes del despliegue a la misión.

El estado de disponibilidad operacional de las unidades de ETM de las Naciones Unidas se evalúa en función de distintos criterios, como los requisitos de la Misión, la estructura orgánica, las normas operacionales, la capacidad de realizar tareas esenciales para las misiones o tareas encomendadas y los niveles alcanzados en la capacitación, así como las normas administrativas y logísticas. En esta evaluación se analizarán las actividades orientadas a tareas en cada nivel dentro del contingente militar a fin de incluir a las personas, los grupos orientados a tareas y los mandos.

Se espera que una unidad militar esté bien capacitada y cualificada en aptitudes militares básicas y tácticas, técnicas y procedimientos militares convencionales de conformidad con normas militares nacionales específicas antes de concentrarse en la capacitación en operaciones de paz. Las visitas previas al despliegue (VPD)³⁵ organizadas por el DOP son una evaluación independiente previa al despliegue inicial de una unidad en la zona de una Misión. Las evaluaciones previas al despliegue realizadas por el PCOM y el DOP o el DAO pueden incluir la validación de la capacidad de la unidad para:

- Garantizar la reunión, la agrupación y el equipamiento oportunos de la unidad de ETM de las Naciones Unidas de conformidad con la DNU y el memorando de entendimiento.
- Llevar a cabo tareas o materializar capacidades específicas de la Misión y orientadas a tareas tanto individuales como colectivas.
- Detectar los déficits y adoptar medidas correctoras para mejorar las capacidades.

³⁴ Las tareas, normas e indicadores (TNI) más recientes pueden consultarse en:

- Sitio web del Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz (<https://pcrs.un.org>)
- Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz (<https://peacekeepingresourcehub.un.org>)

³⁵ Véase: "SOP on Planning and Conducting Pre-deployment and Pre-rotation Visits".

La validación de las destrezas militares (VDM) durante las visitas previas a la rotación (VPR) se centra principalmente en determinados problemas repetidos o graves de bajo rendimiento observados durante la evaluación en misión de rotaciones anteriores en las zonas de las misiones. Con una VDM de este tipo se valida el nivel de los esfuerzos mitigadores de los países que aportan contingentes en la rotación posterior con vistas a la mejora del rendimiento.

6.3 Evaluación en misión por los Cuarteles Generales de las Fuerzas y los Cuarteles Generales de los Sectores

Una vez desplegada en la zona de la Misión, la unidad de ETM de las Naciones Unidas es responsable de una amplia gama de tareas críticas para que el mandato de la Misión pueda ejecutarse debidamente. En estas evaluaciones se abarcarán algunas de las tareas establecidas en este Manual, en función de la DNU. En consecuencia, la evaluación en misión debe tener como objetivo analizar las actividades orientadas a las tareas con un doble enfoque: la consecución de las tareas y sus efectos de un modo orientado a los efectos. En estas evaluaciones debería cubrirse cada nivel dentro del contingente militar para incluir a las personas, los grupos y los mandos.

Las evaluaciones se llevarán a cabo por orden de la Comandancia de la Fuerza y correrán a cargo del equipo de evaluación del Cuartel General de la Fuerza o el Sector, que también empleará las tareas, normas e indicadores (TNI) que figuran en el anexo B.

Con el informe de evaluación del desempeño de un ETM de las Naciones Unidas se puede fundamentar y recomendar la adopción de decisiones en el Equipo o la Sede de las Naciones Unidas en cuanto a la futura participación de un PCOM en Misiones de las Naciones Unidas.

Al hacer la evaluación en misión por parte de la Comandancia de la Fuerza, la U7 debe colaborar con otras funciones del Estado Mayor en el Cuartel General de la Fuerza, para así aportar a las evaluaciones la perspectiva de la eficacia operacional. Esto conduce a una evaluación adaptada a los distintos contingentes. La U7, en estrecha coordinación con el CON o el personal de Operaciones Marítimas, debe planificar la evaluación de conformidad con las normas o las TNI de evaluación del rendimiento establecidas por la Sede de las Naciones Unidas. La U7 también debe tener en cuenta el contexto de la Misión y el entorno operacional imperante, que se adapta a las condiciones y los desafíos locales concretos³⁶. En el anexo B del presente Manual se adjuntan las TNI detalladas de una unidad de ETM de las Naciones Unidas, además de los sitios web mencionados en la sección 6.1.

6.4 Papel de la Sede de las Naciones Unidas y de la dirección de la Misión en la evaluación y mejora del rendimiento

El DOP o el DAO promueven la evaluación, el estado de disponibilidad operacional y el compromiso con las normas de las Naciones Unidas con un enfoque flexible y adaptable mediante:

- La orientación, la ayuda, la facilitación o la complementación de los esfuerzos de los países que aportan contingentes en la evaluación.
- La prestación de asistencia a la capacitación por medio del SIC.

³⁶ Véase: "SOP on Force and Sector Commander's Evaluation of Subordinate Military Entities in Peacekeeping Operations".

- La orientación y la ayuda a los países emergentes que aportan contingentes (y otros países que aportan contingentes a demanda), con especial atención a la capacitación militar básica, los requisitos en cuanto a los resultados y cuestiones relacionadas con la tecnología.
- La facilitación de un equipo de asesoramiento operativo del DOP o el DAO para orientar y ayudar a los países emergentes que aportan contingentes (asistencia a demanda de otros países que aportan contingentes).
- La facilitación a las Misiones y los países que aportan contingentes de orientación estratégica y supervisión mediante la realización de una VPD a fin de verificar que se cumplan las disposiciones de la DNU o el memorando de entendimiento y que el contingente esté listo para el despliegue.

La dirección de la Misión presta apoyo a la evaluación mediante la coordinación y prestación de la asistencia siguiente:

- Informar a los PCOM de los objetivos de rendimiento específicos de la Misión para la unidad de ETM de las Naciones Unidas, los requisitos de preparación previa al despliegue y los requisitos de las tareas orientadas a la Misión.
- Coordinar el reconocimiento previo al despliegue, organizar la capacitación de iniciación en la Misión por medio de los Centros Integrados de Capacitación de la Misión, impartir los cursos de capacitación de capacitadores (responsabilidad del Cuartel General de las Fuerzas Armadas), prestar apoyo a los ETM de las Naciones Unidas y definir tareas, funciones y responsabilidades operacionales inequívocas para las unidades de los ETM de las Naciones Unidas que sirvan de base para la evaluación.
- Llevar a cabo una evaluación del rendimiento operacional y de la capacidad del contingente durante la Misión, siempre que sea necesario. Facilitar y coordinar los recursos y el personal necesarios para llevar a cabo las evaluaciones y la capacitación técnica en el empleo centralizada a fin de corregir las deficiencias evaluadas.
- Supervisar los Planes de Mejora del Desempeño elaborados por la Comandancia de la Unidad sobre la base de la evaluación del desempeño.
- Orientar y apoyar a los PCOM y a las unidades de ETM de las Naciones Unidas para solventar las deficiencias, adoptar correcciones a mitad de camino y adoptar medidas con el mando y el Estado Mayor de la Misión sobre las conclusiones de la evaluación. Elaborar un plan de capacitación de un ETM de las Naciones Unidas específico de la Misión y supervisar la capacitación necesaria para mejorar el estado de disponibilidad operacional evaluado.
- Evaluación del rendimiento de la Dirección de la Unidad a todos los niveles.

6.5 Normas de evaluación (TNI)

En el anexo B se definen los TNI esenciales para llevar a cabo una autoevaluación y VDM exhaustivas. Con estas TNI se evalúa el rendimiento ajustándose a las directrices establecidas y a las normas militares de las Naciones Unidas, de forma que se vele por que las actividades cumplan los criterios de eficacia y conformidad reconocidos. Dado el carácter dinámico de los entornos operacionales, estas normas de evaluación podrán perfeccionarse y actualizarse. Por lo tanto, es imprescindible consultar la versión más actualizada de las normas de evaluación, a las que puede accederse a través de estos sitios web:



- Sitio web del Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz (<https://pcrs.un.org>)

o el

- Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz (<https://peacekeepingresourcehub.un.org>)

Anexo A: puestos y funciones clave del Estado Mayor del Cuartel General de un Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas

Cargo	Funciones del Estado Mayor de inteligencia en el mantenimiento de la paz, U2
Analista Jefe U2	1. Se coordina con la Sección de Operaciones del ETM de las Naciones Unidas con el fin de determinar las necesidades prioritarias de información de la Misión. 2. Planifica y coordina las actividades de recopilación y análisis de información entre el ETM de las Naciones Unidas y el Estado Mayor del Cuartel General de la Misión. 3. Presenta informes diarios de análisis tácticos de misión a la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas o la Fuerza, según sea necesario. 4. Desempeña la función de Oficial de Seguridad del ETM de las Naciones Unidas.
Analista Jefe Adjunto U2	1. Actúa como Analista Jefe durante la ausencia del o de la titular. 2. Coordina, por medio de la Célula Mixta de Análisis de la Misión, las actividades de gestión de la información entre el ETM de las Naciones Unidas y el Cuartel General de la Misión. 3. Presenta informes de análisis tácticos de misión del ETM de las Naciones Unidas a la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas o de la Fuerza, según sea necesario. 4. Genera y difunde productos de análisis tácticos de misión de la Célula Mixta de Análisis de la Misión al Cuartel General del ETM de las Naciones Unidas.
Analista de Información U2	1. Prepara y actualiza los productos de análisis táctico de la Misión. 2. Prepara informes de análisis tácticos de la Misión para la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas.

Cargo	Funciones del Estado Mayor de Operaciones, U3
Jefe de Operaciones en Curso U3	1. Dirige las operaciones de vigilancia del ETM de las Naciones Unidas y vela por la competencia de la guardia en el control de los elementos marítimos del ETM de las Naciones Unidas y la gestión de crisis. 2. Asesora a la Sección de Planificación del ETM de las Naciones Unidas sobre la planificación y realización de operaciones marítimas. 3. Presenta informes diarios de operaciones a la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas o de la Fuerza, cuando sea necesario.
Capitán de Vigilancia	1. Actúa como Jefe de Operaciones en Curso en ausencia del o de la titular. 2. Supervisa y dirige las actividades marítimas. 3. Coordina con el COR o el CCO la obtención del permiso de la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas o de la Fuerza para emprender actuaciones específicas del ETM de las Naciones Unidas. 4. Presenta informes de operaciones y actualizaciones a la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas o de la Fuerza, según sea necesario. 5. Responde a incidentes marítimos conforme a los procedimientos normalizados de trabajo y a las instrucciones de la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas.
Asistente de Vigilancia	1. Mantiene la Imagen Marítima Reconocida y ayuda al Capitán de Vigilancia en el mantenimiento de las operaciones de vigilancia del ETM de las Naciones Unidas. 2. Prepara informes de operaciones para la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas.

Cargo	Funciones del personal del CON
Capitán de Vigilancia Principal	1. Elabora procedimientos operativos normalizados para la supervisión de las operaciones marítimas del CON. 2. Dirige las operaciones del CON y vela por la competencia de la vigilancia. 3. Supervisa la situación marítima actual e informa de las solicitudes de Rdl del ETM de las Naciones Unidas a la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas. 4. Se coordina con Operaciones Marítimas en la comunicación de información con vistas a los informes diarios para la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas o la Fuerza.
Capitán de Vigilancia	1. Supervisa la situación marítima actual e informa de las solicitudes de Rdl del ETM de las Naciones Unidas a la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas. 2. Presenta informes de operaciones y actualizaciones a la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas o de la Fuerza, según sea necesario. 3. Coordina con el Centro Conjunto de Operaciones la respuesta integrada a incidentes marítimos de acuerdo con los procedimientos operativos normalizados y las instrucciones de la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas o la Fuerza.
Asistente de Vigilancia	1. Mantiene la Imagen Marítima Reconocida (IMR) y ayuda al Capitán de Vigilancia en el mantenimiento de las operaciones del CON. 2. Prepara informes de operaciones para la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas o la Fuerza.

Cargo	Funciones del Estado Mayor de Planificación, U5
Jefe de Operaciones Futuras U5	1. Coordina con Operaciones Marítimas el desarrollo de órdenes operacionales para las misiones marítimas. 2. Supervisa el trabajo de planificación realizado por la Sección de Planificación. 3. Facilita previsiones operacionales a la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas y a la Comandancia de la Fuerza según sea necesario.
Planificador de Operaciones Futuras U5	1. Actúa como Jefe de Operaciones Futuras en ausencia del o de la titular. 2. Elabora mensajes de mando críticos, como órdenes operacionales y asignación de tareas. 3. Coordina las disposiciones de flujo de fuerzas. 4. Desarrolla y perfecciona las respuestas operacionales a las amenazas en desarrollo.
Planificador Aéreo	1. Supervisa la disponibilidad y el empleo de los activos aéreos. 2. Coordina con Gestión de la Información del ETM de las Naciones Unidas la generación de la orden diaria de asignación de misiones aéreas.
Oficial de Cooperación u Oficial de Gestión del Conocimiento Regional	1. Desarrolla el plan de cooperación regional para la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas en consulta con el Cuartel General de la Misión. 2. Coordina los compromisos de liderazgo clave, como las visitas entre cubiertas y las visitas de cortesía para la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas. 3. Coordina los esfuerzos de creación de capacidad con los organismos del gobierno anfitrión, incluida la labor de planificación para la capacitación y las operaciones combinadas. 4. Recopila los impulsores de la Misión, los indicadores de logros y las enseñanzas extraídas con vistas a la gestión del conocimiento, y apoya los análisis operacionales de la eficacia de la Misión por parte del Cuartel General de la Misión.

Cargo	Funciones del Estado Mayor de Operaciones Marítimas
Jefe de Operaciones Marítimas	1. Ayuda a desarrollar la política y los planes marítimos, y coordina las operaciones entre el ETM de las Naciones Unidas y el Estado Mayor del Cuartel General de la Misión. 2. Se coordina con la Sección de Planificación del ETM de las Naciones Unidas para supervisar las órdenes operacionales y las órdenes fragmentarias. 3. Presenta informes de operaciones marítimas a la Comandancia del ETM de las Naciones Unidas o de la Fuerza, según sea necesario. 4. Aporta conocimientos especializados a la Sede en todos los espacios marítimos.
Oficial Naval de Enlace (Operaciones)	1. Actúa como Jefe de Operaciones Marítimas en ausencia del o de la titular. 2. Planifica la generación de fuerzas del ETM de las Naciones Unidas con el Cuartel General de la Misión. 3. Elabora órdenes operacionales y órdenes fragmentarias en coordinación con el personal de la Sección de Planificación del ETM de las Naciones Unidas. 4. Elabora el plan de cooperación regional en coordinación con el personal de la Sección de Planificación del ETM de las Naciones Unidas. 5. Presenta el resumen de las operaciones semanal y mensual de Operaciones Marítimas. 6. Se valora la experiencia en operaciones aéreas marítimas.

Anexo B: normas de rendimiento militar de las Naciones Unidas para las funciones y tareas, las normas y los indicadores de las unidades marítimas³⁷

Función 1 de una unidad militar marítima de las Naciones Unidas: conciencia situacional, mando y control.

Descripción: la conciencia situacional, el mando y el control abarcan la forma en que una unidad marítima de las Naciones Unidas y los mandos a todos los niveles evalúan la situación de la seguridad, dirigen, orientan y controlan a las unidades subordinadas y al Estado Mayor.

Condición: la conciencia situacional, el mando y el control deben evaluarse a lo largo de todas las fases operacionales, desde la planificación hasta la ejecución. También se evaluarán las tecnologías de la información y las comunicaciones destinadas a fomentar la conciencia situacional.

Función 1 de una unidad militar marítima de las Naciones Unidas: conciencia situacional, mando y control			
Subtarea	Número de norma	Normas	Indicadores
F 1.1			
Conciencia situacional	F 1.1.1	La unidad o buque demuestra conciencia en su zona de operaciones y su posible repercusión en las operaciones de la unidad para cumplir el mandato.	1. La unidad ha detectado los peligros para la navegación y los factores meteorológicos y ha determinado la forma en que afectan a sus propias operaciones.
			2. La información entrante relacionada con artefactos explosivos improvisados (IED) y municiones explosivas a lo largo de la línea marítima de comunicaciones también se representa visualmente en mapas, cartas y superposiciones. (Comentario: comprobar los mapas de situación y de incidentes).
			3. La comandancia de la unidad recibe evaluaciones de inteligencia en el mantenimiento de la paz del Cuartel General del ETM y actualiza la información sobre la seguridad de la unidad.
			4. La unidad recibe información o evaluaciones sobre la accesibilidad de los principales puertos en su zona de operaciones.

³⁷ Las tareas, normas e indicadores (TNI) más recientes pueden consultarse en:

- Sitio web del Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz (<https://pcrs.un.org>)
- Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz (<https://peacekeepingresourcehub.un.org>)

	F 1.1.2	La unidad o el buque pone de manifiesto su conocimiento del terreno humano en su zona de operaciones.	1. La unidad analiza a los agentes generadores de amenazas, como también analiza las maneras de proceder más probables y peligrosas contra la unidad o los buques del ETM. 2. La unidad ha detectado y representado en una superposición todas las ubicaciones de las instituciones y fuerzas de seguridad marítima del Estado anfitrión (en particular la estructura, las capacidades y los datos de contacto del personal clave).
	F 1.1.3	La unidad o el buque mantiene la conciencia situacional.	1. La unidad vigila la línea marítima de comunicaciones de las aguas territoriales en su zona de operaciones marítimas. 2. La unidad mantiene una conciencia situacional actualizada y adopta las medidas necesarias para mantenerse plenamente al corriente de la situación más reciente en la zona marítima de operaciones o los puertos de escala (en estrecha coordinación con N2 del ETM o J2 del Cuartel General de la Fuerza). 3. La unidad opera con equipos de identificación de amigo o enemigo y funciones de identificación selectiva. 4. La unidad tiene capacidad de recepción en sistemas de identificación automática (SIA) como mínimo y SIA de buques de guerra cuando sea posible a fin de establecer un Conocimiento Situacional Marítimo y una Imagen Operacional Común adecuados. 5. La comandancia o el Estado Mayor de la unidad conocen y aplican plenamente el Plan de Obtención de Información del ETM y mantienen un registro de las solicitudes de información. 6. La unidad tiene su propia evaluación de la amenaza, y esta se actualiza en consecuencia.
F 1.2			
Planificación	F 1.2.1	La unidad o el buque han detectado y analizado los factores clave del entorno de operaciones.	1. La unidad o el buque han detectado los principales factores físicos del terreno y meteorológicos y han determinado el modo en que le afectan o repercuten, en particular las comunicaciones y el apoyo informático. 2. La unidad o el buque han determinado los activos de que dispone la unidad para ejecutar las tareas asignadas. 3. La unidad o el buque se coordinan con el N2 del ETM a fin de recibir apoyo de inteligencia en el mantenimiento de la paz militar con el fin de lograr el objetivo militar en la zona marítima de operaciones. 4. La unidad (buque), mientras se encuentra en la zona marítima de operaciones, brinda aportaciones operacionales al Cuartel General del ETM con el

			fin de mantener una imagen operacional común sólida y actualizada.
			5. La unidad tiene claro el despliegue operacional de las unidades a las que debe prestar apoyo y las operaciones inminentes.
	F 1.2.2	La comandancia de la unidad (Oficial al Mando) ha elaborado un plan para ejecutar con eficacia las tareas asignadas.	1. El plan tiene un objetivo claro y en él se tratan todos los aspectos de la misión o el mandato, las orientaciones del Cuartel General superior y las tareas.
			2. En el plan se describen las tareas que ejecutará la unidad o el buque del ETM con los tiempos críticos (cuándo se ejecutarán las medidas), se enumeran los recursos para llevar a cabo la tarea y se solicitan recursos adicionales, de ser necesarios.
			3. En el plan se cuantifican las necesidades logísticas futuras en función de las actividades logísticas pasadas y las operaciones previstas.
			4. El plan es suficientemente flexible para responder a situaciones imprevistas (amenaza de superficie, amenaza aérea, ataque en puerto, etc.).
			5. El plan se ajusta a la política de las Naciones Unidas, a los niveles de riesgo y a las consideraciones propias de la Protección de la Fuerza (evaluación de la amenaza).
6. Los planes de contingencia (amenazas de superficie y aéreas) se ensayan periódicamente.			
F 1.3			
Mando y control	F 1.3.1	La comandancia de la unidad ejerce un mando y control efectivos.	1. La comandancia de la unidad adopta decisiones sólidas y oportunas. La unidad establece jerarquías de mando en las que se asignan claramente la responsabilidad y la rendición de cuentas de todos los elementos subordinados.
			2. La orientación y las órdenes son claras, sencillas, concisas y se basan en planes desarrollados o en el desarrollo de la situación.
			3. La unidad dispone de una capacidad de mando, control y comunicaciones interoperable que le permitirá llevar a cabo operaciones en su teatro de operaciones designado. Deberán ser capaces de comunicarse eficazmente con los cuarteles generales superiores y la formación.
			4. La comandancia de la unidad permite a los dirigentes de todos los niveles tomar la iniciativa durante las operaciones y les alienta a ello.
			5. La comandancia de la unidad vela por que las tareas asignadas se comprendan, supervisen y lleven a cabo (realiza sesiones informativas, reuniones de información <i>a posteriori</i> y ensayos operacionales).

			6. La comandancia y el Estado Mayor de la unidad se aseguran de que los planes de contingencia (OPGEN, OPTASK) estén actualizados y de que las operaciones se lleven a cabo en consecuencia. (Comentario: comprobar los documentos y entrevistar a los miembros del Estado Mayor).
	F 1.3.2	La comandancia de la unidad organiza el mando y el control de todos los elementos subordinados y adjuntos.	1. La comandancia de la unidad establece jerarquías de mando en que se asignan claramente la responsabilidad y la rendición de cuentas de todos los elementos subordinados (miembros de la tripulación). 2. La comandancia de la unidad asigna tareas claras y transmite los objetivos a las unidades o los buques subordinados. 3. La comandancia de la unidad establece una cadena de mando clara para la ejecución fructífera de todas las operaciones. 4. Todas las operaciones, incluidas las tareas de protección y seguridad de la fuerza, están bien planificadas y realizadas (incluida la protección de la fuerza cuando el buque está atracado).
	F 1.3.3	Todas las operaciones se llevan a cabo de acuerdo con órdenes documentadas.	1. Las órdenes se basan en las orientaciones recibidas de los cuarteles generales superiores (cuarteles generales del ETM) o en la evolución de la situación. Las órdenes son claras, concisas y factibles. 2. Se utilizan conjuntos correctos de órdenes (orden operacional, orden fragmentaria, etc.). 3. Los planes y las órdenes se coordinan con otras funciones del Estado Mayor y se incorporan las aportaciones. 4. Se documenta la distribución de órdenes escritas a las unidades subordinadas. 5. Todos los pedidos entrantes y salientes se documentan y archivan. (Comentario: realizar un control aleatorio).
	F 1.3.4	Todas las operaciones se supervisan de forma continua.	1. Las ubicaciones y operaciones de todas las unidades y buques subordinados se muestran correctamente en las cartas. 2. Las actualizaciones de la situación de las unidades o buques subordinados se registran en el diario de operaciones. 3. Todos los informes entrantes (rutinarios y de situación) contribuyen a la conciencia situacional de la unidad. 4. La comandancia de la unidad dirige los acontecimientos mediante la transmisión oportuna de órdenes y responde rápidamente a las amenazas emergentes y la evolución de la situación, por ejemplo, mediante la ejecución de planes de contingencia ensayados.

			5. El seguimiento de las operaciones de las embarcaciones (por ejemplo, patrullas, incluida la de administración) se realiza mediante un sistema de seguimiento en tiempo real (GPS) o controles por radio en puntos de control de derrota, puntos de notificación o localizaciones. Los movimientos se señalan en el mapa de situación o la carta.
			6. El oficial al mando y su Estado Mayor supervisan y evalúan continuamente la situación del apoyo logístico de la unidad y los progresos realizados, ajustando el esquema de maniobra según sea necesario.
			7. La unidad dispone de procedimientos operativos estándar (POE) con el fin de armonizar el trabajo del Estado Mayor y normalizar la reacción ante las situaciones y la notificación de estas.
			8. Todos los mandos subordinados u oficiales de Estado Mayor comprenden claramente sus funciones y responsabilidades y reaccionan ante las situaciones (hostiles o no hostiles, técnicas) de conformidad con los POE pertinentes.
	F 1.3.5	El Centro de Información de Combate (CIC) está operativo 24 horas al día, 7 días a la semana.	1. El CIC se ha creado para supervisar las actividades operacionales diarias de la unidad 24 horas al día, 7 días a la semana.
			2. El buque cuenta con procedimientos estandarizados de gestión del puente y del CIC. La lista de turnos de los vigilantes está establecida y actualizada y el oficial de guardia y el operario de guardia siguen el procedimiento de cambio de turno. Todos los oficiales de guardia conocen los procedimientos de vigilancia y control de las operaciones.
			3. El buque dispone de una pantalla en el puente y en el CIC que muestra la situación operacional en la zona marítima de operaciones. Los mapas y cartas de navegación y de otras operaciones se actualizan en cubierta y en el CIC.
			4. Las operaciones móviles de la unidad (por ejemplo, los buques que salen del puerto) se rastrean mediante un sistema de seguimiento en tiempo real (GPS), o mediante controles por radio en puntos de control de derrota o puntos de notificación. Los movimientos se señalan en los mapas o cartas de situación y navegación del CIC.
			5. Los procedimientos y procesos del CIC se describen en un POE.
	F 1.3.6	La unidad ha aplicado medidas para velar por el cumplimiento de las Rdl específicas de la Misión.	1. Todos los miembros de la unidad comprenden el mandato de la Misión.
			2. El equipo de mando de la unidad está sujeto a las limitaciones y advertencias nacionales, incluidas las Rdl nacionales y de la misión. (Comentario: comprobación puntual de un mínimo del 5 % de la dotación de la unidad).

			3. La comandancia de la unidad vela por que todo el personal de la unidad comprenda y aplique correctamente las Rdl.
			4. A todo el personal de la unidad se le ha entregado una tarjeta de bolsillo con las Rdl específicas de la misión y cada miembro del personal la lleva consigo. (Comentario: comprobación puntual de un mínimo del 5 % de la dotación de la unidad).
			5. La aplicación de las Rdl en función de la tarea específica y las situaciones de riesgo probables siempre forman parte de las sesiones informativas sobre órdenes a todos los niveles.
			6. Las tarjetas con las Rdl están traducidas a la lengua materna de todos los miembros del personal.
	F 1.3.7	La unidad ha establecido un proceso con el fin de mejorar continuamente su eficacia.	1. La unidad marítima lleva a cabo exámenes posteriores a las acciones con los miembros del equipo tras la finalización de cada tarea y determina las enseñanzas extraídas (qué funcionó, qué no funcionó, la capacitación recomendada, los equipos o los suministros necesarios).
			2. Las comandancias de las subunidades o buques ofrecen una reunión de información <i>a posteriori</i> a la comandancia de la unidad sobre el resultado de la ejecución de la tarea.
			3. Las conclusiones de los exámenes posteriores a las acciones y las reuniones informativas <i>a posteriori</i> se registran y emplean con el fin de determinar las mejores prácticas y realizar los ajustes necesarios (por ejemplo, tácticas, técnicas y procedimientos revisados).
			4. Las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas se dan a conocer a los cuarteles generales superiores con vistas a su distribución a otras unidades.
			5. Los planes de mejora del desempeño y las medidas adoptadas se registran y comunican a los cuarteles generales superiores.
	F 1.4		
Comunicación	F 1.4.1	La unidad ha establecido y mantenido redes de comunicaciones eficaces, fiables y seguras.	1. La unidad opera y mantiene una red de mando, control y comunicaciones en VHF, UHF o HF, hasta el nivel de subunidad o buque.
			2. La arquitectura de comunicaciones está diseñada con el fin de atender todas las tareas operacionales y contingencias.
			3. En la arquitectura de comunicaciones se sustentan el mando y control de toda la unidad, la conciencia situacional, el enlace seguro con el ETM-CON (Centro de Operaciones Navales) y la coordinación con las unidades o buques vecinos y a nivel interno. Los medios de comunicación

			primarios, alternativos (incluido el SATPHONE), de mando y de emergencia durante cada operación y para las tareas estáticas están claramente definidos en las órdenes de la comandancia.
			4. Los canales de comunicación están operativos en todo momento (24 horas al día, 7 días a la semana) dentro de la unidad.
			5. Existe un intercambio de información continuo, oportuno y preciso entre las unidades subordinadas y el Cuartel General del Equipo de Tareas Marítimo.
	F 1.4.2	El personal de la unidad marítima lleva a cabo comunicaciones de radio eficaces.	1. Los procedimientos de comunicación por radio se describen en un POE de la unidad y se ajustan a los procedimientos de las Naciones Unidas. De conformidad con el POE, se emiten instrucciones de señales que incluyen detalles de palabras clave, diagramas de redes de radiodifusión y cuestiones de gestión de frecuencias (canales primarios, alternativos, canal de CASEVAC, etc.) durante las operaciones y las tareas estáticas. (Comentario: el POE incluye directrices para transmitir el alfabeto fonético y las palabras de numeración y procedimiento).
			2. Las comunicaciones por radio con los cuarteles generales superiores se realizan en inglés siguiendo los procedimientos de las Naciones Unidas.
			3. El personal de la unidad a todos los niveles transmite mensajes claros y breves.
			4. Se realizan controles por radio antes de llevar a cabo cada tarea con todas las estaciones implicadas en la misma.
5. Las órdenes de la comandancia de la unidad para llevar a cabo las tareas (verbales o escritas) siempre incluyen frecuencias primarias, alternativas, de mando y de emergencia (incluido SATPHONE).			
6. Todos los jefes de sección o célula son capaces de utilizar los equipos de radio básicos en servicio en su unidad y de manejarlos según el procedimiento reconocido internacionalmente.			
F 1.5			
Uso de la fuerza y observancia de los derechos humanos y el derecho humanitario	F 1.5.1	El personal de la unidad pone de manifiesto una clara comprensión de los principios de las Rdl. (Comentario: realizar entrevistas con oficiales y contingente).	1. Los marineros pueden explicar el principio de la legítima defensa.
			2. Los marineros pueden explicar el principio del uso de la fuerza si no es en legítima defensa.
			3. El equipo de mando tiene un conocimiento profundo de las Rdl de la misión.
			4. A todo el personal de la unidad se le ha entregado una tarjeta de bolsillo con las Rdl específicas de la misión y cada miembro del

			personal la lleva consigo. (Comentario: comprobación puntual de un mínimo del 5 % de la dotación de la unidad).
			5. Los soldados o marineros pueden explicar el principio de la evitación de los daños colaterales.
			6. Los soldados o marineros pueden explicar el principio de las normas e instrucciones para tratar a los detenidos.
	F 1.5.2	La unidad ha impartido capacitación frecuente sobre las Rdl a todo el personal de la unidad.	1. La capacitación mediante casos hipotéticos se realiza a partir de incidentes probables en misiones específicas.
			2. La capacitación se imparte mensualmente y se documenta (incluidos los participantes).
			3. La capacitación se lleva a cabo por separado para los dirigentes clave de la unidad o los mandos subordinados y los soldados.
	F 1.5.3	La unidad se protege a sí misma y protege a los demás en función del mandato de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.	1. La unidad se ha sometido en tierra a la evaluación adecuada y, en su caso, estará equipada con un equipo de desmagnetización a bordo.
			2. La unidad vela por el cumplimiento de las órdenes internacionales permanentes sobre protección del medio ambiente y contribuye a la resolución de los asuntos del Comité de Protección del Medio Marino de la OMI.
			3. La unidad cuenta con una organización eficaz de control de daños, que incluye centros de mando alternativos, comunicaciones y múltiples secciones estancas y de control de daños.
			4. La unidad controla los daños importantes a fin de velar por el máximo grado en cuanto a posibilidades de supervivencia.
			5. La unidad previene y controla incendios e inundaciones en todos los grados de disposición operativa.
			6. La unidad presta servicios de extinción de incendios, rescate y asistencia a otras unidades.
			7. En el puerto, en el fondeadero y en los puntos de embotellamiento, la unidad adopta las medidas necesarias para velar por la seguridad de la unidad, prevenir el sabotaje y luchar contra el terrorismo.
			8. La unidad es capaz de evitar las minas navales por diseño o por cualquier otro medio.
			9. La unidad ofrece un nivel adecuado de protección contra artefactos explosivos improvisados (AEI) y artefactos explosivos improvisados flotantes (AEIF).

			10. La unidad determina y emplea controles y medidas adecuados para mitigar los riesgos meteorológicos, geográficos o de enfermedad y salud.
	F 1.5.4	La unidad ataca objetivos en legítima defensa o según lo requiera el mandato de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.	1. La unidad contribuye al Cuadro Aéreo Reconocido. 2. La unidad vigila de cerca y reduce al mínimo los infrarrojos (IR), la sección transversal de radar, el ruido radiado, las emisiones electrónicas y las características visuales a fin de minimizar la capacidad del enemigo de detectar, clasificar y atacar cualquier contacto. 3. La unidad tiene capacidad para operar en un entorno hostil y denso de contramedidas electrónicas (CME). 4. La unidad dispone de capacidad de medidas de apoyo electrónico. 5. La unidad detecta, identifica y rastrea objetivos aéreos mediante sensores instalados en buques, durante el día y la noche y con tiempo meteorológico despejado o adverso. 6. La unidad está equipada lo máximo posible con capacidad de legítima defensa y protección frente a ataques aéreos o con misiles, incluido el sistema CHAFF (de ser necesario). 7. La unidad es capaz de alertar a los submarinos (de ser necesario). 8. La unidad contribuye a la Imagen Marítima Reconocida (IMR). 9. La unidad detecta, identifica y rastrea buques de superficie mediante radar, durante el día y la noche y con tiempo meteorológico despejado o adverso. 10. La unidad utiliza armas de superficie para la legítima defensa (por ejemplo, disposición de cañones). 11. La unidad está equipada con un receptor de alerta de amenaza y es capaz de autoprotegerse utilizando señuelos y medidas engañosas o inhibidores. 12. La unidad es capaz de reducir todas las facetas de la marca propia.
F 1.5			
	F 1.5.5	La unidad respeta los derechos humanos y los principios del derecho internacional, en particular el derecho	1. La unidad incorpora consideraciones del derecho internacional, en particular el derecho de los conflictos armados, en la planificación de las operaciones. 2. La unidad imparte capacitación periódica sobre el derecho de los conflictos armados, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

		de los conflictos armados, durante la planificación y ejecución de las operaciones.	(Comentario: cotejar con los registros de capacitación (horario y asistencia)). 3. El personal de la unidad ejerce la legítima defensa individual en respuesta a un acto hostil o a una intención hostil demostrada. (Comentario: cotejar con la información presentada de las Rdl de la unidad). 4. No hay constancia de violaciones de los derechos humanos de la unidad.
F 1.6			
Advertencias	F 1.6.1	La unidad ha prestado apoyo a la planificación y ejecución de todas las tareas asignadas por los cuarteles generales superiores.	1. La comandancia de la unidad marítima nunca ha rechazado una tarea, ni la ejecución oportuna de la misma, que estuviese en consonancia con las DNU (por ejemplo, debido a normativas o políticas nacionales). 2. La unidad marítima nunca ha impuesto limitaciones ni restricciones al realizar o planificar una tarea asignada (dentro de la DNU). 3. La unidad marítima nunca se ha negado a realizar una tarea (dentro de la DNU). La unidad nunca ha llevado a cabo tareas en contra de las directrices explícitas de los cuarteles generales superiores. 4. Al recibir instrucciones de las autoridades nacionales que infringían el párrafo 53 de la política del Comité Administrativo para la Coordinación de los Trabajos, la unidad informó de inmediato a su cadena de mando de las Naciones Unidas.
Función 1 de una unidad militar marítima de las Naciones Unidas: conciencia situacional, mando y control (evaluación global):			
Observaciones y recomendaciones			

Función 2 de una Unidad Militar Marítima de las Naciones Unidas: personal, administración y equipo de autonomía logística.

Descripción: la Sección de Personal y Administración es responsable de la administración de personal, el bienestar, la moral, la motivación y el mantenimiento de la conducta y la disciplina en la unidad. La sección vela por el cumplimiento del código de conducta de las Naciones Unidas y ayuda a la comandancia a mantener y gestionar las cuestiones relacionadas con la conducta y la disciplina. La autonomía logística y las cuestiones logísticas son una función imprescindible para toda unidad militar desplegada sobre el terreno. Una sección o elemento de autonomía tiene todas las funciones para que la Unidad Marítima Militar funcione correctamente. Estas funciones incluyen el mantenimiento, el equipamiento y los suministros o la restauración.

Función 2 de una Unidad Militar Marítima de las Naciones Unidas: personal, administración y equipo de autonomía logística.			
Subtarea	Número de norma	Normas	Indicadores
F 2.1			
Personal/ administración	F 2.1.1	La administración de personal de la unidad se rige por los POE de la Misión.	1. Los POE de las unidades marítimas militares de las Naciones Unidas están redactados en el idioma oficial de la Misión y en el idioma nacional del Comité de Coordinación de la Gestión de la Misión.
			2. Los procedimientos de presentación de informes del personal se contemplan en los POE de las unidades marítimas militares de las Naciones Unidas.
			3. Los procedimientos de conducta y disciplina se recogen en los POE de las unidades marítimas militares de las Naciones Unidas.
			4. La política de licencia contingente se contempla en los POE de las unidades marítimas militares de las Naciones Unidas.
			5. El POE incluye cuántos días consecutivos puede operar el buque sin interrupciones en la zona marítima de operaciones antes de necesitar reaprovisionamiento y descanso de la tripulación.
			6. La unidad cuenta con todo el personal contemplado en la lista de la tripulación para cumplir la Misión de las Naciones Unidas. El personal también debe estar cualificado y tener la formación necesaria para desempeñar su puesto.
			7. Existen descripciones de puestos para todas las funciones de la unidad. (Comentario: ¿las descripciones de los puestos de trabajo están en inglés, se han introducido en la plantilla de las Naciones Unidas, siguen las convenciones de nomenclatura actuales y contienen las competencias necesarias previas al despliegue? ¿Ha firmado cada miembro de la unidad una copia personal de la descripción de su puesto?)

	F 2.1.2	La unidad marítima militar de las Naciones Unidas mantiene, comunica y registra el estado operacional de los efectivos de la unidad.	1. Los informes diarios o semanales sobre los efectivos de la unidad se facilitan a los Cuarteles Generales del Sector o de la Fuerza.
			2. La Sección de Personal mantiene la situación clara de todo el personal de la unidad, incluidos los lugares de despliegue.
			3. Las unidades subordinadas comunican el estado de la dotación diario de todos los soldados y marineros.
			4. La Sección de Personal informa de las carencias críticas en materia de personal a la comandancia de la unidad.
			5. La dotación autorizada de la unidad se ajusta al memorando de entendimiento.
			6. En todos los emplazamientos de la unidad de ETM de las Naciones Unidas se mantiene la dotación operacional de la unidad (dotación real) (MML, es decir, el 75 %) en consonancia con los POE propios de las misiones sobre el terreno.
			7. Se registran y documentan correctamente las repatriaciones y rotaciones del personal antes del final o al final del período de servicio normal.
	F 2.1.3	La unidad o el buque cumplen los requisitos de la estrategia de género específica de las Naciones Unidas.	1. Un porcentaje adecuado de todo el personal de los contingentes desplegados se compone de mujeres (10 % en 2023, y 15 % en 2028). Ref.: Estrategia de paridad de género para el personal uniformado 2018-2028, DOP.
			2. Se contrata a mujeres soldado y marineras, que operan en la unidad según la función que se les ha asignado. (Comentario: pregunta para mujeres soldado y marineras).
			3. La unidad cuenta con un punto de contacto o asesor para cuestiones de género capacitado.
			4. Los mandos conocen y aplican el documento que responde a las cuestiones de género de la Comandancia de la Fuerza y se ajustan a sus propósitos.
			5. La dirección de la unidad vela por que la capacitación y la sensibilización en materia de género se lleven a cabo a intervalos regulares. (Comentario: pregunta para el asesor o el punto focal para las cuestiones de género).
	F 2.1.4	Se aplican requisitos físicos de conformidad con la estrategia en materia de género de las Naciones Unidas.	1. El personal femenino dispone de alojamiento, duchas y aseos separados.
			2. Las abluciones y los lavabos de las mujeres están cerca de su alojamiento.
			3. Se dispone de un alojamiento adecuado para las mujeres que permita su pleno acceso, con capacidad de desplazamiento y funcionamiento en todas las zonas de la misión.

			4. Las mujeres tienen acceso a productos sanitarios femeninos y hay puntos de eliminación de productos sanitarios en las abluciones.
	F 2.1.5	El personal del contingente cumple los requisitos específicos de las Naciones Unidas. Referencia: Manual sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes, capítulo 9, anexo A.	1. El contingente no cuenta con personal menor de 18 años.
			2. El contingente no cuenta con personal mayor de 55 años (excluidos los rangos superiores a Teniente Coronel, Comandante u Oficial Asimilado Superior).
			3. La unidad cuenta con personal suficiente para comunicarse en el idioma de la Misión (inglés o francés) a fin de llevar a cabo sus tareas. (Comentario: la tripulación de la unidad incluirá, como mínimo, un 5 % de personal que domine perfectamente el inglés, incluidos el Oficial al Mando del Buque, el Segundo al Mando (Oficial Ejecutivo), el Oficial de Operaciones y el Oficial de Navegación, y otro 10 % de personal versado en “inglés náutico”).
F 2.2			
Conducta y disciplina y prevención de la explotación y los abusos sexuales	F 2.2.1	Conocimiento de la prevención de la explotación y los abusos sexuales y de las normas de conducta de las Naciones Unidas. (Comentario: se debe poner en cuestión un requisito mínimo del 5 % de la dotación total del contingente).	4. El personal de la sección puede comunicarse en el idioma de la Misión (por ejemplo, inglés).
			1. Todos los miembros de la unidad interrogados pueden explicar las normas de conducta de las Naciones Unidas.
			2. Todos los miembros de la unidad interrogados pueden explicar las prohibiciones relativas a la explotación y los abusos sexuales y a las relaciones sexuales con miembros de la población local.
			3. Todos los miembros de la unidad interrogados demuestran ser conscientes de las posibles consecuencias de la explotación y los abusos sexuales para los contingentes, las víctimas, los países que aportan contingentes y la misión o las Naciones Unidas.
			4. Todos los oficiales y suboficiales superiores de la unidad (sargentos primeros y superiores), así como todos los demás miembros de la unidad interrogados, conocen y pueden explicar los canales de denuncia adecuados para el proceso o procedimiento con el fin de denunciar sospechas de mala conducta.
			5. Todo el personal de la unidad lleva la tarjeta “No hay excusa” y las “Diez reglas: código de conducta de los cascos azules” traducidas a la lengua materna de la unidad.
			6. En la unidad hay mensajes visibles de concienciación (por ejemplo, carteles, asambleas periódicas) sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales y el código de conducta de las Naciones Unidas.

	F 2.2.2	La unidad o el buque cuentan con personal desplegado autorizado y capacitado para actuar como Oficiales Nacionales de Investigaciones (ONI). (Comentario: la unidad puede autorizar la presencia de ONI de otra unidad desplegada en ella procedentes del mismo PCOM).	1. El ONI está autorizado oficialmente a obtener muestras de ADN de los miembros del contingente que presuntamente hayan cometido explotación y abusos sexuales para emprender actuaciones penales, judiciales militares o administrativas. (Comentario: la autorización debe estar documentada).
			2. El ONI está autorizado oficialmente a obtener muestras de ADN de los miembros del contingente contra los que exista una reclamación de paternidad o manutención de menores. (Comentario: la autorización debe estar documentada).
			3. El ONI está autorizado oficialmente a obtener muestras de ADN de madres e hijos que sean pertinentes para sus investigaciones. (Comentario: la autorización debe estar documentada).
			4. Existe un documento escrito que acredita que el ONI ha recibido capacitación sobre el código de conducta de las Naciones Unidas, en particular la explotación y los abusos sexuales.
			5. Las unidades con más de 300 efectivos deben autorizar 2 ONI, mientras que para las unidades con menos de 300 efectivos se debe autorizar 1 ONI.
	F 2.2.3	La comandancia de la unidad o el buque dispone de medidas de control para evitar conductas indebidas (violaciones de las normas de conducta de las Naciones Unidas, incluida la política de tolerancia cero en materia de explotación y abusos sexuales).	1. La comandancia de la unidad y todas las comandancias de subunidades o buques mantienen un registro que muestra que informan sobre conducta y disciplina a aquellos bajo su mando de forma regular (al menos mensualmente), en particular sobre las normas relacionadas con la explotación y los abusos sexuales.
			2. Los jefes de unidades y subunidades o buques ponen de manifiesto que supervisan activamente el plan y las medidas para mitigar el riesgo de conducta indebida.
			3. La comandancia de la unidad mantiene los registros y las decisiones de todos los casos disciplinarios de la unidad.
			4. La comandancia de la unidad y las comandancias de subunidades o buques conocen claramente el procedimiento para tratar o administrar la violación de la conducta y la disciplina y los casos de explotación y abusos sexuales.
			5. Se han adoptado las medidas adecuadas para hacer frente a la violación de conducta y disciplina y los casos de explotación y abusos sexuales. (Comentario: n. a. de no haber casos).
	F 2.2.4	El personal de la unidad respeta las normas de	1. Durante el período que abarca el informe, no se ha repatriado a ningún miembro del contingente por cuestiones disciplinarias.

		conducta y disciplina de las Naciones Unidas, incluidas las relativas a la explotación y los abusos sexuales.	2. Durante el período que abarca el informe, no se ha documentado ninguna violación de las normas de conducta de las Naciones Unidas por parte de un miembro actual del contingente.
			3. Durante el período que abarca el informe, la comandancia y el personal de la unidad marítima cooperaron durante las investigaciones. (Comentario: n. a. de no haber investigaciones).
			4. La comandancia de la unidad lleva a cabo sus propias investigaciones sobre los casos de mala conducta y sanciona a los miembros del contingente que sean declarados culpables (de conformidad con lo autorizado por la legislación nacional). (Comentario: registros por presentar. n. a. de no haber casos).
			5. Todos los casos de denuncias e investigaciones por conducta indebida se documentan, en particular el resultado (sentencia). (Comentario: registros por presentar. (n. a. de no haber alegaciones ni investigaciones))
F 2.3			
Bienestar	F 2.3.1	La unidad cuenta con el equipamiento, la infraestructura y los procesos necesarios para ofrecer un bienestar efectivo a sus miembros.	1. En los POE de las unidades marítimas militares de las Naciones Unidas se contemplan medidas de bienestar.
			2. Se dispone de espacio e instalaciones recreativas.
			3. Hay instalaciones de ocio, TV, instalaciones religiosas, biblioteca y zonas deportivas cubiertas y al aire libre. (Comentario: ¿cómo contabiliza la unidad los elementos de bienestar? Realizar una comprobación de diez elementos sobre la contabilización del bienestar).
	F 2.3.2	La unidad ha puesto en marcha procedimientos con el fin de velar por el bienestar de sus miembros.	1. La unidad ha documentado los planes de vacaciones según la normativa de las Naciones Unidas para el contingente. (Comentario: ¿dispone la unidad de un sistema para registrar y planificar las vacaciones anuales, las ausencias por motivos de compasión y las vacaciones recreativas?)
			2. Todas las comandancias de unidades y subunidades o buques han implantado y documentado un sistema de guardias que permite el descanso y la recuperación.
			3. La unidad ha designado a un oficial de bienestar de la unidad o el contingente responsable del bienestar de la unidad.
			4. El responsable de bienestar de la unidad ha elaborado y documentado un plan y un programa de bienestar para los miembros de la unidad (por ejemplo, veladas de juegos, competiciones deportivas, veladas de cine).

			5. La unidad dispone de un sistema para informar a todo el personal (por ejemplo, situación actual, incidentes, próximos eventos) a fin de evitar especulaciones, rumores y frustraciones. 6. La unidad ha establecido un consejero designado para que los miembros del contingente planteen sus problemas y preocupaciones.
F 2.4			
Planificación logística de la unidad	F 2.4.1	La unidad elabora un plan de apoyo logístico y traza las necesidades de apoyo logístico.	1. La unidad desarrolla (el Oficial de Logística) el plan de apoyo logístico de la unidad. (Los requisitos clave de las Naciones Unidas y la responsabilidad nacional se tienen en cuenta en el propio plan).
			2. El Oficial de Logística o Suministros elabora informes sobre la situación logística de la unidad e informa a la comandancia de la unidad sobre la situación logística de la unidad.
			3. El requisito de mantener unos niveles de existencias adecuados está recogido en la orden de la comandancia. (En particular gasolina, aceite y lubricantes, agua, raciones, municiones, recuperación y mantenimiento, material y equipo, transporte, apoyo médico).
			4. Los requisitos de los informes logísticos se describen por orden.
			5. La Sección de Suministros de la unidad brinda recomendaciones sobre la mejora de la situación logística a la comandancia.
	F 2.4.2	La unidad se mantiene mientras dure la Misión de las Naciones Unidas.	1. La unidad se abastece al nivel necesario para sustentar las operaciones de combate diseñadas al máximo, lo que incluye las municiones, el equipo médico y de reservas y los repuestos operacionales. La carga de combate y el material logístico necesarios deben embarcarse o posicionarse adecuadamente.
			2. La unidad restablece las capacidades vitales de movilidad y combate tras sufrir daños.
			3. Las unidades cuya misión se realice por medio de aeronaves embarcadas tienen capacidad de prestación de asistencia y mantenimiento hasta el nivel intermedio (inclusive) de todas las aeronaves autorizadas para ser embarcadas, y servicio de apoyo logístico mutuo de otras aeronaves de las Naciones Unidas en la mayor medida posible.
			4. La unidad tiene capacidad, en función de su tamaño, para prestar apoyo médico inicial al personal, tratar bajas en combate durante las hostilidades y prestar primeros auxilios.
			5. La unidad cuenta con un servicio de primeros auxilios y tratamiento de heridos.

			6. La unidad coordina con el cuartel general superior la evacuación de bajas, incluida la evacuación médica (MEDEVAC).
			7. La unidad tiene capacidad para realizar operaciones autónomas durante un mínimo de siete días (en lo que respecta a los suministros necesarios, aparte del combustible) o durante más tiempo si se reaprovisiona.
F 2.5			
Disposición operativa del equipo	F 2.5.1	Se dispone de armas, municiones y equipos de protección personal, que están en buen estado.	1. Todos los marineros están equipados con cascos de combate y chalecos salvavidas.
			2. Munición almacenada y contabilizada según las condiciones de almacenamiento especificadas. El registro de partidas o lotes de munición se mantiene correctamente.
			3. Los dispositivos de seguridad (sistema de pulverización o inundación) en el almacén de cargadores y municiones son adecuados y se comprueban a intervalos regulares.
			4. Se mantiene un registro de toda la munición en el idioma nacional y existen copias en el idioma de la misión.
			5. El estado y la vida útil de la munición se ajustan a las normas de las Naciones Unidas.
	F 2.5.2	La Unidad Marítima Militar tiene capacidad para mantener activos de comunicaciones.	1. La unidad cuenta con un equipo de mantenimiento para mantener y reparar los equipos de comunicaciones y tecnologías de la información.
			2. La unidad lleva a cabo un mantenimiento básico periódico de las comunicaciones y los activos de tecnologías de la información.
			3. La unidad dispone de procedimientos para coordinar la obtención de repuestos en caso necesario.
			4. La unidad establece procedimientos de enlace con el Programa de Apoyo Financiero y Técnico de cara a las reparaciones y el mantenimiento importantes.
	F 2.5.3	La unidad está totalmente equipada y es capaz de llevar a cabo operaciones relacionadas con la marinería y la navegación.	1. La unidad está equipada con su equipo esencial de la misión. Comentarios: la norma también se prueba por medio de la inspección del equipo de propiedad de los contingentes (último informe de inspección del equipo de propiedad de los contingentes para asegurarse de que no haya deficiencias).
			2. La unidad es capaz de realizar remolques.
			3. La unidad puede llevar a cabo la recuperación de personas al agua.

			4. La unidad es capaz de abandonar el buque. (Comentario: los evaluadores solamente pueden observar el simulacro).
			5. La unidad realiza: una navegación segura y precisa en todas las condiciones meteorológicas, de visibilidad y de densidad de tráfico.
			6. La unidad lleva a cabo procedimientos de avería del aparato de gobierno y del giróscopo.
			7. La unidad es capaz de reabastecerse en alta mar (a proa o a popa), en camino o al costado, de reservas, combustible y otros líquidos mediante todos los métodos apropiados (si es necesario).
			8. La unidad realiza la navegación en canales de barrido (de ser necesario).
			9. La unidad lleva a cabo operaciones de búsqueda y salvamento y SUBLOOK/SUBMISS/SUBSUNK (de ser necesario).
			10. La unidad realiza operaciones de elevación (de ser necesario).
			11. La unidad está equipada con un sistema de navegación por satélite.
	F 2.5.4	El equipo de la Unidad Marítima Militar que presta apoyo a las tareas asignadas está disponible y utilizable.	1. En la última inspección de verificación del equipo de propiedad de los contingentes se ha determinado que la categoría de autonomía logística de ELIMINACIÓN DE MUNICIONES EXPLOSIVAS (según las categorías de indicadores del desempeño del DAO) está disponible y utilizable.
			2. En la última inspección de verificación del equipo de propiedad de los contingentes se ha determinado que la categoría de autonomía logística de DETERMINACIÓN (según las categorías de indicadores del desempeño del DAO) está disponible y utilizable.
			3. En la última inspección de verificación del equipo de propiedad de los contingentes se ha determinado que la categoría de autonomía logística de OBSERVACIÓN NOCTURNA (según las categorías de indicadores del desempeño del DAO) está disponible y utilizable.
			4. En la última inspección de verificación del equipo de propiedad de los contingentes se ha determinado que la categoría de autonomía logística de OBSERVACIÓN (según las categorías de indicadores del desempeño del DAO) está disponible y utilizable.
			5. En la última inspección de verificación del equipo de propiedad de los contingentes se ha determinado que la categoría de autonomía logística de POSICIONAMIENTO (según las categorías de indicadores del desempeño del DAO) está disponible y utilizable.

			6. El equipo de apoyo a las tareas asignadas es suficiente para realizar todas las tareas asignadas sin limitaciones. (Comentario: los evaluadores formulan observaciones cuando las deficiencias de equipos repercuten negativamente en el desarrollo de las operaciones).
F 2.5.5	La unidad está equipada para llevar a cabo un mando y control eficaz de las operaciones.		1. En la última inspección de verificación del equipo de propiedad de los contingentes se ha determinado que la categoría de autonomía logística de OFICINA (según las categorías de indicadores del desempeño del DAO) está disponible y utilizable. 2. En la última inspección de verificación del equipo de propiedad de los contingentes se ha determinado que la categoría de autonomía logística de VHF, UHF, HF y FM (según las categorías de indicadores del desempeño del DAO) está disponible y utilizable. 3. El equipo relacionado con el mando y el control es suficiente para realizar TODAS las tareas asignadas sin limitaciones. (Comentario: los evaluadores formulan comentarios cuando las deficiencias de equipos repercuten negativamente en el desarrollo de las operaciones).
F 2.5.6	Los alimentos y el agua se almacenan y mantienen adecuadamente.		1. La Unidad Marítima Militar solicita el suministro de raciones frescas, congeladas, refrigeradas y secas en función del ciclo específico de la misión (por ejemplo: 30 o 60 días) y las suministra a las unidades o buques subordinados. 2. En cada ubicación de los contingentes se dispone de almacenamiento para alimentos ultracongelados (cuando es necesario), fríos (siete días) y secos, y las instalaciones de almacenamiento de alimentos incorporan dispositivos adecuados de vigilancia y control de la temperatura. 3. Los alimentos y las raciones se separan, segregan y almacenan adecuadamente por orden de fecha a fin de permitir la rotación de las existencias con registros de temperatura actualizados. 4. Se ha previsto un almacenamiento estático separado de agua potable y agua a granel para un mínimo de tres días de agua por persona. 5. Cada persona o marinero de la Unidad Marítima Militar de las Naciones Unidas recibe un mínimo de 4,5 l de agua potable al día y tiene acceso a agua tratada a granel para la limpieza, la ducha, las abluciones y otros usos (80 l/3 días). (Comentario: comprobar las normas específicas de la misión en el plan de apoyo a la Misión).

	F 2.5.7	Los procedimientos de restauración se mantienen adecuadamente.	1. Se lleva un libro de existencias y su contenido es exacto. 2. El Oficial de Logística entiende el proceso de demanda de raciones. 3. La Unidad informa con puntualidad de las necesidades de reposición de existencias. 4. En la última inspección de verificación del equipo de propiedad de los contingentes se ha determinado que la categoría de autonomía logística de RESTAURACIÓN (según las categorías de indicadores del desempeño del DAO) está disponible y utilizable.
	F 2.5.8	La Unidad Marítima Militar de las Naciones Unidas tiene el equipo necesario disponible y utilizable para prestar apoyo, alojamiento y almacenamiento efectivos al personal.	1. Los equipos de apoyo, alojamiento y almacenamiento al personal (autonomía logística: alojamiento, ropa de cama, electricidad, limpieza, mobiliario, trabajos técnicos menores, material de fortificación, lucha contra incendios básica, detección y alarma de incendios, bienestar, acceso a Internet) son suficientes para realizar TODAS las tareas asignadas sin limitaciones. (Comentario: los evaluadores se coordinan con la unidad del equipo de propiedad de los contingentes y verifican sus informes durante la evaluación. Los evaluadores deben formular comentarios cuando las deficiencias de equipos repercutan negativamente en el desarrollo de las operaciones).
F 2.6			
Apoyo médico	F 2.6.1	La unidad marítima cuenta con los niveles necesarios de equipamiento y suministros para garantizar el apoyo médico básico. (Comentario: la unidad tiene capacidad, en función de su tamaño, para prestar apoyo médico inicial al personal, tratar bajas en combate durante las hostilidades y prestar primeros auxilios).	1. En la última inspección de verificación de los equipos de propiedad de los contingentes se ha determinado que la categoría de autonomía logística de PRIMEROS AUXILIOS COMUNITARIOS (según las categorías de indicadores del desempeño del DAO) está disponible y utilizable. 2. En la última inspección de verificación del equipo de propiedad de los contingentes se ha determinado que la categoría de autonomía logística de PRIMEROS AUXILIOS DE COMPAÑEROS (según las categorías de indicadores del desempeño del DAO) está disponible y utilizable. 3. En la última inspección de verificación de equipos de propiedad de los contingentes se ha determinado que la categoría de autonomía logística de ZONAS DE ALTO RIESGO (EPIDEMIOLÓGICO) (según las categorías de indicadores del desempeño del DAO) está disponible y utilizable. 4. El 100 % del personal de la unidad desplegado cuenta con un botiquín de primeros auxilios. (Comentario: realizar verificaciones aleatorias).

			5. El 100 % de los torniquetes están disponibles en todos los botiquines de primeros auxilios. (Comentario: realizar verificaciones aleatorias).
	F 2.6.2	El equipo o personal médico registra los problemas de salud del personal e imparte periódicamente cursos de actualización sobre primeros auxilios de compañeros al personal de la unidad.	1. El equipo o personal médico se pone en contacto y se coordina periódicamente con los servicios médicos (de nivel I o II) para tratar los problemas de salud en cuestión (incluidos los controles médicos periódicos, las bajas por enfermedad y los problemas médicos) del personal de las unidades. (Comentario: comprobar los historiales médicos (bajas por enfermedad, llamadas de urgencia y controles periódicos). 2. La unidad imparte formación médica (se incluyen primeros auxilios de compañeros, evacuación de bajas y políticas y procedimientos sanitarios) al menos cada tres meses a todo el personal de la unidad. (Comentario: la capacitación debe realizarse durante la capacitación previa al despliegue y registrarse. Comprobar con el plan de capacitación y los registros). 3. La capacitación incluye la aplicación de torniquetes para hemorragias en extremidades, procedimientos y técnicas de manejo de las vías respiratorias, inmovilización de fracturas, quemaduras, mordeduras y picaduras, técnicas de transporte de heridos, procedimientos de evacuación de bajas. (Comentario: comprobar con el plan de capacitación y los registros). 4. La unidad coordina con el cuartel general superior la evacuación de bajas, incluida la evacuación médica (MEDEVAC).
F 2.7			
Gestión ambiental	F 2.7.1	La unidad ha implantado medidas ambientales eficaces relacionadas con la gestión del agua y las aguas residuales en la base de operaciones permanente.	1. La unidad mantiene registros del consumo (diario, semanal y mensual) de agua (en l); la mejor opción para ello es el uso de medidores. (Comentario: anotar también si hay medidores de agua o no). 2. La unidad mantiene registros de datos (diarios, semanales y mensuales) sobre la extracción de agua (en l), si procede (por ejemplo, pozos de perforación); la mejor opción para ello es el uso de medidores. (Comentario: añadir la frecuencia de los registros en el campo Comentario, por ejemplo, trimestralmente). 3. La unidad comunica los datos sobre consumo o extracción de agua (en l) a Apoyo a la Misión, conforme a la frecuencia solicitada. 4. La unidad demuestra que aplica medidas de conservación del agua (recogida de agua, uso de aguas residuales tratadas, etc.) de acuerdo con la Directiva de Apoyo a la Misión. (Comentario:

			enumerar ejemplos de mejores prácticas aplicadas).
			5. La unidad demuestra que no ha registrado episodios de desbordamiento de fosas sépticas. (Comentario: tener en cuenta la rapidez con que se solucionaron los desbordamientos cuando se notificaron, en caso de haberse notificado).
	F 2.7.2	La unidad ha implantado medidas ambientales eficaces relacionadas con la gestión de residuos sólidos y peligrosos en la base de operaciones permanente.	1. La unidad mantiene registros (diarios, semanales y mensuales) de la cantidad de residuos generales producidos (en kg), según lo solicitado por Apoyo a la Misión.
			2. La unidad comunica los datos sobre generación de residuos sólidos generales (en kg) a Apoyo a la Misión, conforme a la frecuencia solicitada.
			3. La unidad pone de manifiesto la correcta segregación de los residuos generales en contenedores codificados por colores (por ejemplo, compostaje, papel, plástico, metales, etc.).
			4. La unidad pone de manifiesto prácticas adecuadas de gestión de residuos peligrosos (por ejemplo: inventario de residuos peligrosos, manipulación adecuada y almacenamiento en el lugar), de acuerdo con la Directiva de Apoyo a la Misión.
			5. La unidad pone de manifiesto la correcta gestión de los desechos médicos en los hospitales de nivel 1 (incluida la segregación de desechos médicos y el proceso de incineración en un incinerador médico adecuado), de acuerdo con la Directiva de Apoyo a la Misión.
			6. La unidad pone de manifiesto sus esfuerzos para adoptar medidas en materia de gestión de desechos de equipo de propiedad de los contingentes no funcional y materiales caducados mediante la comunicación activa con las unidades de la Misión afectadas (Equipo de Propiedad de los Contingentes, Unidad de Eliminación de Bienes, Medio Ambiente, unidad militar constituida, etc.) o muestra planes para la repatriación de equipo de propiedad de los contingentes no funcional.
	F 2.7.3	La unidad ha implantado medidas ambientales eficaces relacionadas con la gestión de la energía en la base de	1. La unidad mantiene registros de la demanda (diaria, semanal y mensual) de electricidad (en kWh); la mejor opción es el uso de contadores, conforme a lo solicitado por Apoyo a la Misión.
			2. La unidad mantiene registros del uso (diario, semanal y mensual) de combustible para generadores (en l); la mejor opción es el uso de contadores, conforme a lo solicitado por Apoyo a la Misión.

		operaciones permanente.	3. La unidad comunica datos sobre la demanda de electricidad (en kWh) y uso de combustible para generadores (en l) a Apoyo a la Misión, conforme a la frecuencia solicitada.
			4. La unidad pone de manifiesto que se han colocado cubetas de contención con bermas bajo el almacenamiento de combustible, los grupos electrógenos y el almacenamiento de gasolina, aceite y lubricantes usados para evitar la contaminación del suelo; se han instalado separadores de aceite en las cubetas y en los suelos de hormigón bajo los generadores.
			5. Se adoptan de inmediato medidas de contención de emergencia, con kits de derrames según proceda, a fin de reducir en la medida de lo posible los vertidos al medio ambiente y se informa de inmediato de cualquier incidente de este tipo a la Unidad de Apoyo a la Misión o de Medio Ambiente.
			6. La unidad demuestra las mejores prácticas para reducir el consumo de combustible y electricidad, y conseguir eficiencias energéticas (por ejemplo: sincronización de los generadores, reducción del ralentí de los vehículos, apagado de los aparatos de aire acondicionado, sustitución de bombillas convencionales por LED). (Comentario: enumerar los ejemplos de medidas).
Función 2 de una Unidad Militar Marítima de las Naciones Unidas: personal, administración y equipo de autonomía logística (evaluación global):			
Observaciones y recomendaciones			

Tarea 1 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: apoyo a las operaciones terrestres

Descripción: a una unidad de ETM puede asignársele la tarea de neutralizar las amenazas de las zonas costeras a las fuerzas terrestres. Las tareas incluyen actividades de vigilancia y control, intercambio de información con unidades terrestres, apoyo de potencia de fuego, ayuda humanitaria y socorro en casos de desastre y apoyo logístico.

Tarea 1 de una Unidad Marítima Militar de las Naciones Unidas: apoyo a las operaciones terrestres			
Subtarea	Número de norma	Normas	Indicadores
T 1.1			
El ETM de las Naciones Unidas se coordina con las fuerzas terrestres en apoyo de sus operaciones.	T 1.1.1	La unidad puede desplegarse en todo el mundo para llevar a cabo operaciones de combate, de apoyo a la paz o de refuerzo, como parte integrante de un grupo de tareas naval de las Naciones Unidas.	1. La unidad vela por la respuesta automática a interrogatorios electrónicos externos por parte de interrogadores militares y civiles terrestres y aéreos.
			2. La unidad hace frente a las amenazas de seguridad convencionales, no convencionales, irregulares y asimétricas de superficie y aéreas con los medios adecuados (como armamento de tiro rápido de pequeño calibre, armas no letales) con fines de legítima defensa.
			3. La unidad detecta, identifica y rastrea buques de superficie de día o de noche y con tiempo despejado o adverso en el momento oportuno (a suficiente distancia), y ataca a los objetivos con los medios adecuados (como armamento de cañón, helicópteros o aeronaves embarcados, etc.) con fines de legítima defensa.
			4. La unidad detecta, identifica y rastrea objetivos aéreos de día o de noche y con tiempo despejado o adverso en el momento oportuno (a suficiente distancia), y ataca los objetivos con los medios adecuados (como armamento de cañón, misiles tierra-aire de corto alcance, etc.) con fines de legítima defensa.
			5. La unidad detecta, localiza, rastrea e identifica en un entorno electromagnético (EM) densas emisiones electromagnéticas aéreas y de superficie (como radares, infrarrojos, láseres, etc.) y reacciona manual o automáticamente con medidas de autoprotección adecuadas (como el despliegue de contramedidas, la realización de interferencias o el uso de maniobras evasivas).
			6. La unidad opera helicópteros orgánicos y no orgánicos, con al menos un helicóptero embarcado (de ser necesario).

			7. La unidad es capaz de alcanzar las velocidades y la capacidad de mantenerse en el mar adecuadas para el papel previsto en el teatro de operaciones. (Comentario: el evaluador tiene que definir la velocidad y el estado del mar y cotejarlos con la DNU y la carta de acuerdo).
	T 1.1.2	El Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas se ha coordinado con las fuerzas terrestres.	1. La unidad marítima coordina y desarrolla planes de coordinación o desarrollo de la situación con las fuerzas terrestres. 2. La unidad marítima vela por que todas las operaciones de las unidades navales estén coordinadas e integradas con los medios terrestres. 3. La comandancia y el Estado Mayor del buque o la unidad de ETM de las Naciones Unidas velan por que los planes de contingencia (OPGEN, OPTASK) estén actualizados y las operaciones se lleven a cabo en consecuencia. 4. La comandancia del buque o la unidad de ETM de las Naciones Unidas es capaz de establecer y operar un Centro de Coordinación de Armas de Apoyo (SACC) a fin de planificar, coordinar y controlar todos los fuegos orgánicos y no orgánicos (terrestres, aéreos y marítimos) dentro de la zona de operaciones.
	T 1.1.3	El Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas ha establecido el Apoyo Logístico a las Operaciones Terrestres.	1. El Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas ha establecido un Oficial de Logística (Subdivisión de Apoyo y Habilitación) y ha desarrollado un plan de apoyo logístico. (Los requisitos clave de las Naciones Unidas y la responsabilidad nacional se tienen en cuenta en el propio plan). 2. El Oficial de Logística ha elaborado los informes sobre la situación logística de las unidades (navales y terrestres) e informa a la comandancia del Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas sobre la situación logística de las unidades. 3. El requisito de mantener niveles adecuados de existencias dentro de las unidades navales y de proporcionar el transporte necesario a los medios terrestres se describe en la orden del Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas (incluidos gasolina, aceite y lubricantes, agua, raciones, municiones, Recuperación y Mantenimiento, Material y Equipo, personal, Apoyo Médico). 4. Las medidas de ayuda humanitaria y socorro en casos de desastre se incluyen en el Plan de Apoyo Logístico.

			5. En el plan logístico se contempla la posibilidad de que el Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas pueda ofrecer también un depósito logístico en alta mar en los casos en que la zona afectada en tierra haya resultado gravemente dañada y no funcione.
T 1.2			
El ETM de las Naciones Unidas presta el apoyo necesario a las operaciones terrestres.	T 1.2.1	La unidad puede apoyar la campaña terrestre.	1. La unidad lleva a cabo acciones ofensivas y defensivas y posibilita las actividades tácticas de las fuerzas terrestres.
			2. La unidad obtiene la información y los objetivos por distintos medios de adquisición dentro del área de interés del batallón de infantería.
			3. La unidad contribuye a la recepción, el reagrupamiento, el traslado y la integración de otras unidades.
			4. La unidad lleva a cabo operaciones en un entorno expedicionario conjunto y combinado.
			5. La unidad proporciona un nivel adecuado de protección de la fuerza a las fuerzas terrestres.
			6. La unidad contribuye a la Imagen Operacional Común mediante la difusión de información e inteligencia en el mantenimiento de la paz.
			7. La unidad presta apoyo de tiro naval a las fuerzas terrestres (en caso necesario).
			8. La unidad proyecta las fuerzas de desembarco en tierra utilizando aeronaves orgánicas de alas giratorias y embarcaciones de desembarco (de ser necesario).
	T 1.2.2	El ETM de las Naciones Unidas ha neutralizado o disminuido las amenazas de las zonas costeras.	1. La unidad lleva a cabo actividades de vigilancia y control.
			2. La unidad intercambia información con las unidades terrestres.
			3. La unidad presta apoyo de potencia de fuego, apoyo médico o evacuación en caso de bajas en tierra.
			4. La unidad verifica las posibles amenazas marítimas a la operación terrestre y las zonas probables de influencia del ámbito marítimo en relación con los sectores de patrulla o vigilancia designados.
			5. La unidad verifica la existencia de peligros para la navegación cerca de la costa.
			6. La unidad verifica las implicaciones jurídicas y la autoridad del mandato para operar dentro de las aguas territoriales y el espacio aéreo del Estado anfitrión.



Manual para los Equipos de Tareas Marítimos de las Misiones
de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas

			7. La unidad presta apoyo logístico a las fuerzas terrestres de ser necesario.
Tarea 1 de una Unidad Marítima Militar de las Naciones Unidas: apoyo a las operaciones terrestres (evaluación global):			
Observaciones y recomendaciones			

Tarea 2 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: protección de las instalaciones

Descripción: un ETM de las Naciones Unidas puede proteger las instalaciones costeras y marítimas amenazadas de la fuerza terrestre de las Naciones Unidas, la Misión de las Naciones Unidas o el Estado anfitrión. La protección de las instalaciones se lleva a cabo mediante un sistema de defensa por capas con el que se gana tiempo de respuesta y se brinda una respuesta calibrada ante un posible ataque. El sistema de defensa por capas incluye buques de superficie que vigilan los sectores asignados, a los que se suman aeronaves que ofrecen una respuesta rápida y la detección de buques sospechosos.

Condiciones: un ETM de las Naciones Unidas normalmente llevará a cabo una vigilancia de área amplia con la intención de obtener una imagen marítima completa. Una vigilancia marítima más específica tiene por objeto determinar la intención y la identidad con el fin de descubrir buques y actividades sospechosos. El área protegida puede dividirse en zonas que actúan como desencadenantes para ayudar a las fuerzas navales en su respuesta contra los buques que se aproximen a una instalación.

Tarea 2 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: protección de las instalaciones			
Subtarea	Número de norma	Normas	Indicadores
T 2.1			
Planificación y preparación	T 2.1.1	La comandancia y el Estado Mayor de la unidad llevan a cabo un análisis de la misión y de la seguridad.	1. La unidad ha adquirido suficiente información detallada sobre la zona de operaciones, incluidas las condiciones meteorológicas, informes inteligentes y mapas de las zonas costeras. (para el Estado anfitrión)
			2. La unidad analiza las maneras de proceder más probables y más peligrosas contra el ETM de las Naciones Unidas y las instalaciones por parte de los agentes generadores de amenazas.
			3. La comandancia y el Estado Mayor llevan a cabo reconocimientos cartográficos, ensayos de misión y otros preparativos de la misión.
			4. La unidad lleva a cabo sesiones informativas detalladas y la coordinación entre los interesados y los equipos implicados (apoyo logístico, apoyo de las fuerzas terrestres, apoyo de la aviación, coordinación para evacuación de bajas y evacuación médica, etc.).
			5. La unidad tiene y ensaya planes de contingencia para posibles actos hostiles como infiltraciones y ataques diversos (francotiradores, ataques con misiles dirigidos, etc.).

	T 2.1.2	La comandancia de la unidad vela por su capacidad para llevar a cabo la tarea.	1. La unidad deberá poseer una combinación suficiente de sensores y armas conforme a la DNU.	
			2. La unidad tendrá: a) Barcos de seguridad o botes inflables de fondo reforzado. b) Capacidad para operaciones de llamada y abordaje. c) Capacidad para participar en operaciones aéreas. d) Capacidad para operar como plataforma de mando y control (C2) para la vigilancia marítima y aérea. e) Equipo de Abordaje y Equipo de Fuerzas de Operaciones Especiales de la Marina suficientes.	
			3. La unidad tiene la capacidad de comunicación por satélite (SATCOM) con voz y acceso a Internet.	
			4. La unidad tiene la capacidad de realizar observaciones y operaciones diurnas y nocturnas en todas las condiciones meteorológicas.	
	T 2.1.3	La comandancia de la unidad da la orden de proteger la instalación.	1. La orden incluye el tipo de misión, la situación general de seguridad y el análisis de amenazas, la zona de operaciones y la hora de la operación.	
			2. La orden incluye un concepto de las operaciones que incorpora la intención de la comandancia, la ejecución y las tareas de las subunidades o buques.	
			3. En la orden se describen las medidas de mando y control, incluidas las instrucciones de notificación y los métodos de comunicación.	
			4. La orden incluye el apoyo logístico y la coordinación (apoyo logístico, evacuación de bajas y evacuación médica y otros apoyos) e instrucciones especiales.	
	T 2.2			
	Realización de la tarea	T 2.2.1	Materialización de la protección de las instalaciones.	1. La unidad realiza tareas de reconocimiento y vigilancia en la zona determinada (instalaciones) las 24 horas del día con sus sensores e instalaciones.
2. La unidad también debe disponer de medidas de seguridad contra amenazas terrestres, como vigilancia las 24 horas del día en los sectores y caminos de acceso asignados sin dejar ningún punto ciego, equipos de francotiradores en las posiciones clave y fortificaciones en las zonas débiles.				

			3. La unidad dispondrá de un sistema de defensa por capas a cargo de buques de superficie que vigilen los sectores asignados, a los que se sumen aeronaves que ofrezcan una respuesta rápida y la detección de buques sospechosos. 4. Los contactos detectados son recibidos por la unidad e identificados como hostiles, amistosos o sospechosos, y todas las actividades se comunican al centro de mando. 5. Los buques identificados como hostiles son neutralizados. (Cuando sea necesario y si se autoriza de acuerdo con las Rdl). 6. La unidad establecerá un método de identificación y un sistema de control para entrar y salir de la instalación. Esto podría ser tan sencillo como un sistema de cambio diario de contraseñas o una tarjeta de identificación. 7. Los equipos terrestres que realicen la vigilancia terrestre en distintas posiciones dispondrán todos ellos de suficientes sistemas de armas para neutralizar los diferentes tipos de amenazas terrestres.
Después de las actuaciones	T 2.3.1	La unidad informa del resultado de la tarea después de la misión.	1. Las comandancias de las unidades realizan una reunión de información <i>a posteriori</i> (resumen de lo sucedido en la zona de operaciones marítimas). 2. Se identifican, registran y documentan las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas. 3. Todos los informes al cuartel general superior deben realizarse a tiempo.
Tarea 2 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: protección de las instalaciones (evaluación global):			
Observaciones y recomendaciones			

Tarea 3 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: protección del transporte marítimo en tránsito

Descripción: la protección del transporte marítimo en tránsito garantiza la seguridad y protección de los buques a su paso por aguas amenazadas por la piratería en alta mar o el robo a mano armada dentro de las aguas territoriales de un Estado.

Condiciones: el Estado anfitrión ha solicitado ayuda para proteger sus aguas territoriales y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha emitido un mandato para que el ETM de las Naciones Unidas preste asistencia.

Tarea 3 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: protección del transporte marítimo en tránsito			
Subtarea	Número de norma	Normas	Indicadores
T.3.1			
Planificación y preparación	T.3.1.1	La unidad mantiene la conciencia situacional.	1. La unidad vigila las aguas territoriales y el puerto de carga en su zona de operaciones marítimas o su zona de patrulla de seguridad y mantiene una conciencia situacional actualizada.
			2. La unidad se coordina con el N2 del ETM o el J2 del Cuartel General de la Fuerza para recibir información de conciencia situacional.
			3. La comandancia de la unidad ha adquirido suficiente información de seguridad detallada (actividad reciente y significativa en la zona de operaciones marítimas o la zona de patrulla de seguridad, como incidentes piratas, "zonas críticas", etc.).
			4. La unidad tiene su propia evaluación de la amenaza, y esta se actualiza en consecuencia. El Estado Mayor de la unidad marítima lleva a cabo su análisis táctico de misión con el fin de obtener información crítica para el éxito de la misión, como el análisis de la situación o la amenaza de seguridad en general, las condiciones meteorológicas, la zona de operaciones, los obstáculos y la seguridad y protección.
			5. La unidad analiza las maneras de proceder más probables y más peligrosas contra la marina mercante por parte de los agentes generadores de amenazas.
	T.3.1.2	La unidad ha detectado y analizado los factores pertinentes del entorno de operaciones.	1. La unidad ha determinado los factores meteorológicos y ha establecido el modo en que afectarán a la seguridad de la navegación y de las operaciones. 2. La unidad ha determinado todas las limitaciones (impedimentos o restricciones) de los buques escoltados.

			3. La unidad ha determinado los activos de que dispone la unidad para ejecutar las tareas asignadas.
			4. La unidad ha determinado otros agentes internacionales y autoridades nacionales pertinentes que pueden afectar a las operaciones.
	T.3.1.3	La comandancia de la unidad ha elaborado un plan y emitido una orden para ejecutar eficazmente la tarea.	1. La orden concuerda plenamente con el plan del Equipo de Tareas Marítimo Militar y en ella se describen las subtareas que ejecutará la Unidad.
			2. La orden incluye un plan de contingencia para responder a situaciones imprevistas (amenaza de superficie, amenaza aérea, amenaza pirata, evacuación de bajas, informe de análisis de la seguridad, etc.) en que se tienen en cuenta las Rdl existentes.
			3. La orden debe contener anexos relativos a las tareas marítimas que puede prestar una unidad, conforme a lo indicado a continuación: a) La interceptación de buques sospechosos. b) La visita, el abordaje, el registro y la incautación de buques sospechosos. c) La escolta de un buque en apuros. (Comentario: a) interceptación de buques de interés).
			4. En la orden se describen los tiempos críticos (cuándo se llevarán a cabo determinadas actuaciones) y el plan de comunicación (comunicaciones con el ETM, internas, entre la unidad y los buques escoltados).
			5. En la orden se describen el estado de alerta de las armas, la maquinaria, las emisiones de radar, el helicóptero, etc. y la actividad específica de los departamentos de la unidad (Navegación, Armas, etc.).
6. La orden incluye el apoyo logístico adecuado y la coordinación necesaria (aviación, evacuación de bajas, etc.)			
T 3.2			
Realización de la tarea	T.3.2.1	Realización de la operación de protección del transporte marítimo.	1. La operación de protección del transporte marítimo se realiza según el procedimiento general ordenado.
			2. La comandancia de la unidad da órdenes o instrucciones a los capitanes de los buques escoltados (seguridad, instrucciones de información, métodos de comunicación, etc.).
			3. La unidad se comunica con los buques escoltados cada hora o siempre que sea necesario.

			4. La unidad sigue los procedimientos específicos para imprevistos según el plan de contingencia para afrontarlos con profesionalidad.
			5. La unidad interactúa con los buques de su zona de patrulla para: a) Obtener la información más reciente. b) Alentarlos a que adopten prácticas que aumenten significativamente su protección frente a piratas y ladrones armados.
			6. La unidad facilita la información táctica adquirida, procesada y analizada entre buque y buque, y entre buque y tierra.
	T 3.2.2	Al final de la escolta	1. La unidad se comunica con los buques escoltados para dar información de lo sucedido, cualquier recomendación, etc.
			2. La comandancia de la unidad da órdenes e instrucciones para las actividades posteriores.
	Después de las actuaciones	T 3.3.1	La unidad informa del resultado de la tarea después de haber finalizado la operación de escolta.
			1. El Oficial de Operaciones de la unidad celebra una reunión de información <i>a posteriori</i> (un resumen de lo sucedido).
			2. Se determinan, registran y documentan las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas (qué funcionó, qué no funcionó, capacitación recomendada, equipos o suministros necesarios).
			3. Todos los informes al cuartel general superior deben realizarse a tiempo.
			4. Los planes de mejora del desempeño y las medidas adoptadas se registran y comunican a los cuarteles generales superiores.
Tarea 3 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: protección del transporte marítimo en tránsito (evaluación global):			
Observaciones y recomendaciones			

Tarea 4 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: remoción de minas marinas

Descripción: la remoción de minas marinas es una operación de contramedidas en materia de minas navales destinada a alcanzar una probabilidad elevada de contrarrestar cualquier mina marina en una zona, ruta o canal determinados. Es un proceso de inutilización, neutralización, recuperación, remoción o contrarrestado de minas marinas. Son todos los métodos para prevenir o reducir los daños o peligros de las minas marinas.

Condiciones: las unidades de contramedidas en materia de minas navales se dividen en vehículos de superficie, vehículos aéreos y vehículos subsuperficiales. Estos vehículos pueden ser tripulados o no, teledirigidos o autónomos (total o parcialmente), de una o varias funciones, especialmente diseñados y construidos, adaptados o transformados, reutilizables o desechables, grandes o pequeños. Independientemente de cuál sea el tipo de unidad de contramedidas en materia de minas navales, el equipo de contramedidas en materia de minas navales instalado en ella debe estar diseñado y construido para resistir choques repetidos de explosiones submarinas de gran magnitud. La unidad puede ser solo un portador o un sistema de contramedidas en materia de minas navales, y puede considerarse una parte del sistema o el propio sistema completo.

Tarea 4 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: remoción de minas marinas			
Subtarea	Número de norma	Normas	Indicadores
T 4.1			
Planificación	T.4.1.1	Evaluación de la amenaza	1. La información puede obtenerse de diversas fuentes (aspecto de las minas marinas, fuerzas en el mar, vigías de minas marinas, organismos especiales, mandos adyacentes, etc.).
			2. Será necesario un conocimiento más detallado de la amenaza (tipos de minas marinas), su localización, la extensión y densidad de los campos de minas, etc. En muchas operaciones se obtiene este conocimiento por medio de tareas de investigación y empleo de minas y exploratorias, así como por medio de la información facilitada por buceadores especializados.
	T 4.1.2	Evaluar las capacidades disponibles en cuanto a contramedidas en materia de minas marinas frente a la amenaza.	1. El concepto básico consiste en integrar la realización de las operaciones, a fin de aprovechar al máximo la información disponible y maximizar la cooperación entre las diversas fuerzas de contramedidas en materia de minas marinas.
			2. La planificación inicial debe basarse en la mejor información disponible, y el plan general resultante debe ser lo suficientemente flexible como para cambiar a medida que se disponga de nueva información.
			3. Rara vez se tendrá un conocimiento suficiente del entorno, o de las minas marinas. Además, los activos de contramedidas en materia de minas navales pocas veces serán tan flexibles como para

			permitir su asignación inmediata a una tarea más adecuada a su capacidad particular.
	T.4.1.3	Determinar el objetivo de las contramedidas en materia de minas marinas.	1. Es necesario un conocimiento profundo del entorno para hacer una elección razonada entre las unidades y técnicas alternativas de contramedidas en materia de minas marinas, y para especificar los objetivos y las consideraciones para la colaboración de las fuerzas de contramedidas en materia de minas marinas. 2. Debe utilizarse la Evaluación Ambiental Rápida para actualizar la información facilitada por los Centros de Información Ambiental Marítima, como los Centros de Datos Submarinos, los Centros de Datos de Guerra de Minas, las Oficinas Hidrográficas, etc.
T 4.2			
Realización de la tarea	T.4.2.1	La unidad lleva a cabo labores básicas de rastreo de minas.	1. La unidad utiliza técnicas de rastreo de minas cuando el fondo es de roca, piedra, guijarros o coral, si está sucio por desechos o si las minas marinas están enterradas (en barro, arena o maleza), o hay minas furtivas o minas marinas de baja potencia de puntería, o si las condiciones ambientales son malas. El rastreo de minas también puede ser más eficaz cuando se conocen los entornos de las minas marinas y se dispone de suficiente equipo de rastreo de minas.
			2. La unidad determina la influencia de los factores ambientales estables en las operaciones de rastreo de minas.
			3. La unidad determina el orden de utilización de las etapas en el rastreo de minas.
			4. La unidad calcula los valores de rendimiento de la técnica de rastreo de minas seleccionada.
			5. La unidad lleva a cabo la operación de rastreo de minas.
	T 4.2.2	Caza de minas.	1. Las unidades determinan la idoneidad de las condiciones ambientales para las operaciones de caza de minas.
			2. La unidad elige el sistema de detección o clasificación más adecuado. A la hora de seleccionar el mejor sistema disponible, deben tenerse en cuenta los parámetros de funcionamiento del sistema de caza, las condiciones ambientales y locales de la zona de operaciones y el objetivo de las contramedidas en materia de minas.
			3. Para que la caza de minas sea eficaz, es importante lograr el menor error de navegación posible en el tiempo permitido. Debe considerarse la posibilidad de ofrecer instalaciones de

			navegación adecuadas para aprovechar al máximo el sistema de detección seleccionado.
			4. La selección de la técnica de eliminación adecuada debe basarse en consideraciones sobre el objetivo de las contramedidas en materia de minas, el entorno físico, la compatibilidad con la técnica de búsqueda seleccionada y la Matriz Directiva de Riesgos en vigor.
	T 4.2.3	La unidad se coordina con la Unidad de Eliminación de Municiones Explosivas con vistas a sus actuaciones ulteriores.	1. La unidad comparte un entorno de amenaza con la Unidad de Eliminación de Municiones Explosivas.
	2. La unidad coordina estrechamente las operaciones (plan y ejecución conjuntos) con la Unidad de Eliminación de Municiones Explosivas en un entorno contaminado. (Comentario: como la ropa de protección y el equipo asociado para un entorno contaminado como el material de armas químicas, biológicas, radiológicas o nucleares).		
3. La unidad se coordina con la Unidad de Eliminación de Municiones Explosivas con vistas a la recuperación y evaluación de municiones explosivas.			
Después de las actuaciones	T 4.3.1	La unidad informa del resultado de la tarea después de haber finalizado las operaciones de contramedidas en materia de minas.	1. Las comandancias de las Unidades Técnicas de Contramedidas en materia de Minas celebran una reunión de información <i>a posteriori</i> (resumen de lo sucedido).
			2. Se identifican, registran y documentan las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas.
			3. Todos los informes al cuartel general superior deben realizarse a tiempo.
Tarea 4 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: remoción de minas marinas (evaluación global):			
Observaciones y recomendaciones			

Tarea 5 de la Unidad Marítima de las Naciones Unidas: búsqueda y salvamento

Descripción: se entiende por búsqueda y salvamento el uso de una aeronave, embarcaciones de superficie, submarinos, equipos de rescate especializados y equipos para buscar y rescatar a personal en peligro en tierra o en el mar. Las operaciones de búsqueda y salvamento se llevan a cabo normalmente en un entorno que lo permita, suelen ser de naturaleza reactiva y requieren poca o ninguna acción por parte del superviviente.

Condiciones: el alcance y la escala de las operaciones de búsqueda y salvamento presentan una gran variabilidad. En caso de usarse fuerzas de rescate en un entorno de amenaza, para tener éxito es esencial contar con una inteligencia en mantenimiento de la paz detallada, una planificación y coordinación cuidadosas, un análisis de riesgos y medios de comunicación rápidos, fiables y seguros. Las operaciones de búsqueda y salvamento de las Naciones Unidas pueden llevarse a cabo de día o de noche, en todas las condiciones meteorológicas y tanto en tierra como en agua. Los Estados deben poder proporcionar elementos de la fuerza de búsqueda y salvamento sabiendo que los procedimientos normalizados permitirán operaciones conjuntas combinadas. Las fuerzas de búsqueda y salvamento pueden destinarse a misiones o situaciones específicas y estar preposicionadas o mantenerse en un alto grado de disponibilidad.

Tarea 5 de la Unidad Marítima de las Naciones Unidas: búsqueda y salvamento			
Subtarea	Número de norma	Normas	Indicadores
T 5.1			
Planificación y preparación	T.5.1.1	La unidad tiene capacidad para acceder a suficientes datos de inteligencia y dispone de preparación suficiente antes de cualquier incidente de búsqueda y salvamento.	1. La unidad ha adquirido información detallada (naturaleza del peligro, objetivos de búsqueda, tipo y método de búsqueda que se utilizará, etc.) sobre las operaciones de búsqueda y salvamento por medio de la línea de mando de inteligencia adecuada y tiene la capacidad de procesar datos y adoptar decisiones de acuerdo con las acciones planificadas previamente.
			2. La unidad tiene capacidad para actuar en un grupo de búsqueda y salvamento que puede incluir centros de coordinación del socorro, así como distintos tipos de buques.
			3. La unidad conoce los procedimientos de comunicación y las frecuencias que deben utilizarse para el control, la información y el contacto con otras fuerzas de búsqueda, así como las frecuencias que deben vigilarse para las transmisiones de los supervivientes y los procedimientos y frecuencias de control del tráfico aéreo.
	T.5.1.2	La comandancia y el Estado Mayor de la unidad llevan a cabo un	1. Una vez recibida la misión, los mandos de las unidades marítimas militares ordenan al Estado Mayor que lleve a cabo un análisis táctico de misión en busca de información crítica para el éxito de la misión. 2. La unidad vela por la determinación de las capacidades de los buques (incluida la

		análisis táctico de misión.	disponibilidad del equipo especializado necesario, como helicópteros, embarcaciones de rescate, etc.) y las aptitudes específicas que pueda necesitar la tripulación.
	T 5.1.3	La unidad vela por su disponibilidad para recibir avisos sobre incidentes de emergencia que se confirmarán e iniciará los procedimientos de búsqueda y salvamento.	1. La unidad vela por que la tripulación y el equipo adecuado sean capaces de recibir y analizar las señales de socorro recibidas (salvamento urgente, búsqueda de supervivientes heridos, evacuación médica urgente, rescate de personas de una situación potencialmente peligrosa, espera de una misión potencialmente peligrosa, etc.). 2. La unidad analiza la zona de operaciones y la naturaleza del terreno y determina las posibles amenazas. 3. La unidad obtiene información y analiza la naturaleza de la situación que requiere búsqueda y salvamento (salvamento marítimo, rescate en caso de incendio, rescate en caso de inundación, etc.). 4. La unidad desarrolla planes de búsqueda y salvamento que deben prepararse y ensayarse con antelación. 5. La unidad coordina la planificación de apoyo apropiada para una máxima resistencia de búsqueda (en particular el apoyo logístico y el apoyo de aviación, la evacuación médica y la evacuación de bajas y otros apoyos).
T 5.2			
Respuesta inicial y movilización de medios	T.5.2.1	Cuando se confirma que se ha producido un accidente marítimo, la unidad es capaz de iniciar una respuesta sin ninguna orden adicional y enviar los medios adecuados de salvamento, protección y seguridad sobre el terreno.	1. La unidad tiene la capacidad de confirmar el incidente de búsqueda y salvamento por medio de las herramientas o canales adecuados y transmite la información a la cadena de mando.
			2. La unidad puede asumir las funciones de coordinador en el lugar de los hechos.
			3. La unidad debe enviar informes de situación periódicos a los escalones superiores y a las entidades de búsqueda y salvamento pertinentes.
			4. La unidad vela por la capacidad de registrar y conservar los detalles de las operaciones de búsqueda y salvamento.
			5. La unidad informa de detalles del incidente, como las condiciones meteorológicas y marítimas de la zona, el estado de la embarcación o la persona en apuros, las medidas adoptadas, los planes futuros o las recomendaciones para prestar una asistencia adecuada en el lugar de los hechos.
	T.5.2.2	La unidad lleva a cabo operaciones de búsqueda y salvamento dentro de un	1. La unidad conoce bien las variables del plan de búsqueda (mejores patrones de búsqueda para casos individuales, número necesario de unidades de búsqueda y salvamento, tiempo disponible, velocidad sobre el terreno, espaciado entre pistas, anchura de barrido, factor de cobertura y probabilidad de detección).

		Equipo de Tareas.	2. La unidad está preparada para asignar unidades de búsqueda y salvamento a las zonas de búsqueda mientras divide la zona de búsqueda asignando los esfuerzos apropiados.
			3. En caso de encuentro con posibles supervivientes, la unidad tiene capacidad y facilidad de recuperación y alojamiento adecuados. La unidad también cuenta con servicios esenciales de tratamiento médico a bordo, así como con un helicóptero de evacuación médica en estado de alerta.
			4. La unidad tiene capacidad para operar simultáneamente distintos tipos de embarcaciones de rescate.
			5. La unidad ejecuta las comunicaciones entre todas las unidades y activos apoyados.
Después de las actuaciones	T 5.3.1	Retirada, reacondicionamiento, reunión de información <i>a posteriori</i> y evaluación	1. Tras la finalización de las operaciones de búsqueda y salvamento, la unidad lleva a cabo una reunión de información <i>a posteriori</i> y evalúa las operaciones con el fin de ofrecer futuras enseñanzas extraídas.
			2. La unidad presenta puntualmente los informes (informes puntuales e informes de logros) al cuartel general superior.
			3. Se determinan, registran y documentan las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas y se ponen en conocimiento del Cuartel General superior.
Tarea 5 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: búsqueda y salvamento (evaluación global):			
Observaciones y recomendaciones			

Tarea 6 de la Unidad Marítima de las Naciones Unidas: interceptación de buques de interés (BI)

Descripción: un buque de interés (BI) es una combinación general de Contacto de Interés Crítico, Contacto de Interés y Buque de Interés de Recogida (BIR). Un BI puede especificarse además por tipo, indicando por qué las Naciones Unidas están interesadas en el buque. La interceptación de BI posibilita la capacidad con que se busca facilitar la superioridad de información requerida en el entorno marítimo para lograr un entendimiento común de la situación marítima con el fin de incrementar la efectividad en la planificación y la realización de las operaciones.

Condiciones: la unidad emplea una gama completa de recopilación de información sobre BI, desde capacidades orgánicas a nacionales, y a veces incluso a activos internacionales, a fin de obtener un punto de partida para la interceptación. El punto de partida puede ser deliberado o basado en la oportunidad y puede centrarse en un área, una persona, una instalación o una organización conocidas o algún otro tipo de distintivo.

Tarea 6 de la Unidad Marítima de las Naciones Unidas: interceptación de buques de interés (BI)			
Subtarea	Número de norma	Normas	Indicadores
T 6.1			
Planificación y preparación	T.6.1.1	La unidad analiza la información de la base de datos. Además, la unidad detecta y localiza el contacto.	1. La unidad comprueba la lista de BI en la base de datos. (Nota: un centro designado de las Naciones Unidas opera y gestiona la base de datos, además de encargarse también de comprobar sistemáticamente la información introducida).
			2. La unidad adquiere suficiente información detallada de la base de datos sobre los BI. (Comentario: en la base de datos se almacena toda la información adquirida por los activos, incluidos los informes facilitados por los buques civiles cooperantes que transitan por las zonas del sistema voluntario de notificación).
			3. La unidad supervisa todas las anomalías por medio de herramientas como SIA (Sistema de Identificación Automática) que el BI puede mostrar.
			4. La unidad analiza la Imagen Marítima Reconocida con el fin de localizar el BI que puede entrar en su zona de patrulla. La unidad facilita la información adecuada al Cuartel General del ETM en función del análisis.
			5. La unidad lleva a cabo una evaluación de la amenaza basada en su propia información adquirida y analiza las maneras de proceder más probables y más peligrosas de los BI por parte de los agentes generadores de amenazas.
	T 6.1.2	La unidad notifica el contacto y facilita	1. La unidad informa del BI designado al mando correspondiente por medio de un mensaje con formato. 2. La unidad rastrea y vigila el BI.

		información al Cuartel General superior.	3. En el caso de los buques que se hayan localizado mediante sistemas basados en sensores o aire marítimo (apoyo orgánico o directo) en la superficie designada, la unidad se situará cerca del alcance visual si resulta tácticamente práctico hacerlo.
	T 6.1.3	La comandancia de la unidad emite la orden de la tarea.	1. En la orden se describe una declaración clara y concisa de lo que la unidad debe hacer para realizar la tarea. 2. En la orden se describe la actuación específica de la unidad. 3. En la orden se describen las medidas de mando y control, incluidas las instrucciones de notificación y los métodos de comunicación. 4. La orden incluye las disposiciones de apoyo logístico y las instrucciones de coordinación necesarias.
T 6.2			
Respuesta inicial y movilización de medios	T.6.2.1	La unidad lleva a cabo la llamada y la consulta.	1. Incluso si no hay intención de llevar a cabo el abordaje, la unidad llama y consulta al BI.
			2. La unidad emplea VHF Puente a Puente para llamadas y consultas y no utiliza llamadas dentro de las aguas territoriales de ningún Estado a menos que esté autorizado expresamente a ello.
			3. La unidad sigue las instrucciones (obligaciones legales) para la conducción de buques mercantes a consultas o llamadas. (Comentario: en algunos casos, los buques mercantes tienen instrucciones de no dar información sobre la carga o el pasaje por VHF debido a la confidencialidad comercial. Además, los capitanes de los buques mercantes no están obligados legalmente a responder a las consultas o las llamadas, y no se les puede forzar a hacerlo).
	T.6.2.2	La realización del abordaje por parte de la unidad.	1. Si la intención es llevar a cabo un abordaje, la unidad mantiene contacto visual y espera instrucciones y orientaciones suplementarias.
			2. La unidad lleva a cabo un abordaje de acuerdo con el proceso apropiado (consentimiento del Estado de abanderamiento). (Comentario: la unidad debe ser consciente de que cada vez que un buque es considerado como candidato para el abordaje, se debe seguir la solicitud del proceso de consentimiento del Estado de abanderamiento).
			3. El grupo de abordaje (GA) asignado es capaz de comunicarse con la tripulación (del BI) y llevar registros detallados de forma adecuada. (Comentario: el GA y el buque de abordaje deben llevar registros detallados del suceso en que se especifiquen claramente el lugar, los tiempos y el personal implicado, y debe incluir un registro de sucesos. Este registro es necesario para rebatir cualquier alegación de daños o conducta indebida por parte del GA. Deberá incluir un documento que firmará el capitán del buque, en que indique que su buque, su personal y su



Manual para los Equipos de Tareas Marítimas de las Misiones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas

			carga se han tratado correctamente y que no tiene ninguna queja con respecto al abordaje).
T 6.3			
Después de las actuaciones	T 6.3.1	La unidad informa del resultado de la tarea después de cumplirla.	1. La unidad ofrece una reunión de información <i>a posteriori</i> (un resumen de lo sucedido) a las autoridades pertinentes de acuerdo con la cadena de mando.
			2. La unidad presenta con puntualidad los informes (informes puntuales e informes de logros) al Cuartel General superior.
			3. Se determinan, registran y documentan las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas y se ponen en conocimiento del Cuartel General superior.
Tarea 6 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: interceptación de buques de interés (BI) (evaluación global):			
Observaciones y recomendaciones			

Tarea 7 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: intercambio de información

Descripción: la adquisición y el análisis de la información son funciones esenciales de un ETM de las Naciones Unidas. La información recopilada debe difundirse eficazmente e incorporarse a la red más amplia de intercambio de información, a fin de generar una conciencia situacional con respecto a la zona de operaciones marítimas.

Tarea 7 de una Unidad Marítima Militar de las Naciones Unidas: intercambio de información			
Subtarea	Número de norma	Normas	Indicadores
T 7.1			
Recogida de información y plan de gestión	T 7.1.1	La unidad lleva a cabo la recogida de información y la gestión adecuada de los datos.	1. La unidad adquiere información, lleva a cabo operaciones de inteligencia en el mantenimiento de la paz, la vigilancia o el reconocimiento, analiza los datos y fusiona esos datos en un producto pertinente y oportuno.
			2. La unidad lleva a cabo el Reconocimiento de Vigilancia de la Inteligencia en el Mantenimiento de la Paz mediante capacidades adecuadas de adquisición de información o introducción de datos no orgánicos, herramientas analíticas y un espacio común de información sólido con el que se pueda manejar y difundir información en los niveles de clasificación adecuados.
			3. La unidad analiza la información a fin de facilitar evaluaciones de la amenaza y patrones de actividad en el ámbito de las operaciones marítimas y elaborar informes de inteligencia en el mantenimiento de la paz para la Jefatura de la Misión en el ETM y otras entidades.
			4. La unidad genera una conciencia situacional global con las unidades adyacentes y el CON del ETM.
			5. La unidad vigila las aguas territoriales, el puerto de carga y los puertos incluidos en la zona de operaciones marítimas o la zona de patrulla. La unidad determina las necesidades operacionales de inteligencia en el mantenimiento de la paz y solicita apoyo de inteligencia en el mantenimiento de la paz.
			6. La unidad adquiere información de inteligencia en el mantenimiento de la paz (SPKI, EPKI, CPKI, MASINT, ACINT) de día y de noche y con tiempo despejado o adverso, con los sensores adecuados a bordo.
			7. La unidad despliega la correlación, fusión y gestión a bordo de los datos e imágenes de sus propios sensores con los recibidos de sistemas aerotransportados orgánicos (con o sin tripulación) y otras fuentes, y aprovecha o difunde esta información como parte de la imagen global de reconocimiento de vigilancia de la inteligencia en el



Manual para los Equipos de Tareas Marítimos de las Misiones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas

			mantenimiento de la paz para satisfacer los requerimientos de información e inteligencia en el mantenimiento de la paz del usuario final (de ser necesario).
	T 7.1.2	La unidad ha difundido eficazmente la información recopilada y la ha incorporado a la red más amplia de intercambio de información.	1. La unidad difunde información con el fin de orientar la planificación de futuras operaciones. 2. La unidad colabora con otros interesados de forma constante con el fin de generar una conciencia situacional general de la zona.
Tarea 7 de una Unidad Marítima Militar de las Naciones Unidas: intercambio de información (evaluación global):			
Observaciones y recomendaciones			

Tarea 8 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: operaciones de estabilización

Descripción: las operaciones de estabilización se centran principalmente en el mantenimiento de las condiciones de seguridad para la realización de operaciones de estabilización durante la fase posterior al conflicto, y en los esfuerzos humanitarios en curso para mantener las necesidades básicas del Estado afectado.

Condiciones:

1. Los posibles cambios en la estabilidad nacional general no afectarán significativamente al compromiso y la capacidad de las Fuerzas de las Naciones Unidas para llevar a cabo su tarea.
2. La población local mantendrá su aceptación de la presencia de las fuerzas de las Naciones Unidas en su zona de operaciones y no tratará de obstruir las actividades operacionales de las fuerzas de las Naciones Unidas.

Tarea 8 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: operaciones de estabilización			
Subtarea	Número de norma	Normas	Indicadores
T 8.1			
Planificación y preparación	T 8.1.1	La unidad mantiene la conciencia situacional ³⁸ .	1. La unidad vigila las aguas territoriales, el puerto de carga y los puertos incluidos en su zona de operaciones marítimas o su zona de patrulla y mantiene una conciencia situacional actualizada. 2. La unidad adquiere información detallada sobre seguridad (actividad reciente y significativa en la zona de operaciones marítimas o la zona de patrulla, como el acoso a la navegación, la pesca ilícita, los incidentes de piratería, las “zonas críticas”, el contrabando de armas y los materiales relacionados con las armas, la participación en actividades de pesca ilícitas u otras actividades de explotación de recursos). 3. La unidad se coordina con el N2 del ETM o el J2 del Cuartel General de la Fuerza para recibir información de conciencia situacional. 4. La unidad analiza las maneras de proceder más probables y más peligrosas contra la marina mercante por parte de los agentes generadores de amenazas. 5. La unidad tiene su propia evaluación de la amenaza, y esta se actualiza en consecuencia.
	T 8.1.2	La unidad ha detectado y	1. La unidad ha determinado los factores meteorológicos y ha establecido el modo en

³⁸ La conciencia situacional es fundamental para comprender y prevenir los actos de violencia y responder eficazmente a ellos. Los mandos de todos los niveles deben mantenerse al corriente de la evolución de las situaciones operacionales a fin de anticipar mejor las amenazas emergentes, las oportunidades y las posibles consecuencias de las actuaciones de las Naciones Unidas.

		analizado los factores pertinentes del entorno de operaciones.	que afectarán a la seguridad de la navegación y de las operaciones.
			2. La unidad ha determinado todas las limitaciones (obstrucciones o limitaciones) de la unidad y de otros buques incluidos en la tarea.
			3. La unidad ha determinado los activos orgánicos de que dispone la unidad para ejecutar la tarea asignada.
			4. La unidad ha determinado otros agentes internacionales y autoridades nacionales pertinentes que pueden afectar a las operaciones.
	T 8.1.3	La comandancia de la unidad ha emitido una orden para ejecutar eficazmente la tarea.	1. La orden concuerda plenamente con el plan del Equipo de Tareas Marítimo Militar y en ella se describen las subtareas que ejecutará la Unidad.
			2. En la orden se describe la capacidad de la unidad para mejorar las operaciones terrestres al ofrecer presencia, elementos disuasorios, control del mar, proyección del poder militar, seguridad marítima y asistencia humanitaria.
			3. La orden incluye un plan de contingencia para responder a situaciones imprevistas (amenaza de superficie, amenaza aérea, evacuación de bajas, búsqueda y salvamento, amenaza pirata, pesca ilícita y otras actividades de explotación de recursos teniendo en cuenta las Rdl existentes).
			4. La orden debe contener anexos relativos a las tareas marítimas que puede prestar una unidad, conforme a lo indicado a continuación: a) Procedimientos relativos a los buques de escolta. b) Patrullaje de zonas con el fin de establecer un entorno seguro y protegido y la libertad de circulación y preservar las líneas marítimas de comunicaciones. c) Operaciones de Vigilancia Marítima (visita, abordaje, registro e incautación).
			5. En la orden se describen los tiempos críticos (cuándo se ejecutarán las medidas), se enumeran los recursos para llevar a cabo la tarea y se solicitan recursos adicionales, de ser necesario. En la orden se describen las medidas de mando y control, incluidas las instrucciones de notificación y los métodos de comunicación (comunicaciones con el ETM, internas, entre la unidad y la marina mercante).
			6. Las disposiciones de apoyo logístico necesarias se coordinan con los Cuarteles Generales superiores en función de las necesidades. En la orden se describe el estado de alerta de las armas, la maquinaria, las emisiones de radar, los helicópteros, etc.

			7. En la orden se describe la actividad específica de los departamentos de la unidad (Navegación, Armamento, etc.).
			8. La comandancia de la unidad vela por que se informe de la orden y se ensaye la contingencia antes de la ejecución de la tarea.
T 8.2			
Realización de la tarea	T 8.2.1	Realización de la operación de estabilización.	1. La tarea se lleva a cabo según el procedimiento general ordenado.
			2. La comandancia de la unidad da órdenes o instrucciones a los capitanes de los buques mercantes escoltados (seguridad, instrucciones de información, métodos de comunicación, etc.).
			3. La unidad se comunica con los buques mercantes (humanitarios) escoltados cada hora o siempre que sea necesario.
			4. La unidad sigue los procedimientos específicos para imprevistos según el plan de contingencia a fin de afrontarlos con profesionalidad.
			5. La unidad interactúa con los buques de su zona de patrulla para: a) Obtener la información más reciente. b) Alentarlos a que adopten prácticas que aumenten significativamente su protección frente a piratas y ladrones armados.
			6. La unidad facilita la información táctica adquirida, procesada y analizada entre buque y buque, y entre buque y tierra.
T 8.3			
Después de las actuaciones	T 8.3.1	La unidad informa de los resultados una vez finalizada la tarea.	1. El Oficial de Operaciones de la unidad celebra una reunión de información <i>a posteriori</i> (un resumen de lo sucedido) sobre el resultado de la ejecución de la tarea.
			2. La unidad presenta con puntualidad los informes (informes puntuales e informes de logros) al Cuartel General superior.
			3. Se determinan, registran y documentan las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas y se ponen en conocimiento del Cuartel General superior.
Tarea 8 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: operaciones de estabilización (evaluación global):			
Observaciones y recomendaciones			

Tarea 9 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: creación de capacidad

Descripción: las Naciones Unidas conceden una gran importancia al desarrollo de las capacidades locales. Uno de los principales retos para la comandancia de un ETM de las Naciones Unidas es la necesidad de equilibrar las expectativas locales de beneficios rápidos brindados por las Naciones Unidas con el objetivo más limitado de ayudar a la población a desarrollar su propia capacidad. La comandancia de un ETM de las Naciones Unidas debe centrarse en el establecimiento de una capacidad equilibrada (cuando se le indique) a fin de desarrollar una capacidad marítima de un Estado anfitrión adecuada a las necesidades del Estado, apropiada a su cultura y sostenible con sus recursos una vez que las Naciones Unidas se marchen. Las actividades abarcan la transferencia de conocimientos y tecnología del plano individual al de los equipos y al de los sistemas. El principio fundamental debería ser la transición de CAPACITAR a ASISTIR pasando por ASESORAR.

Tarea 9 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: creación de capacidad			
Subtarea	Número de norma	Normas	Indicadores
T 9.1			
Apoyar el desarrollo de la capacidad marítima de los Estados anfitriones	T 9.1.1	La unidad ha facilitado conjuntos de actividades de capacitación individual de acuerdo con las necesidades determinadas por el Estado anfitrión y la pericia disponible en el Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas. (Comentario: comprobar el plan de capacitación, los registros y la cualificación de los instructores).	1. La unidad ofrece conferencias o talleres a cargo de expertos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar o en asuntos jurídicos y normativos relacionados con la seguridad marítima y su aplicación.
			2. La unidad ofrece clases teóricas y prácticas sobre el manejo de equipos, técnicas de abordaje, procedimientos de investigación y detención y gestión médica y de bajas.
			3. La unidad se centra en generar individuos competentes y profesionales en los siguientes temas: Marinería, Extinción de Incendios y Control de Daños, Manejo de Armas, Guardia de Puente, Navegación, Comunicaciones, Armas, Abordaje, Ingeniería (mecánica y eléctrica), Aprovisionamiento y Logística, Técnicas de Abordaje, cualificación de Oficial de Guardia, Supervisor de Puente o Técnico en Ingeniería.
	T 9.1.2	La unidad ha facilitado conjuntos de actividades de capacitación de equipos y específicos de las tareas de acuerdo con las necesidades determinadas por el Estado anfitrión y la	1. La unidad busca compartir y transferir conocimientos mediante la observación, la exposición y la experiencia práctica progresiva.
			2. La unidad intercambia y transfiere conocimientos sobre ejercicios de simulación con el fin de desarrollar procesos sobre el flujo de trabajo de la gestión de incidentes, los procesos de presentación de información en las fuerzas y la coordinación con los centros de operaciones.
			3. La unidad capacita equipos combinados de navegación marítima para compartir conocimientos.

		pericia disponible en el Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas.	4. La unidad ejecuta ejercicios de puesta a punto tanto en la costa como en el mar entre el Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas y los organismos del Estado anfitrión.
			5. La unidad ejecuta capacitación de equipos en los siguientes temas: operaciones en cubierta; lucha contra incendios y control de daños; visita, abordaje, búsqueda y captura; búsqueda y salvamento; estudios rápidos de evaluación; operaciones de centros de información; establecimiento y puesta en común de IMR e IOC y evacuación médica.
	T 9.1.3	La unidad ha facilitado conjuntos de transferencia de conocimientos de sistemas de acuerdo con las necesidades determinadas por el Estado anfitrión y los conocimientos especializados disponibles en el Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas.	1. La unidad brinda conocimientos especializados y asesoramiento para crear sistemas prácticos y sostenibles de capacitación, logística y operaciones.
			2. La unidad ofrece programas de formación de formadores que permitan al Estado afectado alcanzar la autonomía en materia de capacitación y generación de fuerzas operativas.
			3. La unidad ofrece consultas sobre el desarrollo de estructuras organizativas, sistemas de mando y control y procesos de flujo de trabajo.
			4. La unidad ofrece consultas en el desarrollo de estructuras de apoyo, cadena de apoyo logístico, mantenimiento y redes de intercambio de información.
	T 9.1.4	La unidad ha facilitado conjuntos de transferencia de tecnología de acuerdo con las necesidades determinadas por el Estado anfitrión y los conocimientos especializados disponibles en el Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas.	1. La unidad brinda soluciones tecnológicas para mejorar la capacidad operacional de los organismos del Estado afectado.
			2. La unidad establece redes de intercambio de información en apoyo del establecimiento de la Imagen Marítima Reconocida entre el Cuartel General de la Fuerza y los elementos marítimos en el mar.
			3. La unidad ofrece procesos de intercambio de información y herramientas tecnológicas, como chats en red y aplicaciones para compartir archivos que faciliten estos procesos.
			4. La unidad establece infraestructuras y tecnología de comunicaciones comunes a fin de sustentar la interoperabilidad entre el Equipo de Tareas Marítimo de las Naciones Unidas y los organismos estatales designados.
Tarea 9 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: creación de capacidad (evaluación global):			
Observaciones y recomendaciones			

Tarea 10 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: traslado de personal³⁹

Descripción: las unidades marítimas de las Naciones Unidas pueden verse obligadas a trasladar al personal a una zona segura cuando haya vidas en peligro debido a un conflicto o una catástrofe, especialmente cuando se trate de un gran número de miembros del personal. Existen dos modalidades de traslado marítimo:

- Traslado dirigido por las fuerzas militares. Se lleva a cabo cuando, en situaciones de mayor riesgo, las fuerzas terrestres o marítimas se trasladan a tierra para realizar operaciones defensivas y conducir al personal que se traslada a medios de transporte y condiciones de seguridad. En esta situación, las unidades militares también ofrecen asistencia en la extracción y el transporte.
- Traslado asistido por las fuerzas navales. Se lleva a cabo cuando hay un organismo en tierra que gestiona la situación y las fuerzas navales ofrecen asistencia logística y en el transporte.

Condiciones:

1. Los posibles cambios en la estabilidad nacional general no afectarán significativamente al compromiso y la capacidad de las Fuerzas de las Naciones Unidas para llevar a cabo su tarea.
2. La población local mantendrá su aceptación de la presencia de las fuerzas de las Naciones Unidas en su zona de operaciones y no tratará de obstruir las actividades operacionales de las fuerzas de las Naciones Unidas.

Ref.: UNIFIL HOM POL 21-20, “SOP Crisis Management Procedures”, con fecha de 13 de octubre de 2021

Tarea 10 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: traslado de personal ⁴⁰			
Subtarea	Número de norma	Normas	Indicadores
T 10.1			
Planificación y preparación	T 10.1.1	La unidad mantiene la conciencia situacional ⁴¹ . (Nota: también aplicable a la preparación de un buque auxiliar o de transporte marítimo).	1. La unidad vigila las aguas territoriales, el puerto de carga y los puertos incluidos en su zona de operaciones marítimas o su zona de patrulla y mantiene una conciencia situacional actualizada.
			2. La unidad adquiere información detallada sobre seguridad (actividad reciente y significativa en la zona de operaciones marítimas o la zona de patrulla, como el acoso a la navegación, la pesca ilícita, los incidentes de piratería, las “zonas críticas”, el contrabando de armas y los materiales

³⁹ El ETM facilitará el número, el sexo, la edad y toda la información pertinente relativa al personal que deba trasladarse.

⁴⁰ La Jefatura de la Misión en el ETM tiene la responsabilidad de determinar los puntos vitales, las zonas, las rutas, los puntos de embarque y la forma de embarque del personal (puerto, fondeadero).

⁴¹ La conciencia situacional es fundamental para comprender, prevenir y responder eficazmente a los actos de violencia. Los mandos de todos los niveles deben mantenerse al corriente de la evolución de las situaciones operacionales a fin de anticipar mejor las amenazas emergentes, las oportunidades y las posibles consecuencias de las actuaciones de las Naciones Unidas.

			relacionados con las armas, la participación en actividades de pesca ilícitas u otras actividades de explotación de recursos).
			3. La unidad se coordina con el N2 del ETM o el J2 del Cuartel General de la Fuerza para recibir información de conciencia situacional.
			4. La unidad analiza las maneras de proceder más probables y más peligrosas por parte de los agentes generadores de amenazas.
			5. La unidad tiene su propia evaluación de la amenaza, y esta se actualiza en consecuencia.
			6. La unidad ha recopilado información esencial para la planificación, incluida la evaluación de posibles amenazas de retención de rehenes y la determinación del número, las categorías y el estado médico de los evacuados, etc.
	T 10.1.2	La unidad ha detectado y analizado los factores pertinentes del entorno de operaciones. (Nota: también aplicable a la preparación de un buque auxiliar o de transporte marítimo).	1. La unidad ha determinado todas las limitaciones (obstrucciones y restricciones) de su propio apoyo y del apoyo necesario en coordinación con los buques de transporte marítimo, el Equipo de Abordaje o el Equipo de Fuerzas de Operaciones Especiales de la Marina.
			2. La unidad ha determinado los factores meteorológicos y ha establecido el modo en que afectarán a la seguridad de la navegación y de las operaciones.
			3. La unidad ha determinado los activos orgánicos de que dispone la unidad para ejecutar la tarea asignada.
			4. La unidad ha determinado otros agentes internacionales y autoridades nacionales pertinentes que pueden afectar a las operaciones. En función de los resultados, la unidad determina la cooperación para las tareas de traslado.
			5. La unidad ha determinado las rutas de evacuación y retirada del despliegue marítimo y ha analizado las condiciones.
			6. La unidad ha determinado lugares y capacidades de embarque <i>in situ</i> .
	T 10.1.3	La comandancia de la unidad ha elaborado y emitido una orden para ejecutar eficazmente la tarea. (Nota: también aplicable a la	1. La orden concuerda plenamente con el plan del Equipo de Tareas Marítimo Militar y en ella se describen las subtareas que ejecutará la Unidad.
			2. En la orden se describe la capacidad de la unidad para mejorar las operaciones terrestres al ofrecer presencia, elementos disuasorios, control del mar, proyección del poder militar, seguridad marítima y asistencia humanitaria.

		preparación de un buque auxiliar o de transporte marítimo).	3. La orden incluye un plan de contingencia para responder a situaciones imprevistas (amenaza de superficie, amenaza aérea, amenaza asimétrica, evacuación de bajas y evacuación médica, búsqueda y salvamento, otras actividades de explotación de recursos) teniendo en cuenta las Rdl existentes.
			4. La orden contiene anexos relativos a las tareas marítimas que puede prestar una unidad, conforme a lo indicado a continuación: a) Los procedimientos relativos a los buques de escolta. b) El patrullaje de zonas para establecer un entorno seguro y la libertad de circulación. c) Las operaciones de aplicación de la legislación marítima. d) La coordinación con los buques de transporte naval. e) La coordinación con el Equipo de Abordaje o el Equipo de Fuerzas de Operaciones Especiales de la Marina. f) La coordinación con las autoridades del Estado anfitrión y otras partes implicadas. g) La coordinación para la recepción y el traslado.
			5. En la orden se describen los tiempos críticos (cuándo se ejecutarán las medidas), los puntos vitales y el número de miembros del personal a los que se evacuará, se enumeran los recursos para llevar a cabo la tarea y se solicitan recursos adicionales, de ser necesarios. En la orden se describen las medidas de mando y control, incluidas las instrucciones de notificación y los métodos de comunicación (comunicaciones con el ETM, internas, entre la unidad y la marina mercante).
			6. Las disposiciones de apoyo logístico necesarias se coordinan con los Cuarteles Generales superiores en función de las necesidades. En la orden se describe el estado de alerta de las armas, la maquinaria, las emisiones de radar, los helicópteros, etc.
			7. En la orden se describe la actividad específica de los departamentos de la unidad (Navegación, Armamento, etc.).
			8. La comandancia de la unidad vela por que se informe de la orden y se ensaye la contingencia antes de la ejecución de la tarea.

	T 10.1.4	La comandancia de la unidad vela por la preparación de un buque auxiliar o de transporte naval.	1. La comandancia del buque de transporte naval designa a un equipo responsable de la operación de traslado (equipo de embarque).
			2. La comandancia del buque de transporte naval designa: a) Un oficial de enlace para coordinar los planes con las misiones diplomáticas, los Estados anfitriones y otros organismos civiles. b) Un traductor (de ser necesario). c) Un equipo de mujeres encargado de registrar a mujeres y niños (de ser necesario).
			3. La comandancia del buque de transporte naval vela por que el buque y su personal estén preparados para llevar a cabo la tarea y se ensaye el plan de contingencia.
			4. El buque auxiliar o de transporte naval está preparado para facilitar:
			a) Apoyo médico (médicos, enfermeros, medicinas), incluido tratamiento médico de urgencia. b) Atención especial a lactantes, embarazadas, ancianos y discapacitados. c) Comida y agua. d) Alojamiento, aseos y ducha, espacios para comer. e) Una gama de artículos de higiene personal y auxiliares para hombres, mujeres, niños y bebés de preparación para situaciones de emergencia (jugos y comida para bebés, jabón y champú, papel higiénico, pañales, pasta y cepillos de dientes, artículos de higiene femenina, toallas, bolsas de basura, sábanas y mantas, cubos de lavado y detergentes).
			5. El buque auxiliar o de transporte naval debe tener en cuenta las siguientes directrices recomendadas para la interacción con los evacuados:
			a) Los evacuados que interfieran con la tarea o la obstruyan podrán ser retenidos con la fuerza mínima necesaria y detenidos por las autoridades competentes. b) Dependiendo de la situación, el equipaje personal puede ser limitado. c) Se registrará el equipaje en busca de armas de fuego, explosivos, munición o artículos declarados de uso restringido. d) Se ayudará al establecimiento de disposiciones para el registro de mujeres, niños y discapacitados o heridos.

T 10.2			
Realización de la tarea	T 10.2.1	Realización de la operación de traslado.	1. La tarea se lleva a cabo según el procedimiento general ordenado.
			2. La comandancia de la unidad da órdenes o instrucciones a los capitanes de los buques auxiliares o de transporte naval escoltados (seguridad, instrucciones de información, métodos de comunicación, etc.).
			3. La unidad se comunica con los buques auxiliares o de transporte naval escoltados con regularidad o siempre que sea necesario.
			4. La unidad sigue los procedimientos específicos para imprevistos según el plan de contingencia a fin de afrontarlos con profesionalidad.
			5. La unidad facilita la información táctica adquirida, procesada y analizada de forma proactiva entre buque y buque, y entre buque y tierra.
			6. La unidad se coordina con las autoridades locales y las Fuerzas Terrestres de las Naciones Unidas y los elementos de la Misión en tierra.
	T 10.2.2	Realización de la operación de transporte naval.	1. El equipo de embarque establece el centro de recepción o registro con la ayuda del Equipo de Fuerzas de Operaciones Especiales. (Comentario: el equipo de embarque es responsable de: a) registro; b) inspección, registro de equipajes y objetos personales; c) sesión informativa del personal que debe trasladarse).
			2. El equipo de embarque ayuda a la misión diplomática a determinar y enrolar al personal con derecho a traslado.
T 10.3			
Después de las actuaciones	T 10.3.1	La unidad informa de los resultados una vez finalizada la tarea.	1. El Oficial de Operaciones de la unidad celebra una reunión de información <i>a posteriori</i> (un resumen de lo sucedido) sobre el resultado de la ejecución de la tarea.
			2. La unidad presenta con puntualidad los informes (informes puntuales e informes de logros) al Cuartel General superior.
			3. Se determinan, registran y documentan las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas y se ponen en conocimiento del Cuartel General superior.



Manual para los Equipos de Tareas Marítimos de las Misiones
de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas

Tarea 10 de una Unidad Marítima de las Naciones Unidas: traslado de personal (evaluación global):
Observaciones y recomendaciones

Anexo C: referencias

Todos los documentos de orientación de las Naciones Unidas a los que se hace referencia en el “United Nations Improvised Explosive Device Threat Mitigation Handbook” están a disposición del personal del sistema de las Naciones Unidas en:

- **Base de datos de Políticas y Prácticas de las Operaciones de Paz (DOP)**
<https://unitednations.sharepoint.com/sites/PPDB>
- **Knowledge Gateway (DAO)**
<https://unitednations.sharepoint.com/sites/APP-Gateway>

Knowledge Gateway es la referencia principal de todos los documentos de orientación relacionados con la construcción y la ingeniería civil.

y a disposición del público general en:

- **Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz**
<https://peacekeepingresourcehub.un.org>

Dado que los números de referencia cambian cuando se revisan los documentos de orientación, se recomienda consultar en los sitios mencionados la versión más reciente y actual de todos los documentos correspondientes.

- 2008, “Generic Guidelines for Troop Contributing Countries Deploying Military Units to the United Nations Peacekeeping Missions” (en revisión).
- 2008, “United Nations Peacekeeping Operations, Principles and Guidelines (UN Capstone Doctrine)”.
- 2010.01, “Mission Start-up Field Guide for Mission Managers of United Nations Peace Operations”.
- 2010.20, “Policy on Training for all UN Peacekeeping Personnel”.
- 2015.12, “Manual de apoyo médico para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno”.
- 2015.16, “Policy on Operational Readiness Assurance and Performance Improvement”.
- 2015.17 “National Support Element Policy”.
- 2016.24, “Guidelines on Force Protection for Military Components”.
- 2018.14, “Waste Management Policy for UN Field Missions” (política).
- 2018.29, “Operational Readiness Preparation for Troop Contributing Countries in Peacekeeping Missions” (directrices).
- 2019.03 “Policy on Weapons and Ammunition Management”
- 2019.23, “Policy on Authority, Command and Control in United Nations Peacekeeping Operations”.
- 2025.10, *Manual de inteligencia militar en el mantenimiento de la paz.*
- 2020.01, *Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas.*

- 2021.02, “Environmental Management Handbook for Military Commanders in Peace Operations”.
- 2021.03, “Guidelines on Force Protection for Military Components of United Nations Peacekeeping Missions”.
- 2022.01, “Environmental Policy for Peacekeeping Operations and Special Political Missions”.
- 2022.02, “Waste Management Handbook for Peace Operations and Special Political Missions”.
- 2023, “Policy on Integrated Assessment and Planning” (IAP) de las Naciones Unidas.
- 2024.06, “Policy on Operational Readiness Preparation”.
- 2024.10, “SOP on Planning and Conducting Assessment and Advisory Visits (AAVs)”.
- A/78/87, “Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz”.
- Material básico de formación previa al despliegue para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
- DAO, “The Way Forward: Environment Strategy for Peace Operations 2023-2030”.
- DOS/2020.24, “Manual de aviación”.

La versión actual (A/78/87 de 21 de agosto de 2023) está disponible en el sistema de biblioteca digital de las Naciones Unidas: <https://digitallibrary.un.org>.

- Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas (SGSNU), “Manual de Operaciones de Gestión de la Seguridad” (MOGS) (revisado, 30 de septiembre de 2020).
- “Manual de políticas de seguridad del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas” (revisado, abril de 2024).

Referencias específicas del ámbito marítimo

- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM)

En este documento se definen los derechos y responsabilidades de los Estados con respecto a su uso de los océanos mundiales, mediante el establecimiento de directrices destinadas a las empresas, el medio ambiente y la gestión de los recursos naturales marinos.

https://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Documentos de la Organización Marítima Internacional (OMI)

- OMI, “Best Management Practices to deter Piracy and Enhance Maritime Security off the Coast of West Africa including the Gulf of Guinea” (marzo de 2020)

En este documento se presentan las mejores prácticas de gestión para ayudar a los buques mercantes a evitar, desalentar o demorar los ataques de piratería en la Zona de Alto Riesgo definida en el documento.

<https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/OurWork/Security/Documents/BMP%20West%20Africa.pdf>



Lista de documentos sobre protección marítima de la Organización Marítima Internacional

- En esta lista se recogen los distintos documentos promulgados por la OMI aplicables a la protección marítima.

<https://www.imo.org/en/OurWork/Security/Pages/Default.aspx>

Anexo D: glosario

Actividad de seguridad marítima

Toda iniciativa emprendida por Estados, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales para coordinar un entorno marítimo seguro.

Coalición

Se aplica a un equipo de tareas compuesto por dos o más Estados que se basa en iniciativas multinacionales *ad hoc* (sin tratado) y cuya naturaleza suele consistir en actuar en situaciones de crisis.

Confiscación

Tarea de misión táctica que implica la toma de posesión y ocupación de una zona designada mediante el uso de una fuerza abrumadora.

Denegar

Ocultar información sobre las capacidades e intenciones de la fuerza que los adversarios necesitan para adoptar decisiones eficaces y oportunas. Dificultar o impedir que la fuerza oponente utilice el terreno, el espacio, el personal, los suministros o las instalaciones.

Despliegue

El movimiento o el traslado de fuerzas y material a las zonas operacionales deseadas.

Embargo

Sanción por la que se prohíbe la importación o exportación de determinadas mercancías hacia o desde un país concreto.

Estado afectado o designado

Estado en cuyo territorio hay personas o bienes afectados por un desastre. Este término se utiliza en relación con la asistencia humanitaria y el socorro en casos de desastre y es el término aceptado que se encuentra en “Introduction to the Guidelines for Domestic Facilitation and Regulation of International Disaster Relief and Initial Recovery Assistance” del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2017).

Estado participante

Estado que forma parte, por ejemplo, de una iniciativa multinacional o de la estructura de mando de un ETM de las Naciones Unidas. Un Estado participante es siempre un Estado contribuyente. No obstante, un Estado contribuyente no es necesariamente un Estado participante, ya que puede estar contribuyendo a través de otros medios y otras organizaciones que no formen parte de la iniciativa multinacional oficial o de la estructura de mando del ETM.

Intención de la comandancia

La visión de la comandancia con que se describen las condiciones finales deseadas. Es una expresión concisa del propósito de la operación, no un resumen del concepto general de las operaciones. Junto con la orden preparatoria de la comandancia estratégica, la intención de la comandancia es el impulso inicial para el proceso de planificación. La intención de la comandancia ayuda a los subordinados a ir en pos de las condiciones finales deseadas sin más órdenes, aun cuando las operaciones no se desarrollen según lo previsto. La intención de la comandancia brinda un enfoque a todos los elementos subordinados. La declaración de intenciones suele ser escrita.

Necesidad crítica de información de la comandancia

Lista exhaustiva de las necesidades de información de las que la comandancia ha determinado que son críticas para facilitar la gestión oportuna de la información y el proceso de adopción de decisiones que influye en que la misión sirva a su propósito. Dos subcomponentes clave son las necesidades de información de las fuerzas amigas y las necesidades prioritarias de información.

Nivel operacional

Con el nivel operacional se vincula el empleo táctico de las fuerzas a los objetivos estratégicos. Es el nivel en el que se planifican, dirigen y mantienen las campañas y las grandes operaciones para alcanzar los objetivos estratégicos en los teatros o zonas de operaciones. En las actividades a este nivel se vinculan las tácticas y la estrategia. Es en este nivel donde se implementa la estrategia militar con la asignación de misiones, tareas y recursos a las operaciones tácticas.

Operación de interdicción marítima (OIM)

Toda acción que pueda constituir una medida marítima para desviar, perturbar, demorar, incautar o posiblemente destruir artículos o miembros del personal designados hacia o desde un Estado o zona específicos.

Operación de protección marítima

Operación de las autoridades civiles o militares competentes y de organismos multinacionales que imponen o aseguran un entorno marítimo con el fin de hacer cumplir las leyes, proteger a los ciudadanos y salvaguardar los intereses nacionales e internacionales.

Organización Marítima Internacional (OMI)

Organismo de las Naciones Unidas que facilita la cooperación intergubernamental en cuestiones de transporte marítimo internacional. Fomenta la adopción de las normas más estrictas posibles en materia de seguridad marítima, eficacia de la navegación y prevención y control de la contaminación marina procedente de los buques. La Organización también está facultada para tratar asuntos administrativos y jurídicos internacionales relacionados con estos fines.

Piratería

Todo acto ilícito de violencia o de detención o todo acto de depredación cometidos con un propósito personal por la tripulación o los pasajeros de un buque privado o de una aeronave privada y dirigidos: i) contra un buque o una aeronave en la alta mar o contra personas o bienes a bordo de ellos; ii) contra un buque o una aeronave, personas o bienes que se encuentren en un lugar no sometido a la jurisdicción de ningún Estado; todo acto de participación voluntaria en la utilización de un buque o de una aeronave, cuando el que lo realice tenga conocimiento de hechos que den a dicho buque o aeronave el carácter de buque o aeronave pirata; todo acto que tenga por objeto incitar a los actos definidos con anterioridad o facilitarlos intencionalmente (conforme a la definición incluida en el artículo 101 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982).

Recepción de asistencia del exterior

La capacidad de acceder a información procedente de fuentes no desplegadas anticipadamente a fin de anular la necesidad de desplegar esas fuentes de información; el uso de tecnología que permita a una comandancia acceder a información de fuentes distantes de su ubicación.

Robo a mano armada

Acto distinto de un acto de piratería, cualquier acto ilícito de violencia o detención o cualquier acto de depredación, o amenaza de estos, dirigido contra un buque o contra personas o bienes a bordo de dicho buque, dentro de la jurisdicción de un Estado sobre tales delitos (según se define en la resolución A.1025(26) de la Organización Marítima Internacional: Código de Prácticas para la Investigación de los Delitos de Piratería y Robo a Mano Armada Perpetrados contra los Buques).

[https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/KnowledgeCentre/IndexofIMOResolutions/AssemblyDocuments/A.1025\(26\).pdf](https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/KnowledgeCentre/IndexofIMOResolutions/AssemblyDocuments/A.1025(26).pdf)

Socorro en casos de desastre

Ayuda para paliar los efectos de desastres naturales o acontecimientos antropogénicos.

Zona de influencia

Área geográfica en que una comandancia tiene capacidad directa de influir en las operaciones mediante maniobras o sistemas de apoyo de fuego, normalmente bajo el mando o control de la comandancia.

Zona de interés

La zona a la que debe prestar atención la comandancia, incluidas la zona de influencia, las zonas adyacentes a esta y las áreas que se extienden en territorio enemigo hasta los objetivos de las operaciones actuales o previstas. Esta zona también incluye las zonas ocupadas por fuerzas oponentes que puedan poner en peligro el cumplimiento de la misión.



Zona de operaciones marítimas

Zona operacional definida por la comandancia de la fuerza en el caso de las fuerzas navales. Las zonas de operaciones no suelen abarcar toda la zona operacional de la Comandancia de la Fuerza de las Naciones Unidas, pero deben ser lo suficientemente amplias como para que las comandancias de los componentes puedan cumplir sus misiones y proteger a sus fuerzas.